



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

15 de noviembre de 1984

Núm. 60

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY (PNL)	
PNL 127-II Proposición no de Ley decaída, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que la Fiscalía General del Estado investigue las actividades y relaciones del GAL («B. O. C. G.», Serie D-45, PNL 127-I, de 13 de julio de 1984)	3780
PNL 108-II Desestimación por la Comisión de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de medidas y promulgación de las normas necesarias a fin de que los notarios puedan aceptar los requerimientos de los ciudadanos para que den fe pública del contenido de los expedientes administrativos sometidos por la Administración a información pública («B. O. C. G.», Serie D-29, PNL 108-I, de 24 de marzo de 1984)	3780
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL (PO)	
PO 110-I Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a gestiones realizadas para resolver el contencioso con Gran Bretaña sobre Gibraltar para recuperar la soberanía española	3780
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (PE)	
<i>PREGUNTAS</i>	
PE 3.782-I Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si existe algún proyecto para construir un nuevo acceso desde la N-VI a la autopista Santiago-La Coruña	3781
PE 3.783-I Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si existe algún proyecto para concluir el arreglo de la CN-VI entre los puntos kilométricos 442 y 443	3781

Núms.		Páginas
PE 3.784-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si existe algún proyecto para la construcción de un paso subterráneo en la carretera Curtis-Labacolla, por debajo de la pista del aeropuerto de Santiago	3782
PE 3.785-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a proyectos que actualmente tiene en marcha el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Barcelona	3782
PE 3.786-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de becas para cursar Formación Profesional concedidas en el presente curso 84-85 y número que ha correspondido a cada provincia	3782
PE 3.787-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de casas cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Barcelona que van a ser cerradas durante el presente año 1984	3782
PE 3.788-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número en que se han reducido los efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Gerona, en los meses transcurridos del presente año 1984	3783
PE 3.789-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a actuaciones que se han emprendido por el Estado en la provincia de Barcelona para la conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico	3783
PE 3.790-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a actuaciones que se han emprendido por el Estado en la provincia de Gerona para la conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico	3783
PE 3.791-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a becas concedidas para cursar la Formación Profesional, en el presente curso escolar 1984-1985, en Almería, para que estos estudios sean cursados en Huesca y en toda España	3784
PE 3.792-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a proyectos que tiene actualmente en marcha el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Gerona	3784
PE 3.793-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a efectivos, en personal, de la Guardia Civil, Policía Nacional y Cuerpo General de Policía, actualmente en la provincia de Barcelona	3784
PE 3.794-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a datos que dan las estadísticas de criminalidad, actualmente, en la escalada de la delincuencia en la provincia de Gerona	3784
PE 3.795-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a despido de dos mil profesores no numerarios de EGB, BUP y FP	3785
PE 3.796-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de Centros escolares que existen en España, dedicados exclusivamente a los invidentes en edad escolar	3785
PE 3.797-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de ciegos que existen en España	3785
PE 3.798-I	Pregunta del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a causas del deficiente funcionamiento de la cadena DECCA del noroeste de España	3786
PE 3.799-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a financiación de las transferencias hechas a la Generalidad de Cataluña	3786
PE 3.800-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a aprobación de los Estatutos del Consorcio de Aguas del Ebro por el MOPU	3786

Núms.		Páginas
PE 3.801-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo en los puertos	3787
PE 3.802-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación en que se encuentra la empresa CARYNSA	3787
PE 3.803-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reparto de correspondencia de empresas a través de Paquete Express	3787
PE 3.804-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecimiento de un mando único en la lucha contra el tráfico y consumo de droga	3788
PE 3.805-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos por el que se carece de acuerdo pesquero con Portugal desde el 31 de febrero de 1982	3788
PE 3.806-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de un nuevo Juzgado de Guardia en Barcelona	3788
PE 3.807-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a falta de medios técnicos del aeropuerto de la Seo de Urgel	3789
PE 3.808-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si la Inspección de Hacienda ha constatado la falta de cotización del área de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona por las liquidaciones realizadas a artistas y profesionales, contratados para diversas fiestas, al IRPF	3789
PE 3.809-I	Pregunta del Diputado don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a puesta en marcha del Plan de consolidación y mejora de la Red de difusión de televisión en Baleares, y la aplicación de medidas urgentes que garanticen un correcto servicio de mantenimiento de las instalaciones existentes	3789
PE 3.810-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al rescate de restos arqueológicos egipcios de aguas españolas	3790
PE 3.811-I	Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a centros privados que mantienen conciertos con la Seguridad Social y capacidad de camas de los mismos en la Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha ...	3790
PE 3.812-I	Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones por las que han sido rescindidos, o no renovados, algunos contratos colectivos firmados por el Consejo Superior del Tribunal Tutelar de Menores y la Orden Religiosa Terciarios Capuchinos y otros extremos	3791
PE 3.813-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a intenciones del Gobierno respecto al Aeropuerto de Alvedro en La Coruña	3791
PE 3.814-I	Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones que ha tenido el Gobierno para no haber enviado a tiempo los cinco profesores destinados a la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos	3791
PE 3.815-I	Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a estado de tramitación en que se encuentra la proyectada reforma de la legislación de Arrendamientos Urbanos	3792
PE 3.816-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a constancia por parte del Ministerio de Sanidad del descubrimiento del doctor Ruso Pacheco	3792
PE 3.817-I	Pregunta del Diputado don Isaías Monforte Francia, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Organismos en que se van a incardinar las competencias del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, INDO	3793

Núms.		Páginas
PE 3.818-I	Pregunta del Diputado don Isaías Monforte Francia, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si el Gobierno proyecta remitir al Congreso un nuevo proyecto de ley reformando el Estatuto de los Trabajadores en la parte que afecta a las competencias asignadas al IMAC	3793
PE 3.819-I	Pregunta del Diputado don Isaías Monforte Francia, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativo a Organos de la Administración del Estado que van a ser los encargados de seleccionar a los funcionarios «clase A», que pasarán a prestar sus servicios en los distintos organismos que componen las Comunidades europeas	3793
PE 3.820-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a coste total previsto para las expropiaciones y para las obras de construcción del tramo de autopista Santiago Norte-Santiago Sur	3794
PE 3.821-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a moratoria de la Confederación Hidrográfica en la contestación a los planes y programas remitidos por el Ayuntamiento de Valencia	3794
PE 3.822-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deficiencias en el hospital Francisco de Borja de Gandía (Valencia)	3795
PE 3.823-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a causas que han motivado la demora en la reconstrucción total de la acequia de Escalona	3795
PE 3.824-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas que piensa adoptar el Ministerio de Justicia para permitir que el Director de la Cárcel Modelo de Valencia disponga de los medios necesarios para poder garantizar la integridad física de los reclusos en el interior del establecimiento ...	3796
PE 3.825-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ampliación de dotación humana del ambulatorio «Virgen del Buen Suceso» de Sagunto (Valencia)	3796
PE 3.826-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a elaboración por el FORPPA de un calendario para las exportaciones del arroz	3797
PE 3.827-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a adecuación de la cuantía de las prestaciones económicas contempladas en la Ley de Integración Social del Minusválido a niveles más acordes con el coste de la vida	3797
PE 3.828-I	Pregunta al Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a correcta recepción de las emisiones del Primer Canal de TVE en Cullera (Valencia)	3798
PE 3.829-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones por las que no se ha iniciado el proceso de transferencias en materia de Universidades a la Comunidad Valenciana	3799
PE 3.830-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a nombramiento del Delegado Regional de RTVE en la Comunidad Valenciana	3799
PE 3.831-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a conversaciones entre el MOPU y la Administración autonómica valenciana acerca de la reconstrucción del cauce del Júcar	3800
PE 3.832-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a retraso del comienzo de las obras de defensa del Júcar a su paso por la localidad valenciana de Riola, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 28 de marco del presente año	3800

Núms.		Páginas
PE 3.833-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a declaraciones de don Alfonso Anaya, sobre cítricos españoles en la CEE	3801
PE 3.834-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso relativa a ayudas a los agricultores afectados por una fuerte tormenta de granizo que ocasionó graves desperfectos en los cultivos de la zona costera de Cullera ...	3802
PE 3.835-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a causas por las que no ha entrado en funcionamiento el servicio telefónico automático en Santa María de Oló (Barcelona)	3802
PE 3.836-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a destrucción del túnel de la Meridiana	3802
PE 3.837-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cantidades de droga aprehendidas por los Cuerpos de Seguridad del Estado en los nueve primeros meses de 1984	3803
PE 3.838-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a tardanza en la expedición de los títulos de Bachiller Superior	3803
PE 3.839-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a concesión por RENFE de las tarjetas de reducción, en el precio de los billetes por ferrocarril, a los jubilados	3803
PE 3.840-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importe total de las indemnizaciones prometidas por el Gobierno español a los propietarios de los vehículos de carga y de turismo, dañados a consecuencia de los últimos atentados terroristas ocurridos en el País Vasco-Francés	3804
PE 3.841-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de efectos impagados, en los seis primeros meses del año 1984, así como su importe en pesetas	3804
PE 3.842-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a adopción de medidas que supongan un cambio al sistema universitario español	3804
PE 3.843-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reconversión y amortización de casi dos mil plazas de médicos.	3805
PE 3.844-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a información aparecida en la publicación mensual del Instituto Nacional de Empleo del pasado junio sobre prestaciones realizadas en Sevilla	3805
PE 3.845-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a previsión por parte del Ministerio de Cultura de un plan de restauración en un próximo futuro	3805
PE 3.846-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas que va a emprender el Gobierno para que los jornaleros andaluces puedan justificar las sesenta peonadas exigidas para poder acogerse al seguro de desempleo	3806
PE 3.847-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a carencia de una política exterior coherente y digna para nuestra nación	3806
PE 3.848-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de las inversiones aprobadas para 1984 dentro de los Presupuestos Generales del Estado y referidos a Lérida y su provincia	3806

Núms.		Páginas
PE 3.849-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cuantía de la reducción del gasto anual que supondrá la supresión del servicio de la línea férrea de Lérida-Pobla de Segur	3806
PE 3.850-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios que han determinado la supresión del carácter de acción especial del Gobierno en las Comarcas de la Segarra y las Garrigas de Lérida	3807
PE 3.851-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a carreteras de la provincia de Lérida incluidas en el Plan Nacional de Mejora de la red viaria	3807
PE 3.852-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si se va a trasladar o no el Regimiento de Infantería a Seo de Urgel (Lérida)	3807
PE 3.853-I	Pregunta del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a conflicto suscitado respecto a las quinielas futbolísticas	3807
PE 3.854-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a organización de la presentación y cata de vinos aragoneses en Madrid	3808
PE 3.855-I	Pregunta del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a previsiones para remediar el mal estado del Palau de Can Mercadal en Menorca	3808
PE 3.856-I	Pregunta del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a centros de titularidad estatal con deficiencias en el profesorado en este momento	3809
PE 3.857-I	Pregunta del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incidente ocurrido durante la grabación de las fiestas de Sant Joan en Ciudadela, Menorca, para un programa de televisión	3809
PE 3.858-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a hospitales de la Seguridad Social donde hay «listas de espera» para el tratamiento a los pacientes	3809
PE 3.859-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cesión por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de terrenos para la construcción de una guardería infantil en el polígono Gornal, Hospitalet de Llobregat	3810
PE 3.860-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a presencia del gas dioxina en la incineración de basuras ...	3810
PE 3.861-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la situación de las proyectadas inversiones públicas en la provincia de Gerona con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1984, para el año 1984	3810
PE 3.862-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de atracos a establecimientos farmacéuticos en Gerona capital y su provincia durante los nueve primeros meses del año en curso	3811
PE 3.863-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la situación de las proyectadas inversiones públicas en la provincia de Barcelona, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para el año 1984	3811
PE 3.864-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de atracos a establecimientos farmacéuticos en Barcelona capital y su provincia durante los nueve primeros meses del año en curso	3811

Núms.		Páginas
PE 3.865-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de beneficiarios, por provincias, que reciben prestaciones de subnormalidad	3811
PE 3.866-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a calabozos municipales	3812
PE 3.867-I	Pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a instalación de un cementerio de residuos de materiales radiactivos en Juzbado (Salamanca)	3812
 <i>CONTESTACIONES</i>		
PE 3.543-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación económica de las empresas públicas («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.543-I, de 8 de octubre de 1984)	3812
PE 3.525-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre venta de corbetas a Egipto («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.525-I, de 8 de octubre de 1984)	3813
PE 3.538-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Javier Gómara Granada, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reducción de plantilla en Potasas de Navarra («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.538-I, de 8 de octubre de 1984) ...	3813
PE 3.539-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Sebastián García Tomás, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre inversiones previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Zaragoza («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.539-I, de 8 de octubre de 1984)	3814
PE 3.530-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre el Circo de los Muchachos («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.530-I, de 8 de octubre de 1984)	3814
PE 3.521-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre escolarización en el nivel de Preescolar («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.521-I, de 8 de octubre de 1984)	3814
PE 3.534-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre contadores interinos («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.534-I, de 8 de octubre de 1984)	3816
PE 3.540-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Fernando Anastasio Modrego Vitoria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Comercio de Andorra («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.540-I, de 8 de octubre de 1984) (La documentación aneja se encuentra en la Secretaría General)	3817
PE 3.532-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre paralización de las compras de productos españoles por Irán («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.532-I, de 8 de octubre de 1984)	3818
PE 3.486-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre denegación del derecho de antena al film «Sesión Continua», de José Luis Garci («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.486-I, de 1 de octubre de 1984)	3818
PE 3.533-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre exposición itinerante del Patrimonio Documental y Bibliográfico («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.533-I, de 8 de octubre de 1984)	3819

Núms.		Páginas
PE 3.537-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre denegación de acceso a la Facultad de Veterinaria de Lugo («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.537-I, de 8 de octubre de 1984)	3819
PE 3.542-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones públicas presupuestadas en 1984, en la provincia de Valladolid («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.542-I, de 8 de octubre de 1984)	3820
PE 3.522-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Institutos de Ciencias de la Educación («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.522-I, de 8 de octubre de 1984) (La documentación aneja se encuentra en la Secretaría General)	3822
PE 3.535-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Popular, sobre si es propósito del Gobierno garantizar el cobro de sus pensiones a los pensionistas de la AISS («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.535-I, de 8 de octubre de 1984)	3823
PE 3.531-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones a realizar en Andalucía en relación con líneas deficitarias de RENFE («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.531-I, de 8 de octubre de 1984)	3824
PE 3.527-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Joaquín Peñarubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular, sobre situación de los profesores contratados o interinos de los niveles de EGB, BUP y FP («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.527-I, de 8 de octubre de 1984)	3824
PE 3.524-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Arturo Corte Mier, del Grupo Parlamentario Popular, sobre aportaciones económicas realizadas por las Asociaciones Protectoras de Minusválidos desde 1980 hasta la fecha de transferencia de las competencias en esta materia, al Ente Autonómico de Cantabria («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.524-I, de 8 de octubre de 1984)	3826
PE 3.529-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Centro de Formación Profesional «HELIOPOLIS», en Sevilla («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.529-I, de 8 de octubre de 1984)	3827
PE 3.518-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre obras de reparación del puente de Alfonso XIII, en la carretera C-820 («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.518-I, de 8 de octubre de 1984)	3828
PE 3.559-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Conrado Alonso Buitrón, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre construcción de un Centro de Salud, en Toreno (León) («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.559-I, de 8 de octubre de 1984)	3828
PE 3.550-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre parte de viajeros que obligatoriamente tienen que rellenar los hoteleros («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.550-I, de 8 de octubre de 1984)	3828
PE 3.548-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importación de melocotones de Francia («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.548-I, de 8 de octubre de 1984)	3829

Núms.		Páginas
PE 3.547-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre formación de sanitarios españoles en la Unión Soviética, otros países del Este o Cuba («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.547-I, de 8 de octubre de 1984)	3829
PE 3.551-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre instalación domiciliaria de teléfonos, en Herrera de Duero (Valladolid) («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.551-I, de 8 de octubre de 1984)	3829
PE 3.555-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre mejora de la calidad de la enseñanza («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.555-I, de 8 de octubre de 1984)	3830
PE 3.558-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo García-Tizón y López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre necesidades de personal para atender los Servicios que corresponden a su Departamento («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.558-I, de 8 de octubre de 1984)	3831
PE 3.556-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre complementos especiales a los funcionarios civiles de las plazas de Melilla y Ceuta («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.556-I, de 8 de octubre de 1984)	3833
PE 3.541-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre aportaciones de Minusválidos desde 1980 hasta la fecha de transferencia de las competencias en esta materia, al Ente Autonómico de Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.541-I, de 8 de octubre de 1984)	3833
PE 3.552-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre aportaciones económicas realizadas a las Asociaciones Protectoras de Minusválidos desde 1980 hasta la fecha de transferencia de las competencias en esta materia al Ente Autonómico de Murcia («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.552-I, de 8 de octubre de 1984) (La documentación aneja se encuentra en la Secretaría General)	3837
PE 3.553-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobortaciones económicas realizadas a las Asociaciones Protectoras de Minusválidos desde 1980 hasta la fecha de transferencia de las competencias en esta materia al Ente Autonómico de Extremadura («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.553-I, de 8 de octubre de 1984) (La documentación aneja se encuentra en la Secretaría General)	3838
PE 3.545-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre contratación de obra que debería efectuar en el año 1984 la D. G. de Infraestructura del Transporte («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.545-I, de 8 de octubre de 1984)	3838
PE 3.528-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre precios de las especialidades farmacéuticas («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.528-I, de 8 de octubre de 1984) (La documentación aneja se encuentra en la Secretaría General)	3839
PE 3.523-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre retirada de la cobertura de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social a ciertos medicamentos («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.523-I, de 8 de octubre de 1984)	3839

PE 3.557-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo García-Tizón y López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si los Delegados del Gobierno en el ejercicio de sus cargos, actuán como representantes del Gobierno de la Nación y en defensa del interés general («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.557-I, de 8 de octubre de 1984)	3841
PE 3.549-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas adoptadas por el Gobierno para impedir la venta a Lessieur de acettes Carbonell («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.549-I, de 8 de octubre de 1984).....	3841

PROPOSICIONES NO DE LEY

PNL 127-II

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, celebrada el 30 de octubre de 1984, ha resultado decaída, por no haber comparecido el Grupo proponente para defenderla, la Proposición no de Ley para que la Fiscalía General del Estado investigue las actividades y relaciones del GAT.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PNL 108-II

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 30 de octubre de 1984, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas y promulgación de las normas necesarias a fin de que los Notarios puedan aceptar los requerimientos de los ciudadanos para que den fe pública del contenido de los expedientes administrativos sometidos por la Administración a información pública, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PO 110-I

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a gestiones realizadas para resolver el contencioso con Gran Bretaña sobre Gibraltar para recuperar la soberanía española, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Kirkpatrick Mendaro, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del vigente

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, de la que desea obtener respuesta oral en la Comisión correspondiente.

En el debate del Estado de la Nación ha habido referencia, por parte del Presidente del Gobierno, a la solución del problema de Gibraltar en el marco de la integración de España en la OTAN.

Por lo expuesto anteriormente, se formula al señor Ministro de Asuntos Exteriores la siguiente pregunta:

¿Qué gestiones se han venido haciendo últimamente para resolver el contencioso con Gran Bretaña sobre Gibraltar para recuperar la soberanía española?

Madrid, 26 de octubre de 1984.—**Guillermo Kirkpatrick Mendaro.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

PREGUNTAS

PE 3.782-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito:

La importancia de las comunicaciones entre El Ferrol y La Coruña es incuestionable. Suspendida la ejecución de la Autopista del Atlántico en el tramo de Guisamo-El Ferrol, es del máximo interés facilitar del mejor modo el acceso desde la carretera El Ferrol-La Coruña a la Autopista Santiago-La Coruña y viceversa.

En opinión de los expertos ese acceso podía tener lugar en las inmediaciones del enlace de la carretera El Pedrido-Guisamo con la Nacional VI, acortando en varios kilómetros el actual itinerario.

En razón de estas consideraciones, es por lo que pregunto:

¿Existe algún proyecto para construir un nuevo acceso desde la Nacional VI a la Autopista Santiago-La Coruña,

que permita reducir en varios kilómetros el itinerario actual Ferrol-La Coruña?

En caso afirmativo ¿cómo y cuando se va a acometer la ejecución de estas obras y cuál es el plazo previsto para su terminación?

En caso contrario ¿por qué no se acomete esta obra cuya rentabilidad está fuera de toda duda y cuyo coste no parece excesivo?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**José Manuel Romay Beccaria.**

PE 3.783-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Desde hace varios años, entre los puntos kilométricos 442 y 443 de la Nacional VI, Madrid-La Coruña, existen aproximadamente 300 metros en los que se utiliza todavía la vieja carretera que no responde a las exigencias ni a las características del Plan Redia, con las consiguientes incomodidades y peligros para los usuarios.

En razón de estas consideraciones, es por lo que pregunto:

¿Existe algún proyecto para concluir el arreglo de la carretera Nacional VI en ese punto?

En caso afirmativo, ¿cuándo está previsto el comienzo y la terminación de esas obras?

En caso negativo, ¿por qué no se acomete la inmediata ejecución de esas obras, cuyo coste no puede ser excesivo?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**José Manuel Romay Beccaria.**

PE 3.784-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Las obras de ampliación de la pista del aeropuerto de Santiago cortan la carretera Curtis-Labacolla. La solución mejor para los usuarios de esa carretera de los municipios a los que sirve, sería la construcción de un paso subterráneo bajo la pista, pues la desviación en superficie, incrementa el recorrido en una distancia próxima a los tres kilómetros, con los costes que esto conlleva, especialmente gravosos, para los muchos trabajadores que utilizan diariamente esa carretera en sus desplazamiento a sus lugares de trabajo.

En razón de estas consideraciones, es por lo que pregunto:

¿Existe algún proyecto para la construcción de un paso subterráneo en la carretera Curtis-Labacolla, por debajo de la pista del aeropuerto de Santiago?

En otro caso, ¿por qué no se estudia esa posibilidad?

¿Se han establecido contactos para tratar este asunto con los municipios afectados, con la Diputación Provincial de La Coruña y con la Xunta de Galicia?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**José Manuel Romay Beccaria.**

PE 3.785-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Preguntas

¿Cuáles son los proyectos que actualmente tiene en marcha el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Barcelona?

¿Cuántos de estos proyectos se hallan ya en ejecución y cuántos solamente proyectados?

¿Cuáles son las fechas de terminación de estas obras en ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.786-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Preguntas

¿Cuántas becas para cursar Formación Profesional se han concedido en el presente curso 1984-1985 y cuántas han correspondido a cada provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.787-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Preguntas

¿Cuántas casas cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Barcelona van a ser cerradas durante el presente año 1984?

¿Cuántas casas cuartel de la Guardia Civil, en la misma provincia, están actualmente en funcionamiento y cuántas están en construcción?

Palacio del Congreso, 18 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.788-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas

¿En qué número se han reducido los efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Gerona, en los meses transcurridos del presente año 1984?

¿Esta reducción de efectivos de la Guardia Civil será sustituida por miembros de otros Cuerpos de la Seguridad del Estado?

Palacio del Congreso, 18 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.789-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Dentro de los Presupuestos Generales del Estado se disponen varias partidas para la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional.

Preguntas

¿Qué actuaciones se han emprendido en la provincia de Barcelona para la conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico?

¿Qué Presupuesto se ha invertido en dichas actuaciones, en dicha provincia, durante el primer semestre de 1984?

¿Qué presupuesto se ha invertido en dichas actuaciones durante el año 1983?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.790-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Dentro de los Presupuestos Generales del Estado se disponen varias partidas para la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional.

Preguntas

¿Qué actuaciones se han emprendido en la provincia de Gerona para la conservación y recuperación del patrimonio artístico-histórico?

¿Qué Presupuesto se ha invertido en dichas actuaciones en el primer semestre del año 1984?

¿Qué Presupuesto se ha invertido en dichas actuaciones en el pasado año 1983 en la misma provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.791-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, Diputado por Barcelona, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, se han concedido becas para cursar la Formación Profesional, en el presente curso escolar 1984-1985, en Almería, para que estos estudios sean cursados en Huesca. De las tres becas que han sido concedidas, se sabe que dos de los beneficiados han renunciado, por los inconvenientes en sufragar los gastos de desplazamiento y por la lejanía de la familia.

Preguntas

¿Cuántos casos, como el de Almería, se han producido por la concesión de becas en Formación Profesional en toda España?

¿Qué criterios se siguen en la concesión de estas becas, cuando los centros de estudio se hallan alejados de los lugares de residencia de los que se han de beneficiar de estas becas de Formación Profesional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.792-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas

¿Cuáles son los proyectos que actualmente tiene en marcha el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Gerona?

¿Cuántos de estos proyectos se hallan ya en ejecución y cuántos solamente proyectados?

¿Cuáles son las fechas de terminación de estas obras en ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.793-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Preguntas

¿Cuáles son los efectivos, en personal, de la Guardia Civil, Policía Nacional y Cuerpo General de Policía, actualmente, en la provincia de Barcelona?

¿Qué aumentos o reducciones sufrieron estos Cuerpos durante el año 1984?

Palacio del Congreso, 18 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.794-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las informaciones de la prensa sobre la inseguridad ciudadana, en la provincia de Gerona, reflejan un estado de ánimo de los gerundenses que empieza ya a ser preocupante y que se agrava por el conocimiento que se tiene

de la reducción en la plantilla provincial de los efectivos con que cuenta la Guardia Civil en dicha Comandancia.

Preguntas

¿Qué datos dan las estadísticas de criminalidad, actualmente, en la escalada de la delincuencia en la provincia de Gerona?

¿Se han tomado las medidas de urgencia precisas para evitar este incremento de la delincuencia en Gerona y en su provincia?

Palacio del Congreso, 18 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.795-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dos mil profesores no numerarios de EGB, BUP y FP del Ministerio de Educación han sido despedidos gracias a la aplicación por la actual Administración de los siguientes principios:

Coherencia: el 21 de diciembre de 1983, el Director General de Personal del Ministerio, Julio Seage; el Director General de Enseñanzas Medias, José Segovia, y la Directora General de EGB, Blanca Guelvenzu, se comprometieron ante tres representantes de los afectados, a garantizar trabajo para todo el colectivo hasta el curso 1985-86 inclusive. También estuvo presente en dicha reunión Ramón Borra, actual asesor de Relaciones Sindicales del Ministerio. El 5 de julio del presente año, el nuevo Director de Personal, Felicísimo Muriel, no acepta llevar a cabo el compromiso anterior. El 27 de septiembre último, Encarna Asensio, Secretaria General de FETE-UGT, en conferencia de prensa, ratifica los compromisos, afirmando que «debe garantizarse a todos el puesto de trabajo y la posibilidad que otros han tenido de acceder a la estabilidad laboral definitiva».

Justicia: La Administración socialista despide a sus trabajadores de más de cincuenta años de edad y hasta con treinta años de servicio en la enseñanza sin indemnización y con subsidio de desempleo de seis meses.

Igualdad: Las autonomías con competencias en mate-

ria educativa aplican el acuerdo de diciembre y llevan a cabo la estabilidad laboral de este colectivo de profesores. El Ministerio en todo su territorio (27 provincias) no lo cumple.

¿Piensa el señor Ministro de Educación rectificar la desdichada actuación de su Ministerio y cumplir los compromisos adquiridos?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.796-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En comentarios y reportajes publicados recientemente en la prensa, se han actualizado los problemas que padecen los ciegos, especialmente en la asistencia educativa.

Preguntas

¿Cuántos centros escolares existen en España dedicados exclusivamente a los invidentes en edad escolar?

¿Cuál es la Dirección Postal de todos estos centros?

¿Cuántas plazas disponen actualmente para escolares invidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.797-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En unos comentarios y reportajes de prensa, recientemente publicados, se lanzaba la posibilidad de la creación de un colegio para niños invidentes en Barcelona y en algunas otras provincias.

Preguntas

¿Cuál es, realmente, el número de ciegos que existen en España?

¿Cuál es el número de ciegos en edad escolar o que deseen aprender en toda España?

¿Cuántos de estos invidentes se hallan ya escolarizados y cuántos faltan por escolarizar en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.798-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Existe grave malestar en los sectores marítimos gallegos por su incidencia, en la navegación de las embarcaciones pesqueras que faenan en el litoral de Galicia, ante las graves deficiencias en el funcionamiento de la cadena DECCA del noroeste de España, que han sido puestas en evidencia repetidamente por las Asociaciones que velan por los intereses pesqueros, ante diferentes estamentos gubernamentales, denunciando que estas deficiencias no solamente perjudican los legítimos intereses económicos de nuestros pescadores, sino que impiden una navegación segura con el consiguiente peligro para las tripulaciones.

El sector pesquero se preocupa profundamente por estas anomalías que en muchos casos significan total inac-

tividad de la emisora, que en muchos casos deja de funcionar en días festivos y sus vísperas.

Ante este cúmulo de anomalías que repercuten gravemente en la seguridad del tráfico marítimo de las costas gallegas, este Diputado pregunta:

1. ¿Cuáles son las causas del deficiente funcionamiento de la cadena DOCCA del noroeste, y de los cierres en ciertos días que se denuncian por el sector pesquero?

2. ¿Qué medidas urgentes se van a tomar para poner remedio a esta situación que puede hacer peligrar la seguridad de la vida humana en la mar?

Madrid, 25 de octubre de 1984.—**Alberto Durán Núñez.**

PE 3.799-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Presidente de la Generalidad de Cataluña, se ha referido últimamente a las graves deficiencias en las transferencias económicas o de financiación de la autonomía, señalando que «el sistema que se sigue actualmente no es que sea malo, sino que es escandaloso», ya que «les traspasan competencias sin la financiación necesaria para ejercerlas».

Por lo expuesto, se formula lo siguiente:

Pregunta

¿Por qué aplica este tipo de política el Gobierno del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña?

Madrid, 24 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfelú.**

PE 3.800-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la zona del Ebro existe preocupación por la prolongada demora del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la aprobación de los Estatutos del Consorcio de Aguas del Ebro, bloqueo que se atribuye a diferencias entre la Administración Autónoma y la del Estado.

Por lo expuesto se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo piensa el MOPU aprobar los Estatutos del Consorcio de Aguas del Ebro?

Madrid, 24 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 3.801-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Acaban de celebrarse en Barcelona unas jornadas de Manipulación Portuaria de Mercancías Peligrosas, que a juzgar por algunas referencias aparecidas en los medios de información, no han merecido la atención esperada de la Administración «como lo demuestra el hecho de que muchas de las autoridades que tenían prevista su asistencia, no lo han hecho...». Los obreros, agrega la información, abrigan la creencia de que las jornadas se han organizado simplemente para pasar el rato.

Por otro lado, se ha comentado que «de toda la normativa existente en materia de seguridad en el trabajo portuario», no se cumple absolutamente nada, ni existe previsión alguna en este sentido.

Por lo expuesto se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que no se produzcan los hechos apuntados, que tanto desprestigian a los organismos portuarios en cuanto a la normativa sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo?

Madrid, 24 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfelíu.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según se ha hecho público por un medio de información, el Juzgado de Instrucción de Barcelona número 5 ha abierto diligencias previas, la 3.811 de 1984, por presunta apropiación indebida contra los responsables de la empresa Carynsa, fundada por la antigua Federación Catalana del PSOE.

Dicha empresa se dedicaba a la compra-venta de automóviles y fue creada en marzo de 1979, al parecer, con la intención de paliar la situación económica del Partido citado, y algunos militantes del mismo adquirieron sus automóviles por medio de la misma. La marcha económica de la empresa comenzó a torcerse, y siete meses después, se descubrió una «pelota» de 20 millones de pesetas. Pasado un tiempo, se descubrió otra irregularidad consistente en no ingresar a la Delegación de Hacienda el impuesto de lujo de los vehículos vendidos. Todo ello originó la desaparición de uno de los directivos de la empresa, militante del Partido Socialista, como todos los demás.

Numerosos clientes afectados por tales irregularidades interpusieron diversas querrelas que se acumularon en el Juzgado número 11, y en junio de 1983, el Juzgado decretó el procesamiento de los responsables de Carynsa.

Recientemente, uno de los clientes de Carynsa ha recibido un requerimiento de Hacienda reclamándole 99.809 pesetas por el Impuesto de Lujo de su automóvil, que él ya había pagado a la mentada empresa para que, a su vez, lo ingresase en Hacienda, lo que al parecer no se hizo.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

Pregunta

¿En qué situación se encuentra la empresa Carynsa, y a cuánto asciende la cantidad que dejó de ingresar a la Hacienda Pública en concepto de Impuesto de Lujo de automóviles que cobró de sus clientes y que no ingresó?

Madrid, 24 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 3.803-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según ha sido informado este Diputado, los carteros del Servicio de Correos acusan a las empresas de reparto de correspondencia de utilizar los servicios de Correos para burlar a la Administración, apuntando sus sospechas hacia el servicio postal de Paquete Express. Según los funcionarios citados, la elevada cantidad de correspondencia que generan los grandes bancos con sede en Madrid, en su gran parte es transportada a Barcelona en cajas y paquetes que son depositados en el servicio aludido de Paquete Express, y una vez las cartas llegan a las ciudades de destino, las empresas privadas las reparten como si fuesen cartas urbanas.

Las Cajas de Ahorro y Bancos se han mostrado, en general, reticentes a la hora de dar su correspondencia a Correos, y los funcionarios piensan que es por lo rentable que resulta el procedimiento, a pesar de ser ilegal.

Por lo expuesto se pregunta:

¿Es consciente el Gobierno de tal ilegalidad y qué medidas piensa adoptar para evitarla?

Madrid, 24 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 3.804-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la comparecencia ante la Comisión del Senado, el Fiscal General contra la droga, señor Jiménez Villarejo, expuso que la lucha contra el tráfico de drogas es prioritaria, ya que las mafias internacionales se están instalando en nuestro país evaluando en unos ochenta mil los heroínómanos existentes.

Con relación a la labor que se está desarrollando, señaló que el saldo es positivo, pero expresó su temor ante la posibilidad de que su función pueda ser burocratizada y destacó que urge la clarificación en relación con la policía judicial que tiene que tender a que el Fiscal Especial sea el jefe directo y único en toda la policía que lucha contra el tráfico y consumo de droga, agregando que sería la forma de establecer un mando único, que es de gran necesidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Gobierno proceder al establecimiento de tal mando único y conferir las atribuciones recabadas por el Fiscal señor Jiménez Villarejo, con relación a la lucha contra la droga?

Madrid, 24 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 3.805-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

España y Portugal carecen de acuerdo pesquero válido desde el 31 de febrero de 1982, fecha de expiración del firmado en 1969, y, desde entonces, cerca de 75 barcos con base en Ayamonte, Isla Cristina y Lepe, y alguno más en Punta Umbria y el Puerto de Santa María, faenan sin cobertura legal, con los riesgos que ello supone.

Por lo expuesto se pregunta al Gobierno:

¿Por qué motivo se carece de tal acuerdo y piensa el Gobierno en formalizarlo?

Madrid, 24 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 3.806-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Orden cursada por el Ministerio de Justicia en el sentido de crear un segundo Juzgado de Guardia en Bar-

celona, según se desprende de una información que se ha hecho pública, se juzga como contraproducente por los Jueces de Instrucción de esta ciudad, estimando que tal medida ha sido adoptada en forma unilateral al no haber sido consultados los señores Jueces de la citada ciudad.

Alegan, según dicha información, que supondrá en la práctica un retraso en el funcionamiento normal de los Juzgados, generando un efecto contrario al que con dicha Orden se persigue.

Por todo ello se formula la siguiente

Pregunta

A pesar de lo expuesto, ¿seguirá el Ministerio de Justicia en la aplicación de la mentada Orden y la consiguiente creación de un nuevo Juzgado de Guardia en Barcelona?

Madrid, 24 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 3.807-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según noticias que se han hecho públicas, el aeropuerto de la Seu de Urgel adolece de la falta de medios técnicos que garanticen su seguridad y, asimismo, de una adecuada dirección del mismo.

Entre tales deficiencias, merecen señalarse: la falta de determinados aparatos en la torre de control; el mal estado del material para incendios; el insuficiente balizaje, etc. Posiblemente por tales causas, desde hace tiempo no se ha realizado pruebas de simulación de accidentes y, en algunos casos por carencia de todo lo expuesto, ha impedido el aterrizaje de aviones que han tenido que hacerlo en el aeropuerto de Barcelona.

La Generalidad de Cataluña ha hecho ciertas inversiones que se consideran insuficientes.

Por todo ello se formula la siguiente

Pregunta

¿Se ha percatado la Dirección General de Aviación Civil de tal situación y qué medidas piensa adoptar para subsanarlas?

Madrid, 24 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfeliu.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Portavoz de CiU, ante el Ayuntamiento de Barcelona, ha manifestado públicamente que en el área de Cultura —concretamente en el ejercicio de 1983— de las liquidaciones realizadas a artistas y profesionales contratados para diversas fiestas, no figuraba la retención de las cantidades correspondientes al IRPF, lo que puede superar los 15.000 millones de pesetas, como mínimo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

Pregunta

¿La Inspección de Hacienda ha constatado tal falta de cotización? En tal caso, ¿a cuánto asciende el fraude municipal por falta de retención y consiguiente ingreso en la Hacienda por IRPF?

Madrid, 25 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 3.809-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Abel Matutes Juan, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, sobre la puesta en marcha del Plan de consolidación y mejora de la Red de difusión de televisión en Baleares, y la aplicación de medidas urgentes que garanticen un correcto servicio de mantenimiento de las instalaciones existentes.

La problemática de la deficiente recepción de los programas de TVE en Baleares, en particular los existentes en las Islas de Ibiza y Formentera, han sido objeto de la constante atención por parte de este Diputado que, en julio de 1981, dirigió la primera interpelación al Gobierno en este sentido, y que pese a las promesas de la Administración para evitar las interrupciones de funcionamiento y el compromiso de la aplicación de un Plan de Inversiones de RTVE con vistas al Campeonato Mundial de Fútbol de 1982, no evitó que continuaran produciéndose frecuentes interrupciones y cortes en el primer y segundo canal de TVE.

A la vista de los nulos resultados obtenidos y de los niveles mínimos de calidad que seguía ofreciendo el servicio, en marzo de 1984 dirigió una segunda interpelación al Gobierno, en demanda de urgentes medidas que garantizaran de una manera seria y eficaz el correcto funcionamiento de las instalaciones de TVE en Ibiza y Formentera, de la que obtuvo respuesta por escrito en mayo de 1984.

En su respuesta, el Director General del Ente Público RTVE, en nombre del Gobierno, afirmaba que durante el cuatrienio 1980-83 se había ejecutado un plan de extensión y mejora de la Red de difusión de RTVE, que, en lo relativo a Baleares, incluía la instalación de equipos, entre ellos reemisores de Televisión en diversos emplazamientos de las Islas, destinados a mejorar las condiciones de servicio en las mismas y reconociendo que debido a las características técnicas propias de este tipo de equipos no se había eliminado totalmente los efectos de las interferencias de emisoras extranjeras, subrayando que los equipos instalados habían presentado defectos de funcionamiento que serían atendidos en los plazos más breves posibles.

Finalmente, el ente público RTVE señalaba que «con el fin de dar una solución definitiva a los problemas de recepción de los programas de TVE en Baleares, en particular a los existentes en las Islas de Ibiza, Formentera y Menorca, se estaba elaborando un proyecto de consolidación y mejora de la Red de difusión de Televisión en Baleares, con un coste estimado en 200 millones de pesetas, y un plazo de ejecución de dieciocho meses, distribuidos entre los años 1984 y 1985.

La realidad actual es que la recepción del servicio de TVE en las Islas de Ibiza y Formentera no ha mejorado, ya que pese a la instalación de equipos de reserva, éstos se encuentran sistemáticamente averiados y obligan a esperar a que los equipos principales sean revisados por técnicos de fuera de la Isla, con la consiguiente demora de tiempo. Concretamente desde el pasado día 22 de octubre, la segunda cadena se encuentra fuera de servicio.

Por todo ello, el Diputado firmante formula al Gobierno, en demanda de urgente información, las siguientes

Preguntas

1.º ¿Cuándo piensa el Ente Público RTVE proceder a la puesta en marcha del proyecto de consolidación y mejora de la Red de Difusión de Televisión en Baleares, previsto para los años 1984 y 1985?

2.º ¿Piensa RTVE, como medida preventiva, y hasta la ejecución del Proyecto de mejora de la Red de difusión en Baleares, establecer algún sistema que permita la correcta duplicidad de equipos?

3.º Y, finalmente, ¿piensa RTVE garantizar de una vez un correcto, rápido y eficaz servicio de mantenimiento de las instalaciones ya existentes?

Madrid, 26 de octubre de 1984.—**Abel Matutes Juan.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre el rescate de restos arqueológicos egipcios de aguas españolas, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Según recientes informaciones, unos egiptólogos españoles han localizado la ubicación de los restos del buque que transportaba el sarcófago del faraón Mikerinos, hundido junto a la costa española a la altura de Cartagena cuando a mediados del siglo pasado era trasladado desde Egipto a Inglaterra.

Indudablemente, su rescate podría aportar un valiosísimo elemento a nuestro patrimonio histórico-artístico. El problema radica en la financiación de dicho rescate, que por múltiples razones —encontrarse en aguas españolas, el valor histórico de estos restos arqueológicos, el importe de los gastos, etcétera— parece conveniente que sea asumido por el Gobierno español a fin de que sea nuestra nación la beneficiaria del mismo.

Por todo lo expuesto se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué información existe sobre la posible existencia de los restos del sarcófago del faraón Mikerinos en las aguas cercanas a Cartagena?

2. ¿Qué gestiones se han realizado a nivel oficial, o van a realizarse, al respecto?

3. ¿Piensa el Gobierno intentar el rescate, caso de ser factible, de dicho sarcófago para beneficio de nuestro patrimonio histórico y arqueológico?

Madrid, 30 de octubre de 1984.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 3.811-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Supongo que en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha existen sanatorios privados que mantienen conciertos con la Seguridad Social y que de alguna manera se verán afectados por la Reforma Sanitaria, y en este sentido se pregunta al Gobierno:

¿Qué centros privados mantienen conciertos con la Seguridad Social y capacidad de camas de los mismos?

¿Cuáles de estos centros serán incluidos dentro de la red hospitalaria futura?

¿Cuál es el costo/cama día concertado con estos sanatorios privados y cuál es el costo/cama día de los Hospitales del INSALUD, sin incluir en este costo las exploraciones complementarias que se practican y que no se llevan a cabo en aquellos sanatorios privados?

Madrid, 25 de octubre de 1984.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 3.812-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el pasado año han sido rescindidos, o no renovados, algunos contratos colectivos firmados por el Consejo Superior del Tribunal Tutelar de Menores y la Orden Religiosa Terciarios Capuchinos, que desde hace muchos años venían atendiendo la Dirección y Administración de reformatorios, residenciales juveniles o casas tutelares del citado Consejo, sin que hayan sido dados argumentos objetivos suficientes que justifiquen tal decisión, por lo que se pregunta:

¿Cuáles han sido las razones de estas decisiones en cada uno de los Centros, que deben ser denominadas, cómo han sido sustituidas las funciones que venían desempeñando los Terciarios Capuchinos y coste de las mismas y cuáles son los planes que tiene el Ministerio para el futuro, en relación con aquellos Centros que todavía son dirigidos y/o administrados por la citada Orden Religiosa?

Madrid, 25 de octubre de 1984.—**Juan Molina Cabrera.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las intenciones del Gobierno respecto al Aeropuerto de Alvedro, en La Coruña?
2. ¿Cuál es su clasificación actual?
3. ¿Se están haciendo obras de ampliación? Si es así, ¿cuándo se pretenden acabar?
4. ¿Ha pagado el Ayuntamiento de La Coruña algunas cantidades a la Compañía Aviaco?
5. ¿Va a seguir las pagando o no y en función de qué acuerdo?
6. ¿Cuál es la rentabilidad actual de dicho Aeropuerto y si considera el Ministerio que se podría mejorar y cómo?

Madrid, 30 de octubre de 1984.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

PE 3.814-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Escuela Oficial de Idiomas de Burgos ha iniciado con retraso el curso 1984/1985, según han hecho público los representantes de los alumnos en el Consejo de Dirección y Junta Económica, entre otras razones, porque la Administración no ha ordenado la incorporación a su tiempo de cinco profesores, porque sólo existe una señora de la limpieza en activo y un solo administrativo también en activo y porque el edificio donde se encuentra ubicada la Escuela, compartido con alumnos de EGB, que lo utilizan a tiempo parcial, es insuficiente para albergar los 2.200 alumnos matriculados y porque esta situación no es coyuntural, sino que proviene de años anteriores y se agrava cada vez más. Ante esta situación se

Pregunta

1.º ¿Qué razones ha tenido el Gobierno para no haber enviado a tiempo los cinco profesores destinados a la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos?

2.º ¿Cuándo va a dotar a esta Escuela del personal necesario para cubrir los servicios administrativos y subalternos?

3.º ¿Qué proyectos tiene el Gobierno para conseguir que la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos funcione con normalidad?

Madrid, 30 de octubre de 1984.—**César Huidobro Díez.**

PE 3.815-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea contestación por escrito:

Desde el Real Decreto de 21 de junio de 1920, que inició en España el Régimen Especial de Arrendamientos Urbanos, hasta la Ley 40/64, de 11 de junio, que modificó determinados preceptos de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955, articulada por Decreto de 13 de abril de 1956, que constituye el texto regulador vigente, esta materia ha sido especialmente regida por un propósito temporal, de carácter necesario e intervencionista, restrictivo del derecho de propiedad y proteccionista del arrendatario.

Los principios de este derecho excepcional, que se apartaron en la mayoría de los países europeos del tradicional sistema común arrendaticio, fueron adaptándose a las nuevas realidades económicas y sociales, lo que no se ha hecho en España, necesitada con urgencia de una amplia reforma de la legislación de Arrendamientos Urbanos que evite el efecto de que sea uno de los países europeos con menor número de viviendas en arrendamiento, con un empobrecimiento del patrimonio inmobiliario, una deficiente protección del suelo y una mala política general de viviendas.

Para salir al paso de esta situación se acordó por el Congreso la creación de una Comisión Especial para el estudio de la reforma de la legislación de Arrendamientos Urbanos, que, previas las consultas oportunas, emitió un Informe con fecha 21 de marzo de 1984, remitiéndolo posteriormente al Gobierno.

Y como el tiempo ha transcurrido sin que la opinión pública conozca en qué trámites se encuentra la reforma esperada de la Ley de Arrendamientos Urbanos, ya que de lo único que se ha tenido noticia cierta ha sido de la desmesurada subida de las Contribuciones Urbanas y otras cargas fiscales notoriamente gravosas, perjudiciales y limitativas para el sector inmobiliario, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿En qué estado de tramitación se encuentra la proyectada reforma de la legislación de Arrendamientos Urbanos?

2.º ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno remitir a las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos que derogue la legislación vigente sobre esta materia?

Madrid, 30 de octubre de 1984.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

PE 3.816-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de dirigir al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los medios sanitarios de la provincia de Alicante ha causado expectación la presentación en Argentina por el doctor Salvador Ruso Pacheco, cardiólogo torrevejense, de «un Sistema de esterilización de material quirúrgico» por él descubierto tras varios años de investigación. Dado el interés que los avances en la ciencia y en la investigación despiertan en la sociedad española actual y considerando que en muchas ocasiones los logros científicos de nuestros investigadores son en principio ignorados en España para después de algunos años aparecer en el mercado nacional con patentes extranjeras, pregunto al señor Ministro de Sanidad:

1. ¿Tiene constancia del descubrimiento del doctor Ruso Pacheco?

2. En caso afirmativo, ¿cuál va a ser la actuación de su Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.817-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Monforte Francia, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea recibir contestación por escrito.

Antecedentes

El artículo 85, apartado, 10, letra a) del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1985 establece la supresión del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (INDO), por ello formula las siguientes preguntas:

¿Puede adelantar el Gobierno en qué Organismos se van a incardinar las competencias del INDO?

¿De qué forma pueden quedar afectados por esta medida los Consejos Reguladores de las distintas Denominaciones de Origen?

Logroño, 19 de octubre de 1984.—**Isaías Monforte Francia.**

PE 3.818-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Monforte Francia, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea recibir contestación por escrito.

Antecedentes

El artículo 85, apartado letra e) del Proyecto Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1985, establece la supresión del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Por no remontarnos sino a los antecedentes legislativos más recientes, la Ley 32/1984, de 2 de agosto, en su Exposición de Motivos, y en sus artículos 67, 75, disposición adicional 8.ª y Transitoria, explicita importantes funciones a realizar por el IMAC, por ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Proyecta el Gobierno remitir al Congreso un nuevo Proyecto de Ley reformando el Estatuto de los Trabajadores en la parte que afecta a las competencias asignadas al IMAC?

¿Puede adelantar el Gobierno en qué Organismos de la Administración se van a incardinar las distintas competencias del IMAC tanto en el Gobierno central como en los órganos periféricos y autonómicos?

Logroño, 29 de octubre de 1984.—**Isaías Monforte Francia.**

PE 3.819-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Monforte Francia, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea recibir contestación por escrito.

Antecedentes

Todo parece indicar que a partir de la firma de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, el Gobierno español tendrá que designar entre 500 y 600 funcionarios «clase A», que pasarán a prestar sus servicios en los distintos organismos que componen las Comunidades europeas

El problema es de gran importancia para todos los españoles, puesto que estos funcionarios, de alguna forma, va a ser los gestores de nuestros intereses en las Comunidades.

Por ello, formula las siguientes preguntas:

¿Qué Organos de la Administración del Estado van a ser los encargados de seleccionar a este personal?

¿De qué forma va a realizarse la selección previa: concurso, etc.?

¿Cuáles son los requisitos de base que se van a exigir: cuerpo, titulación, etc.?

¿Cuales son los méritos que, además de los requisitos de base, van a ser solicitados?

¿En qué plazos van a ser cubiertos estos trámites?

Logroño, 26 de octubre de 1984.—**Isaías Monforte Francia.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 5 de septiembre me interesé por el problema que plantea la congestión de tráfico en la circunvalación de Santiago de Compostela y en el tramo comprendido entre esta última ciudad y Pontevedra. En aquella ocasión concreté mis preguntas al tramo de autopista entre las ciudades de Santiago de Compostela y Pontevedra.

En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado he podido ver la existencia de una consignación de 208,4 millones de pesetas para la construcción del tramo de autopista Santiago Norte-Santiago Sur. Preocupado por la urgente solución del problema que plantea la congestión de tráfico en la circunvalación de Santiago de Compostela, es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuál es el coste total previsto para las expropiaciones y para las obras de construcción del tramo de autopista Santiago Norte-Santiago Sur?
2. ¿Cuáles son las anualidades previstas para la financiación de esas inversiones?
3. ¿Para cuándo están previstos el comienzo y la terminación de las obras?

Madrid 29 de octubre de 1984.—**José Manuel Romay Beccaria.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El plan de alcantarillas de la ciudad de Valencia se encuentra en situación de absoluto estancamiento en la ejecución de obras proyectadas como consecuencia fun-

damentalmente del incumplimiento de compromisos contraídos con la realización de dicho plan por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Así, según los acuerdos entre el MOPU —a través de su órgano dependiente, la Confederación Hidrográfica del Júcar— y el Ayuntamiento de Valencia, el primero se comprometía a diseñar las obras y costearlas en un 50 por ciento.

La necesidad de esas nuevas obras resulta ya agobiante para la ciudad de Valencia y especialmente para algunos de sus barrios y pedanías. Sin embargo —según fuentes municipales— en fecha 3 de mayo de 1983, se remitió a la Confederación Hidrográfica un programa calendario sobre la ejecución de colectores en la ciudad de Valencia sin que hasta la fecha se haya recibido noticia o contestación alguna. Y los proyectos de saneamiento de Benifaraig, Carpesa y Borbotó están pendientes de contestación por parte de la Confederación desde enero de 1980.

Otros colectores, como el de la calle Doctor Lluch —parado burocráticamente desde enero de este año— o el de Manuel Candela —sin contestación desde marzo—, se constituyen en demandas razonables de urgente atención.

Se ha aducido como excusa para ese incumplimiento de la Administración Central que el citado compromiso está siendo transferido al Consell. Sin embargo, la correspondiente Consellería no ha firmado aún transferencia alguna ni cuenta con las partidas presupuestarias imprescindibles para abordar la realización del proyecto.

Mientras tanto, sigue prolongándose una situación claramente perjudicial para el bienestar ciudadano. También en los planes municipales para la ampliación de las estaciones depuradoras de Saler, Palmar y Pinedo siguen pendientes de contestación desde hace un año, igual que ocurre con el ramal Tránsitos del colector norte.

Todo ello ha generado numerosas protestas de entidades ciudadanas y asociaciones de vecinos.

El incumplimiento de la Administración se hace más notorio teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Valencia tiene, desde hace tiempo, dispuestas las partidas económicas que le corresponden aportar a la ejecución de los referidos proyectos.

En su virtud este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿A qué se debe la larga moratoria de la Confederación Hidrográfica en la contestación a los planes y programas remitidos por el Ayuntamiento de Valencia?
2. ¿Qué medidas inmediatas piensa adoptar el Ministerio para remediar sus moratorias e incumplimientos de manera que puedan abordarse cuanto antes la realización de esas obras necesarias para la ciudad de Valencia?
3. ¿En qué fecha estima el MOPU que podrán iniciarse los trabajos de ejecución de las obras propuestas?

Valencia, 13 de octubre de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El hospital comarcal Francisco de Borja de Gandía atraviesa por una delicada situación. La anunciada ampliación de dicho Centro ha venido demorándose sin que se den explicaciones lógicas o convincentes. Y a la vez se producen situaciones difíciles de comprender. Mientras se mantiene el mismo número de camas —setenta— se anuncia la contratación de 123 nuevos empleados, cuya función, de momento, nadie entiende en tanto en cuanto la ampliación del centro no sea una realidad.

Además, la lavandería del hospital no está en servicio teniendo que realizarse en la ciudad de Játiva lo que dicha lavandería propia del hospital debería realizar. Por su parte, el servicio de Radiología permanece más tiempo con los aparatos deteriorados que en uso, de manera que los enfermos que precisan de dicho servicio o han de aguardar tiempo o han de trasladarse a hospitales de Valencia o han de acudir —quien pueda económicamente— a consultas privadas.

Todas estas deficiencias se observan en un centro que supuso un coste de ochocientos millones de pesetas y que no es capaz de dar una atención sanitaria adecuada y de calidad.

Todo ello ha supuesto que en numerosas ocasiones los habitantes de la ciudad de Gandía hayan manifestado su protesta ante un estado de cosas que les perjudica. El propio PSOE local —en su programa electoral municipal— decía: «Exigir el Ministerio de Sanidad y Consumo la inmediata puesta en marcha del hospital residencia Francisco de Borja». Lo cierto es que o el PSOE de Gandía no «ha exigido» nada o si lo ha hecho el Ministerio no les ha prestado el más mínimo caso. En cualquiera de los dos supuestos los gandienses siguen siendo los perjudicados.

En su virtud este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué se dan esas deficiencias en el hospital Francisco de Borja de Gandía?

¿Cuándo se va a conseguir que la inversión realizada en la construcción del citado centro sea rentable en base al cumplimiento eficaz por éste de los fines para los que fue creado?

¿Por qué se contrata nuevo personal cuando no existe una auténtica función específica para el mismo en tanto en cuanto no se lleve a cabo la ampliación del hospital?

¿Cuándo va a haber una dotación de material técnico

en el servicio de radiología que permita una continua y eficaz atención a los pacientes?

Valencia, 2 de octubre de 1984.—Ignacio Gil Lázaro.

PE 3.823-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

La acequia de Escalona, construida en el siglo XVI, tiene su nacimiento en el Júcar a su paso por el término municipal de Tous. Antes de la riada de octubre de 1982 la primera toma de aguas estaba situada a unos ciento cincuenta metros de la presa de Tous. Con ocasión de la ruptura de la presa la tromba de agua hizo desaparecer prácticamente la acequia.

La acequia original tenía un recorrido de 22 kilómetros y sus aguas alimentaban los términos de Cotes, Sumacarcel, Carcer, Alcántara del Júcar, Benegida y Villanueva de Castellón, término este último al que —por privilegio concedido por el Rey Felipe II— le corresponde la propiedad exclusiva de las aguas de la acequia.

En total la acequia riega unas 36.000 hanegadas de terreno. Después de los destrozos ocasionados en la acequia por la riada de octubre de 1982, los agricultores —para poder regar sus tierras— han tenido que estar bombeando agua desde el Júcar en el mismo azud de la acequia de Carcagente. Lógicamente ello ha conllevado un muy alto encarecimiento del riego, calculándose que los agricultores han de pagar unas 230 pesetas por hora para poder disponer de una corriente de entre 3.000 y 3.500 litros por minuto. Antes de la riada —al no tener que ser bombeada el agua— dicho gasto no existía, con lo cual no se encarecía aún más el precio de coste de la explotación agrícola.

Lo cierto es que la obras de reconstrucción de esta acequia se están demorando en exceso, con el evidente perjuicio que ello está acarreado a los agricultores. Estos piensan que, después de casi dos años de producida la catástrofe, una obra de la importancia de la mencionada debería ya estar acabada. Mientras así no ocurra a las modestas economías agrícolas de la zona tendrán que seguir soportando el gasto de bombeo de aguas.

En su virtud, este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Obras Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué causas han motivado la demora en la reconstrucción total de la acequia de Escalona?

2. ¿En qué fecha podrán estar acabadas dichas obras?

Valencia, 10 de octubre de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

PE 3.824-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Director de la Carcel Modelo de Valencia declaraba —días atrás— al periódico valenciano «Las Provincias» que «en la Modelo de Valencia se puede asesinar impunemente a un preso».

El señor Tercero Muñoz señalaba que es de sobra conocido que la Modelo de Valencia no cumple los requisitos mínimos exigidos por el Reglamento penitenciario. Igualmente resaltaba la absoluta carencia de dotaciones humanas suficientes para garantizar el orden dentro de la prisión, recordando —a título de ejemplo—, que cuando fue asesinado recientemente el recluso Santiago Villarebros había un funcionario para vigilar toda la cuarta galería, es decir, para custodiar a más de un centenar de hombres.

Por otro lado, la ubicación de la cárcel en una zona del interior urbano favorece el que puedan ser introducidos en la prisión —lanzados desde el exterior— toda clase de objetos, mensajes y drogas. La falta de espacios adecuados para trabajos de reinserción, la falta de espacios para una práctica deportiva, la existencia de verdaderos arsenales de objetos punzantes en el interior de la prisión, entre otras, causas que ennegrecen —aún más— la vida en el interior del recinto penitenciario.

Pero —en primera instancia— preocupa lo afirmado rotundamente por el director del establecimiento, es decir, su incapacidad —dado el escaso número de funcionarios de que dispone— para asegurar la integridad física de los internados.

Es evidente que son muchas las reformas aún pendientes que permitan —al fin— alcanzar para nuestro país un sistema penitenciario moderno en el que no se haga primar lo represivo sobre lo reeducativo. Deben ir alcanzándose esas metas porque, en definitiva, el recluso sigue siendo una persona humana que tiene derecho a buscar una oportunidad digna de reinserción. Las cárceles no pueden ser lugares de hacinamiento y podredumbre en los que no quepa otra salida que la propia continuidad

en la delincuencia. Pero, al margen de todo ello, el preso tiene derecho a que el propio sistema penitenciario garantice su integridad personal en el interior de los establecimientos de reclusión.

En la Modelo de Valencia ha habido de todo: muertes violentas, motines, grupos organizados de reclusos que controlan la cárcel, hacinamiento, homosexualismo, tráfico y consumo de drogas. Son, todos ellos, capítulos negros de una realidad penitenciaria a subvertir con urgencia. Las reformas no pueden ser sólo teóricas o consecuencias de grandilocuentes declaraciones políticas. Las reformas han de ser reales. La Modelo de Valencia ha ido ganando batallas. El hacinamiento y la calidad de la comida —como problemas que estaban ahí— han ido solventándose. Pero queda aún mucho por hacer.

El interno debe responder sólo a la autoridad legítima de las normas y de los funcionarios y no a dictados de grupos de poder y mafias adueñadas impunemente del interior de la prisión. La Modelo de Valencia sabe mucho de eso. Las declaraciones de su Director —un hombre de larga experiencia en instituciones penitenciarias— no dejan duda a ello.

En su virtud, este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para permitir que el Director de la Cárcel Modelo de Valencia disponga de los medios necesarios para poder garantizar la integridad física de los reclusos en el interior del establecimiento?

Valencia, 16 de octubre de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

PE 3.825-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El ambulatorio «Virgen del Buen Suceso», de la localidad valenciana de Sagunto, está siendo blanco de las quejas continuas de sus usuarios que denuncian la falta de personal en número adecuado para prestar una atención médica suficiente y de calidad y la falta —también— del material sanitario preciso.

El citado ambulatorio presta servicios de medicina general y pediatría, contando con un total de 11 facultativos, dos ATS, dos auxiliares y una enfermera jefe para

atender a toda la población de Sagunto. Pero, además, esa situación se agrava cuando se dan bajas entre el personal sanitario habida cuenta que, en esos casos, no son enviados suplentes.

Y si esto es así, en lo que concierne a la escasez de medios humanos, la escasez de medios materiales raya casi en lo médicamente prehistórico. No hay jeringuillas y las desinfecciones se siguen realizando por hervido.

Es evidente que esa situación no acarrea ningún beneficio ni para el paciente ni para la propia consideración del sistema de sanidad pública español. Porque, además, las consultas, absolutamente masificadas, acentúan las deficiencias de personal y material.

Reiteradas veces se ha hecho llegar a las autoridades competentes la necesidad de proceder a un acondicionamiento del citado establecimiento sin que —hasta la fecha— esas reclamaciones hayan obtenido logro positivo alguno.

Todo ello, en definitiva, comporta que las consultas sean —a veces— caóticas, ante la desesperación ya no sólo de los pacientes, sino —en primer lugar— del propio personal médico y sanitario que ha de trabajar en unas condiciones absolutamente precarias.

El problema de este ambulatorio ha de ser resuelto prontamente. En su virtud, este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Va a ampliarse la dotación humana del ambulatorio «Virgen del Buen Suceso», de Sagunto (Valencia), a efectos de conseguir una mejor atención a los pacientes?

2. ¿Cuándo se va a dotar a dicho ambulatorio de los medios materiales necesarios para que pueda prestar una atención médica pronta y de calidad?

Valencia, 15 de octubre de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

PE 3.826-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente tuvo lugar en Valencia una reunión de los arroceros valencianos encuadrados en la Asociación Valenciana de Agricultores.

Entre las conclusiones a las que se llegó en la citada reunión destacan, fundamentalmente, un conjunto de propuestas destinadas a obtener una mejor ordenación de la actividad productiva, comercial y financiera del sector que permita obtener mejores rendimientos.

Así, los arroceros valencianos quieren del FORPPA el establecimiento por éste de un calendario para la realización de la exportación, de manera que se pueda colocar el producto en los mercados internacionales durante el tiempo de práctica nula competencia para el arroz valenciano, lo que conllevaría, lógicamente, mayores perspectivas de beneficio económico para los profesionales.

Igualmente se solicita del FORPPA la fijación de normas reguladoras de mercado en caso de déficit.

Se planteó también la necesidad de solicitar que los depósitos reversibles puedan resolverse hasta el 31 de mayo, es decir, concediendo ampliación de un mes a los actuales plazos señalados para la segunda devolución. De esta manera, los profesionales estiman que podrían disponer de mejores condiciones para la comercialización del producto.

Finalmente se pide de la Administración una mayor información al sector sobre partidas destinadas al tráfico de perfeccionamiento, por entender que, en ocasiones, no se cumple lo dispuesto en la legislación vigente con respecto a dichas partidas, siendo —algunas de ellas— destinadas mercados interiores.

Es cierto que la calidad del arroz valenciano hace de él un producto de singular competitividad en el exterior. Por ello parece lógico no desoir las demandas del sector en tanto en cuanto lo solicitado por los profesionales es —sin duda— causa coadyuvante para un mejor sostenimiento de la actividad.

En su virtud, este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Está dispuesto el Ministerio a apoyar la solicitud del sector consistente en la elaboración por el FORPPA de un calendario para las exportaciones del arroz?

2. ¿Es favorable el Ministerio a la solicitud de que el FORPPA establezca una normativa de regulación para los casos de cosecha deficitaria?

3. ¿Está dispuesto el Ministerio a apoyar la solicitud de ampliación de un mes —a fecha 31 de mayo— para la realización de las segundas devoluciones de los depósitos reversibles?

4. ¿Por qué la Administración se viene negando a dar una información completa —tantas veces solicitada por el sector— sobre las partidas destinadas a tráfico de perfeccionamiento?

Valencia, 1 de octubre de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

PE 3.827-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las prestaciones a minusválidos y deficientes no suponen —en su cuantía material— ayuda económica bastante para quienes se ven aquejados por malformaciones físicas o psíquicas que les impiden realizar una vida plenamente normal.

Las ayudas actualmente en vigor pueden quedar encuadradas en tres tipos: Los servicios directos prestados por la Administración, las prestaciones económicas gratificables y las prestaciones económicas de derecho.

En su cuantía económica estas ayudas oscilan entre las 21.000 pesetas mensuales —máxima prestación y que sólo afecta a un número muy reducido de disminuidos— hasta las 3.000, cifra esta que viene a ser la corriente.

Además se da el requisito legal de que para acceder a esas ayudas económicas contempladas en la ley de Integración Social del Minusválido, éste no puede tener ingresos superiores al 70 por ciento del salario mínimo interprofesional.

Si en nuestro país ya es penosa la situación general del minusválido, si es cierta —y ahí está— la falta de medios e instalaciones adecuadas para la recuperación y reinserción de las diferentes minusvalías en el hacer social, no menos cierto y preocupante resulta la escasa dotación de las ayudas individuales.

No deja de ser exacto que un aumento en la cuantía de esas ayudas individuales acercaría éstas a un mayor grado de utilidad y, en general, permitiría dar cuenta de una mayor sensibilidad y solidaridad del conjunto social con la tesitura en la que se encuentran los ciudadanos aquejados por minusvalías. Se nos dirá que un aumento de esas ayudas conllevará un aumento de gasto público difícil de soportar.

Nosotros, sin embargo, entendemos que ese aumento de las ayudas individuales no debe provenir de un incremento de las partidas presupuestarias destinadas a éste fin, sino de las disponibilidades obtenidas después de un proceso serio y solidario de racionalización de la actual política de gasto. No es imposible que la Administración reduzca su gasto improductivo para conseguir mayores disponibilidades a aplicar en la ejecución de atenciones sociales tan imperiosas como las precisadas en el campo de las minusvalías.

Sólo a través de un esfuerzo decidido —en el que la Administración ha de jugar papel impulsor y principal— podrá lograrse reducir las importantes y graves trabas que hoy por hoy encuentra el minusválido para no quedar atado, sin remedio, por los efectos nocivos de su minusvalía.

En su virtud, este Diputado tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es intención del Gobierno adecuar la cuantía de las prestaciones económicas contempladas en la Ley de Inte-

gración Social del Minusválido a niveles más acordes con el coste de la vida?

Valencia, 9 de octubre de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

PE 3.828-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la importante localidad valenciana de Cullera existen quejas generalizadas en ciertas zonas de la ciudad por las dificultades para poder ver nítidamente las emisiones del Primer Canal de TVE.

Parece ser que la causa de esas constantes y molestas interferencias puede venir motivada por la existencia de campos eléctricos.

Vecinos del Barrio de la Mora han efectuado numerosas reclamaciones, lo que ha motivado el desplazamiento de técnicos de Hidroeléctrica y de unidades móviles de la Dirección General de Medios de Comunicación Social de la Generalitat valenciana. Se argumenta que los aisladores del tramo comprendido entre el citado barrio y los depósitos del Servicio Municipal de Aguas Potables son insuficientes para soportar la intensidad que discurre por esa línea.

Hidroeléctrica sostiene que la instalación es correcta y suficiente, pero —a pesar de todo ello— las dificultades para ver televisión, cuando no la práctica imposibilidad, siguen estando ahí en perjuicio de unos vecinos que pagan un servicio para recibirlo en condiciones de calidad adecuadas.

Al margen de ello, téngase en cuenta la importante función que cumplimenta la televisión en lo que se refiere a situaciones concretas de ciudadanos imposibilitados para moverse de su domicilio y que encuentran en las emisiones su habitual manera de evasión.

En su virtud, este diputado tiene el honor de formular pregunta la señor Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se van a tomar las medidas necesarias para garantizar a los habitantes de la ciudad de Cullera la correcta recepción de las emisiones del Primer Canal de TVE?

Valencia, 2 de octubre de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente visitó la ciudad de Valencia la Secretario de Estado para Universidades, doña Carmina Virgili, acompañada por el jefe del gabinete técnico de Universidades, señor Pérez Rubalcaba. En nuestra ciudad mantuvieron sendas reuniones con las Juntas de Gobierno de las Universidades Literaria y Politécnica y el Conseller de Cultura.

Entre los temas tratados en dichas reuniones figuró el del traspaso de competencias a la Comunidad Valenciana en materia de Universidades. Las declaraciones —al efecto— de la señora Virgili parecen indicar que éste es un tema a abordar a cierto largo plazo, habida cuenta que afirmó que antes de iniciar el proceso de transferencias a la Comunidad Valenciana había que solventar ciertos problemas surgidos en torno a los procesos de transferencias respectivos del País Vasco y Cataluña.

La difícil situación de algunas Facultades de la Universidad Valenciana y, en general, la falta de medios adecuados para que la Universidad pueda atender las demandas planteadas por la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma parecen sugerir la necesidad de un pronto inicio de ese proceso de transferencias.

No se nos escapa que la principal dificultad para comenzar y finalizar adecuadamente ese proceso habrá de serlo, sin duda, el capítulo económico. Pero lo que sí es cierto es que los problemas de la Universidad Valenciana pueden encontrar soluciones más ágiles y convenientes en la medida en que quien haya de dictar esas soluciones —el Gobierno autónomo y las Cortes Valencianas— tengan competencia para ello.

Mucho nos tememos, además, que los problemas de la Universidad Valenciana se encuentren —hoy por hoy— paralizados en cuanto a la dación de respuestas institucionales o administrativas a los mismos como consecuencia de la cierta inhibición que podría suponer en las esferas de la Administración Central la invocación de un proceso negociador de transferencias, siempre próximo, pero que nunca llega.

Al margen —además— de razones prácticas, es obvio que ese proceso de transferencias en materia de Universidades constituye uno de los aspectos fundamentales en lo que concierne a la tarea de cumplimentación de los ámbitos jurídicos y competenciales propios de nuestra Comunidad, amén de ser —por la propia naturaleza de la materia a transferir— cauce importante para el encauzamiento y la agilización de una mejor vitalidad social valenciana.

En su virtud este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Educación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Por qué razones concretas no se ha iniciado aún el proceso de transferencias en materia de Universidades a la Comunidad Valenciana?
2. ¿En qué fecha estima el Ministerio que podrá iniciarse dicho proceso?

Valencia, 16 de octubre de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

PE 3.830-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Existe un cierto malestar en la Comunidad Valenciana por el retraso de Radiotelevisión Española en nombrar su Delegado Regional. Sobre el particular se han elaborado numerosas hipótesis. Recientemente don Alberto Pérez Ferré —Presidente del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes Valencianas— ha realizado unas declaraciones al diario «Las Provincias» en las que, con relación a este tema, señala entre otras cosas:

«Creo que por parte de RTVE no existen demasiados deseos de nombrar al Delegado Regional y no existe voluntad de hacerlo prontamente.»

«Se debe presionar a RTVE para que el nombramiento del Delegado Regional se produzca lo antes posible porque nosotros, como representantes de la Comunidad Valenciana, necesitamos un interlocutor para trasladar las quejas. A nadie se le oculta que «Aitana» no es del gusto más generalizado.»

En efecto, el nombramiento de ese Delegado Regional se constituye como necesidad imperiosa para lograr una mejor racionalización del ente radiotelevisivo en la Comunidad Valenciana. Por eso preocupa lo afirmado por el señor Pérez Ferré en el sentido de ver todavía lejos ese nombramiento.

El Centro Regional de Televisión Española en la Comunidad Valenciana precisa de importantes remodelaciones, no sólo técnicas o programáticas, sino también en cuanto a su misma función como ente público y en cuanto a su necesaria consideración como tribuna imparcial a la que tengan acceso todos los grupos políticos, sociales, económicos y ciudadanos de nuestra Comunidad.

No es descubrir nada nuevo afirmar que «Aitana» no se ha ajustado, en ciertas ocasiones, a ese principio de

objetividad que ha de cumplimentar en tanto en cuanto ha de servir a un interés público sobre el que no deben mediar las conveniencias particulares de ningún sector o los posicionamientos excesivamente influidos por las actividades emanadas desde los organismos de gobierno regional de esta Comunidad.

Suponemos que una persona tan cualificada como el señor Pérez Ferré tendrá razones suficientes para afirmar que no existe voluntad de nombrar prontamente a ese Delegado Regional. No quisiéramos que, en este caso, volviera a repetirse la larga e incomprensible demora soportada por los valencianos en el tema del nombramiento de Delegado del Gobierno en nuestra Comunidad. Todo lo que sea terminar de construir el edificio normativo e institucional se constituye en obligación prioritaria de los poderes públicos. Y más aún cuando se trata —como en este caso— de una figura —Delegado Regional de RTVE en la Comunidad Valenciana— que ha de velar para que la actuación y la programación de RTVE en tierras valencianas se acomode estricta y escrupulosamente a lo que es el papel fundamental de una televisión pública.

Estamos convencidos que mientras no se produzca ese nombramiento habrán de repetirse ciertas crispaciones, a las que los valencianos estamos acostumbrados como falta de una dirección unitaria regional del medio televisivo.

Dada la necesidad de este nombramiento, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Por qué no se ha nombrado aún el Delegado Regional de RTVE en la Comunidad Valenciana?
2. ¿Es cierto que no existen demasiados deseos de nombrar ese Delegado Regional y que no existe voluntad de hacerlo prontamente?
3. ¿Para qué fecha podremos contar los valencianos con ese nombramiento?

Valencia, 16 de octubre de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

PE 3.831-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Conseller de Agricultura de la Comunidad Valenciana explicó a los agricultores cuyas tierras se vieron afectadas por la riada de octubre de 1982 que la

reconstrucción de los lechos por los que discurre el agua tendrá que efectuarse a través de un plan coordinado entre las Administraciones central y autonómica.

Los trabajos consistirían —según el conseller— en la construcción de encauzamientos, acondicionamientos de salidas al mar, bombeos de agua y dotación de canales de avenamiento. Al mismo tiempo la obra debería respetar la conservación de los espacios naturales y abordar ciertas remodelaciones hidráulicas de cara a lograr una mejor defensa contra la intrusión marina y salinización, procurando —a la vez— el mantenimiento de las superficies húmedas y la posible creación de otras nuevas.

Esa obra importante anunciada por el Conseller de Agricultura son de extrema necesidad para la comarca de La Ribera. El río y sus canales aún no han sido reparados y los agricultores precisan de la verificación de aquel proyecto para poder volver a trabajar su explotación en régimen de plena normalidad.

Las líneas generales del proyecto trazado por el Conseller de Agricultura resultan razonables y atractivas. Pero preocupa esa referencia a la coordinación entre las dos Administraciones. Y preocupa a cuenta de las ya sufridas experiencias negativas en retrasos e inconcreciones cuando se ha tratado de proyectos a sustentar conjuntamente entre la Administración Central y alguna de las Administraciones valencianas.

Por eso inquieta que la necesaria coordinación —que es lógica y natural— entre las dos Administraciones quede simplemente en una larga remisión temporal de un problema —éste— que demanda un tratamiento inmediato.

Por entender que los municipios comprendidos desde Cullera hasta el de Tabernes de Valldigna precisan de la más pronta realización de esta obra, este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Han existido ya conversaciones entre el MOPU y la Administración autonómica valenciana acerca de la realización de dichas obras?

2. ¿Sobre qué bases se ha planteado la participación del Estado y la participación del Consell valenciano en la financiación y ejecución de dichas obras?

3. ¿En qué fecha aproximada estima el MOPU que podrían iniciarse las citadas obras de reconstrucción del cauce de Júcar?

Valencia, 15 de octubre de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

PE 3.832-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Seis meses después de que el Consejo de Ministros celebrado el pasado 28 de marzo aprobara las obras de defensa del Júcar a su paso por la localidad valenciana de Riola, éstas todavía no han comenzado.

El Presupuesto consignado para dichas obras es de 22.997.426 pesetas. Pues bien, la Corporación Municipal de Riola no ha vuelto a tener noticia alguna sobre el particular.

Lógicamente ese abandono de la Administración está causando el lógico malestar entre los vecinos. Hasta el punto que el pasado 22 de septiembre la prensa valenciana recogía un extracto de la nota enviada por el Ayuntamiento de Riola al Gobernador Civil de Valencia en su calidad de Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana. En dicha nota se dice: «Dado el tiempo transcurrido no sólo desde que se solicitó la ejecución de dichas obras, sino desde que se aprobó la financiación de las mismas, sin que se tenga noticias de su próxima ejecución es por lo que esta Corporación acude al Delegado del Gobierno para que se interese por el estado en que se encuentra la ejecución de la obra y por su pronta e inmediata realización, pues es fácil comprender la inquietud de este Ayuntamiento y de todo el pueblo de Riola por el estado en que se encuentra la zona sur de Riola ante cualquier avenida del río —y que ya se denunció en 1979— siendo la defensa de dicho margen del Júcar vital para este pueblo, en evitación de males mayores, ya que se encuentra no en el mismo estado, sino peor que cuando ocurrió la inundación de 1982, de trágicas consecuencias para todos».

Hasta aquí la nota del Ayuntamiento. Por su parte el alcalde ha manifestado que no sabe a dónde habrán ido a parar los casi veintitrés millones de pesetas aprobados para la realización de la obra ni comprende el desinterés oficial en un tema tan importante y tan necesario como éste.

Pero, además, todo ello no constituye sino un nuevo y lamentable capítulo de los muchos llenos de silencios, inhibiciones, falta de sensibilidad y desinterés por parte de la Administración y que han venido padeciendo las personas y municipios afectados por la riada de octubre de 1982.

En las razones afectadas por aquella catástrofe natural sigue habiendo multitud de problemas pendientes que es preciso atender. Por eso el caso de Riola constituye un ejemplo típico de mucho de lo que ha venido siendo el comportamiento de los poderes públicos en relación con las consecuencias de aquella inundación: grandes declaraciones o adopción de medidas que luego, sin que se sepa por qué, no tienen traducción práctica y efectiva.

El pueblo de Riola exige una aplicación. En su virtud este Diputado tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1. ¿Por qué no se ha comenzado con la ejecución de la obra aprobada en Consejo de Ministros de fecha 28 de marzo del presente año?
2. ¿Cuándo van a comenzar dichas obras?

Valencia, 2 de octubre de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

PE 3.833-1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 19 de septiembre el asesor en materia agrícola del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas reconoció en Valencia que España podría abandonar la reivindicación de pedir el reconocimiento de los cítricos como productos no sensibles «si el desarrollo de las negociaciones con la CEE así llegara a aconsejarlo».

Evidentemente las declaraciones del señor Anaya han causado desazón lógico entre los sectores cítricos valencianos, amén de denotar una cierta debilidad negociadora por parte española.

Sobra repetir —de nuevo— los gravísimos perjuicios que habría de causar a la economía valenciana la tipificación de los productos cítricos como «sensibles».

Pero resulta aún más molesto para los valencianos comprobar como una materia de la negociación —materia absolutamente clave para la estabilidad de nuestro conjunto económico regional, es de antemano considerada como objeto de transacción para el alcanzar, si se tercia, otros fines. Por eso persiste una triste sensación de falta de sensibilidad de los negociadores españoles en cuanto a lo que representa para la economía valenciana el sector cítrico.

La función de los negociadores españoles ha de ser la de alcanzar un acuerdo equilibrado que, en modo alguno, pueda conllevar gravísimos perjuicios para alguna de las Comunidades Autónomas nacionales o para una determinada actividad productiva. El precio político a pagar por nuestro ingreso en la CEE no puede ser nunca el abandono de intereses primarios españoles o, como en el caso al que hacen referencia las declaraciones del señor Anaya, intereses vitales para los valencianos.

En su virtud, este Diputado tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Suscribe el Gobierno las declaraciones de don Alfonso Anaya en cuanto que afirma que el Gobierno español

abandonará la reivindicación de declaración de los cítricos como productos no sensibles si con ello se puede alcanzar acuerdos con la CEE en otros capítulos de la negociación hispano-comunitaria?

¿Es consciente el Gobierno de los gravísimos perjuicios que habría de causar a la economía valenciana la determinación por la CEE de los cítricos como productos sensibles?

Valencia, 14 de octubre de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

PE 3.834-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado lunes 27 de agosto una fuerte tormenta de granizo afectó gravemente los cultivos sitios en la zona costera del término municipal de Cullera (Valencia).

Durante quince minutos un granizo de gran tamaño causó importantes daños en los cultivos de melones y naranjos, siendo sus efectos de menor importancia en lo que concierne a los cultivos de arroz.

En lo concerniente a la naranja —donde se observaron los mayores daños—, las pérdidas aún no han sido evaluadas, pero se estima que pueden ser relevantes. Se cree que la evaluación de daños generales no alcanzará una cifra importante o espectacular por ser la zona afectada muy pequeña, pero lo que sí es obvio es que dentro de la referida zona los daños lo son de consideración.

La mayor parte de la cosecha de naranjas se habrá perdido, con lo que se escapa ya no sólo la idea de beneficio para el agricultor, sino —mínimamente— la posibilidad misma de cubrir los gastos realizados.

En su virtud, este diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Hay previsto algún tipo de ayudas para los agricultores afectados por esta inclemencia natural?

Valencia, 29 septiembre 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

PE 3.835-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

La pequeña villa de Santa María de Oló está situada a unos 30 kilómetros de Manresa, en la provincia de Barcelona; dispone de servicio telefónico, pero no automático, pudiendo usarse únicamente este servicio desde las 8 de la mañana a las 10 de la noche. La Compañía Telefónica Nacional de España prometió que el servicio automático entraría en funcionamiento en el pasado mes de junio. No ha sido así.

Preguntas

¿Cuáles han sido las causas reales para que el servicio telefónico automático, en Santa María de Oló, no haya entrado aún en funcionamiento?

¿Cuál será la verdadera fecha para la entrada en servicio del Teléfono automático en dicha villa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.836-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Entre los accesos a Barcelona capital, el llamado Túnel de la Meridiana es, quizás, uno de los más importantes, bien por el número de vehículos que lo atreviesen o, también, por ser un enlace ferroviario entre varias vías.

Son frecuentes las informaciones, los reportajes y las

fotografías que se publican en la prensa diaria, como premonición del grave peligro que corre este tramo viario, situado exactamente en el punto kilométrico 359.

Han aparecido grietas de bastante consideración y se sabe que el tramo Moncada-San Andrés, de la línea férrea Barcelona-Madrid, por Lérida, ha necesitado, en varias ocasiones, de refuerzos en su estructura.

Preguntas

¿Qué proyectos se han elaborado por la RENFE, o por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, o por cualquier otro organismo público, para detener la destrucción de este importante nudo de comunicaciones?

¿Se tiene prevista la fecha del comienzo de las obras pertinentes?

¿Conoce el Gobierno el daño a las personas y a los transportes que podría originar la destrucción de este Tunel de la Meridiana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.837-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Es frecuente leer en la prensa diaria informaciones sobre aprehensiones o alijos de drogas, bien en los aeropuertos, en locales públicos o en plena calle, por la actuación de la Fuerza Pública.

Preguntas

¿Qué cantidades de cada una de estas drogas han sido aprehendidas por los cuerpos de Seguridad del Estado en los nueve primeros meses de esta año 1984?

¿Cuál es el valor real, en pesetas, de estas cantidades de drogas aprehendidas dentro de nuestro territorio nacional?

Palacio del Congreso, 22 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con cierta frecuencia aparecen en la prensa «cartas al director» en las que algunos ciudadanos se quejan de la lentitud en la expedición de los títulos de Bachiller Superior, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia.

Preguntas

¿Conoce el Ministerio de Educación y Ciencia la tardanza en la expedición de los títulos de Bachiller Superior desde que se pagan los derechos al Estado hasta que los títulos son realmente entregados a la persona que obtuvo dicho título?

¿Qué otro sistema administrativo podría aplicar el Ministerio de Educación y Ciencia para aligerar estos trámites?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.839-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La RENFE concede unas tarjetas a los pensionistas jubilados de la Seguridad Social, pero estas tarjetas son entregadas cuando ya la Seguridad Social ha acordado la concesión de las jubilaciones, lo que significa una demora considerable, porque es muy lenta la tramitación de estas pensiones.

Preguntas

¿Podría la RENFE conceder las tarjetas de reducción, en el precio de los billetes por ferrocarril, a los jubilados cuya documentación esté en trámites para la consecución de la pensión de la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.840-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A consecuencia de los últimos atentados terroristas ocurridos en el País Vasco francés, así como por las continuas algaradas y manifestaciones en contra de las decisiones de los tribunales de Justicia del vecino país por la aprobación de los sumarios de extradición, la prensa diaria nos ha informado de graves incidentes en las comunicaciones por carretera entre ambos países, con destrucción de vehículos y de mercancías.

Preguntas

¿Cuál es el importe total de las indemnizaciones prometidas por el Gobierno español a los propietarios de los vehículos de carga y de turismo dañados a consecuencia de estos hechos, desde el día 1 de enero del presente año hasta el 30 de septiembre último?

¿Ha satisfecho ya el Gobierno español el total de estas mismas indemnizaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.841-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en el artículo 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según informaciones aparecidas en revistas especializadas, el número de documentos impagados que llegó a las notarías, en toda España, durante el pasado año, sobrepasó los cinco millones, con un importe superior a 1,2 billones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál es el número de efectos impagados en los seis primeros meses del año 1984, así como su importe en pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.842-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Educación y Ciencia la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

España se encuentra entre los primeros países del mundo en número de universitarios: casi ochocientos mil estudiantes. Las universidades de Madrid superan a casi todos los de las capitales de los principales países. Y tras largos años de esfuerzos, la recompensa es un altísimo porcentaje de paro universitario.

Pero el problema en estos días cobra especial importancia, al vivir muchas familias españolas la situación en que sus hijos, tras haber superado las pruebas de selectividad, se han encontrado con que se les cerraban las puertas de algunos centros superiores. Los rectores, por su parte, aseguran que el motivo de su negativa obedece a la imposibilidad física para incorporar a todos los que quieren acudir a las aulas, junto a la insuficiencia de la dotación del profesorado.

Por todo ello, señor Ministro, quisiera formular las siguientes preguntas:

1. Es necesario, la adopción de medidas que supongan un cambio al sistema universitario español porque,

¿se puede limitar teniendo presentes principios constitucionales la iniciativa de cuantos pueden alcanzar niveles más altos de educación?

2. ¿No es hora de llevar a cabo una coordinación entre las políticas de enseñanza y empleo, evitando soluciones de urgencia y parcheo que dejan el problema sin solución?

3. ¿Por qué no se potencia otros estudios no universitarios pero que pueden ser indispensables siguiendo las necesidades impuestas por la sociedad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1984.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

PE 3.843-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Sanidad y Consumo, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Según datos emitidos por un informe de la Dirección General de Planificación Sanitaria, existen en este momento 3.300 plazas de médicos vacantes en la Seguridad Social. De éstas, 1.700 son extrahospitalarias y 1.700 en hospitales.

Todo parece indicar, a la espera del Real Decreto que lo confirme, que el Ministerio de Sanidad sólo piensa convocar un número aproximado de mil plazas. Si bien no se descarta la posibilidad de una segunda convocatoria para cubrir unas quinientas plazas más.

En definitiva, se perderán o reconvertirán, siguiendo la política adoptada por el señor Lluch desde su llegada al Ministerio, 1.800 plazas.

Ante la gravedad de los hechos expuestos, me veo en la necesidad de formular al señor Ministro las siguientes preguntas:

1. ¿A qué criterios, sensatos, puede obedecer, señor Lluch, la reconversión y amortización de casi dos mil plazas de médicos?

2. El paro de los licenciados en Medicina asciende en estos momentos a unos veintitrés mil aproximadamente. ¿Son, acaso, éstas las medidas ideadas y pregonadas en sus comparsas electorales por el Partido que sostiene al Gobierno para combatir el paro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

La publicación mensual del Instituto Nacional de Empleo «INFOREM» del pasado junio comentaba que este Organismo «está gestionando sus prestaciones en un plazo inferior o igual a un mes en 47 provincias, entre uno y dos meses en Córdoba, Navarra y Sevilla...»

Así pues, desearía conocer:

1. ¿Es cierta esta información en el sentido de que en Sevilla las prestaciones se realizan entre uno y dos meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

PE 3.845-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a pesar de no haber recibido por parte del Gobierno central transferencias acerca de la Alhambra de Granada, va a invertir, a través de la Dirección General de Bellas Artes, por valor de 93 millones de pesetas en un plan de actuación de restauraciones que se desarrollará durante el último trimestre del presente año.

Por todo ello desearía saber:

1. ¿Tiene el Ministerio de Cultura proyectado algún plan de restauración en un próximo futuro?

2. En caso afirmativo:

- a) ¿Qué cantidad se invertirá?
- b) ¿A qué actuaciones concretas se destinará?
- c) ¿Qué calendario seguirán las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

PE 3.846-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Los jornaleros andaluces que desgraciadamente, como todo los años se tienen que desplazar a Francia, contaban este año con el «aliciente» de que estas jornadas de trabajo en el vecino país, le servirían para justificar las 60 peonadas exigidas para poder acogerse al seguro de desempleo. Como se recordará, esta promesa del Gobierno queda reflejada en una contestación a este mismo Diputado.

No obstante, están encontrando serias dificultades para justificar, mediante las oportunas certificaciones, estas peonadas.

Por todo ello, desearía conocer:

1. ¿Qué medidas va a emprender el Gobierno para que los jornaleros andaluces puedan justificar estas peonadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

PE 3.847-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Tras el incidente ocurrido en aguas del estrecho de Gibraltar, al producirse el choque de un submarino nuclear soviético y el carguero «Bratsvo», de la misma nacionalidad, ha sido necesario aguardar un mes para que el Gobierno español envíe al Embajador de la URSS una «nota verbal de protesta».

La nota de la oficina de Información Diplomática y la actuación del jefe de la diplomacia española no pueden dejar de parecer insuficientes y poco realistas ante la gravedad de los hechos.

Por todo ello, me veo obligado a formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Hasta cuándo va a permitir el Gobierno español la carencia de una política exterior coherente y digna para nuestra nación?

2. ¿Hasta cuándo va a permitir el Gobierno hechos como el ocurrido que, tienen como protagonistas submarinos nucleares, cuando se intenta convencer de la importancia de la desnuclearización de España?

3. ¿Cómo es permisible que los medios de comunicación norteamericanos dieran a conocer la noticia mientras España se encerraba en un absoluto e incomprensible mutismo?

4. Por último, ¿hasta cuándo va a permanecer el Gobierno sin adoptar una postura clara y contundente sobre el papel que va a jugar España dentro o fuera de la Organización del Tratado del Atlántico Norte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

PE 3.848-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, al amparo del artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de las inversiones aprobadas para 1984 dentro de los Presupuestos Generales del Estado y referidos a Lérida y su provincia?

¿A cuánto asciende la cifra total de inversiones previstas para Lérida y su provincia para 1984, cuál es el ritmo actual de inversiones y el desglose por Departamentos en inversiones y proyectos realizados hasta el día de hoy?

¿Cuál es el importe total de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado en el año 1985 para Lérida y su provincia y la especificación por Departamentos de dicho importe?

Lérida, 22 de octubre de 1984.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 3.849-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, al amparo del artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular la siguiente pregunta al excelentísimo Ministro de Obras Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la reducción del gasto anual que supondrá la supresión del servicio de la línea férrea de Lérida-Pobla de Segur?

Lérida, 22 de octubre de 1984.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 3.850-I

El Diputado don José Ignacio Llorens Torres, al amparo del artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo Ministro de Administración Territorial, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Cuáles han sido los criterios que han determinado la supresión del carácter de acción especial del Gobierno en las Comarcas de la Segarra y las Garrigas de Lérida?

¿Se consideran cumplidos los objetivos que motivaron la declaración de acción especial para dichas Comarcas?

¿Cuál ha sido la fuente de datos utilizada para la reciente adopción por parte del Gobierno de la supresión del carácter de acción especial para las referidas Comarcas?

Lérida, 25 de octubre de 1984.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 3.851-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, al amparo del artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué carreteras, tramos y longitud total de los mismos comprendidos en la provincia de Lérida están incluidos en el Plan Nacional de Mejora de la red viaria?

¿Podría especificarse para cada una de ellas las fechas previstas de redacción de Proyectos de adjudicación de las obras y de finalización de las mismas?

Lérida, 22 de octubre de 1984.—**José Ignacio Llorens Torres.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, al amparo del artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la reestructuración de las Capitanías Generales que piensa llevar a cabo el Ministerio de Defensa, interesaría saber si el Regimiento de Infantería sito en la actualidad en Lérida (capital) continuará allí enclavado o, por el contrario, será trasladado a la Seo de Urgel (Lérida) o a San Clemente de Sasebas (Gerona)?

En caso de que se procediera al traslado, ¿cuáles son las razones para ello?

Lérida, 22 de octubre de 1984.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 3.853-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, sobre conflicto suscitado respecto a las quinielas futbolísticas, para la que deseo respuesta por escrito.

La problemática suscitada respecto a las quinielas futbolísticas, como consecuencia del conflicto surgido sobre el porcentaje de las recaudaciones que perciben los clubes, ha originado diversas consecuencias y perjuicios a determinados colectivos, además de la disminución generalizada de los ingresos. Por ejemplo, entre otros, los vendedores, muchos de ellos con economías no sobradas de recursos, que se ven enfrentados a situaciones serias de falta de liquidez. Parece, por tanto, conveniente que por parte de la Administración se informe con la mayor amplitud posible sobre los orígenes y causas del conflicto, actividad llevada a cabo por la Administración, acuerdos alcanzados y su viabilidad y medidas a adoptar para paliar los perjuicios ocasionados a diversos sectores.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué información posee y qué actividades ha realizado la Administración respecto al conflicto surgido con motivo de las quinielas futbolísticas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1984.—**Gregorio López Raimundo**, Diputado Comunista del Grupo Parlamentario Mixto.—**Santiago Carrillo**, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 3.854-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre organización de la presentación y cata de vinos aragoneses en Madrid, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse.

Al parecer, según informaciones recibidas por este Diputado de quienes han vivido el pasado miércoles 31 de octubre la presentación y cata de vinos aragoneses en Madrid, organizada según se ha hecho constar por el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (INDO) corroboradas asimismo por los medios de información aragonesa—, el nombre de Aragón y de sus vinos no ha quedado a la altura que los aragoneses que han trabajado con ilusión para colocar nuestros vinos en alto dintel merecían. Incluso el esfuerzo que algunos responsables de la Diputación General de Aragón hicieron en un principio no ha sido completado por responsables directos de la organización de dicha Jornada, calificada como «desgraciada», «desafortunada», «un revés notable», «la muestra no fue demasiado brillante», expuestos públicamente por diversos medios de comunicación de la comunidad aragonesa.

No podemos en ningún caso tender hacia el catastrofismo, pero tampoco, por otra, podemos dejar pasar inadvertido un esfuerzo que ha quedado —según se ha hecho constar por los que vivieron— reducido al fracaso, a la indignación o al olvido de las posibilidades de promoción de nuestros vinos a nivel nacional, con fuentes de ingresos posibles para miles de familias aragonesas. Sobre todo esta jornada ha sido lamentable, cuando quizá una coordinación adecuada y una información ajustada a las circunstancias y a los objetivos que se pretendían cubrir, podrían haber olvidado fácilmente todos los resultados negativos, que al parecer ha tenido esta jornada, desaprovechada y desafortunada, incluso en la organización de la degustación de platos aragoneses «coincidente con la presentación y cata de vinos».

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿Qué objetivos se pretendían alcanzar por el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen en la presentación y cata de vinos aragoneses en Madrid?

Segunda. ¿Qué criterios ha seguido el Instituto de Denominaciones de Origen en la elección de muestras de vino en la presentación y cata y en la organización del acto conjunto?

Tercera. ¿Se ha consultado previamente con los responsables en los Consejos Reguladores de denominaciones de origen aragonesas y en la Diputación General de Aragón respecto a dichos criterios?

Cuarta. Con la experiencia adquirida en Madrid, ¿van a organizarse por el INDO nuevas presentaciones y catas con los mismos sistemas de elección de muestras y posterior degustación o se va a cambiar el fracaso vivido recientemente?

Zaragoza, 2 de noviembre de 1984.—**Isaías Zarazaga Burillo**.

PE 3.855-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Squella Martorell, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la inauguración de la instalación provisional de la biblioteca de Mahón por las autoridades de la Comunidad Autónoma de Baleares, se manifestó que el Palau de Can Mercadal pertenecerá a la Administración Central del Estado.

La situación de ruina casi total de este magnífico edificio requiere una acción directa y rápida y eficaz de los responsables con objeto de mantener una estructura de tanto interés. Los distintos fondos bibliográficos que albergó en su día se encuentran depositados en condiciones que comprometen seriamente su conservación.

En virtud del alto interés que tiene la conservación tanto de una notable instalación como de los fondos que albergaba se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Tiene prevista el Ministerio alguna acción para remediar el lamentable estado del Palau de Can Mercadal en Menorca?

2.º ¿Se realizará alguna acción, con objeto de salvar los fondos bibliográficos que se encuentran hoy en peligro?

3.º ¿En qué momento estará dispuesto para el servicio tanto el edificio en cuestión como los fondos bibliográficos que debe guardar?

Madrid, 31 de octubre de 1984.—**Ricardo Squella Martorell**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Squella Martorell, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La enorme importancia que tiene la educación como elemento decisivo en la formación de generaciones futuras hace que se acoja con satisfacción cualquier aumento de crédito presupuestario destinado a mejorar e incrementar infraestructura de la educación a nivel nacional.

Sin embargo, parece claro que con instalaciones simplemente no se puede garantizar un incremento del nivel educativo en nuestro país. Cualquier programa de creación de nuevos centros y puestos escolares debe contemplar las necesidades de personal para realizar correctamente la función educativa.

La reciente denuncia por un periódico de Menorca de deficiencias de personal en los centros de esta isla puede significar, si no es un hecho aislado, un serio problema para nuestro sistema educativo.

En virtud de ello se formulan las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Cuántos centros de titularidad estatal sufren deficiencias en el profesorado en este momento?
- 2.º ¿Puede conocerse el nombre y localización de los distintos centros que se encuentran en esta situación?
- 3.º ¿Qué causas justifican estas deficiencias?
- 4.º ¿Cuándo se piensan solucionar las deficiencias de personal docente en el Instituto de Enseñanza Media José María Cuadrado, de Ciudadela, en el Instituto de Formación Profesional de Ciudadela y en la sección de formación profesional dependiente de la escuela de maestría de Mahón?

Madrid, 31 de octubre de 1984.—**Ricardo Squella Martorell.**

PE 3.857-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Squella Martorell, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Al querer utilizar las fiestas de Sant Joan, en Ciudadela, Menorca, para la grabación de un programa de TV, se produjo un lamentable incidente que provocó una reacción desacostumbrada con la conducta de los habitantes de Ciudadela.

Esta reacción, cercana a la violencia, se produjo cuando el equipo de TVE que rodaba imágenes para una serie de televisión, cuyo autor es un conocido escritor, intentó incluir una secuencia que no figuraba en el guión, según declaraciones del propio autor.

Las mencionadas imágenes, totalmente fuera de lugar, hirieron la sensibilidad de la mayoría de la población, que se opuso a que el equipo continuara con su trabajo. Las tradiciones populares, sus fiestas y costumbres pertenecen al más auténtico sentir de los diversos pueblos de España, que las mantienen en su más puro estilo de forma espontánea y en ocasiones con mínimas ayudas. Es frecuente que este tipo de tradiciones constituyan punto de referencia para la vida de una población.

Ante el ataque de que fue objeto una tradición de enorme arraigo popular y la importancia que este tipo de manifestaciones tienen en muchas áreas de nuestro país, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Qué persona del equipo de rodaje decidió incluir escenas de una violación en la cabalgata del día de Sant Joan, de Ciudadela, en Menorca, que se utilizaba en la grabación de la serie Pepe Carvalho?
- 2.º ¿Qué medidas se han tomado para evitar que situaciones como ésta se repitan en otros lugares?
- 3.º ¿Se es consciente de la importancia que tienen las tradiciones populares para muchos pueblos de España?
- 4.º ¿Se piensan incluir las polémicas imágenes en la serie de TV antes citada?

Madrid, 31 de diciembre de 1984.—**Ricardo Squella Martorell.**

PE 3.858-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Es sabido que en varios hospitales y residencias de la Seguridad Social hay las llamadas «listas de espera», en

donde los pacientes a tratar por estos organismos sanitarios han de hacer espera para el tratamiento de sus dolencias, llegando incluso a un tiempo superior al año.

Preguntas

¿Cuáles son estos hospitales o residencias de la Seguridad Social en donde hay «listas de espera» para el tratamiento a los pacientes que dependen de los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social?

¿Cuántos enfermos se hallan actualmente en estas condiciones?

¿Cuáles son las especialidades médicas o quirúrgicas en donde se producen estas largas demoras en los tratamientos sanitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.859-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, en el llamado Polígono Gornal, en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, se proyectó la construcción de una guardería infantil, siendo las obras a cargo de la Generalidad de Cataluña y los terrenos cesión del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Preguntas

¿Por qué no se ha hecho ahora la cesión de estos terrenos?

¿Se tiene proyectado ya el emplazamiento definitivo de esta guardería infantil en el Polígono Gornal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.860-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En una noticia de agencia, publicada en varios diarios españoles, se lee que los responsables del Medio Ambiente de Hamburgo han detectado el gas dioxina en los humos expedidos en la incineración de basuras.

El gas dioxina, como se recordará, es terriblemente tóxico y produjo en la localidad de Seveso —Italia— un desastre formidable, ya que fueron muchas las víctimas que ocasionó dicho gas.

Preguntas

¿Tienen conocimiento nuestras autoridades sanitarias de la posibilidad de que las incineraciones de basuras puedan expeler el gas dioxina?

¿Qué análisis se efectúan periódicamente y por cuáles autoridades sanitarias y en qué laboratorios, para tener la plena seguridad de que los humos que producen las basuras en su combustión no generan el gas dioxina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.861-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuestas por escrito.

¿En qué situación se encuentran las proyectadas inversiones públicas en la provincia de Gerona con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Siguen en incremento los asaltos y robos en las farmacias, en los que casi siempre los asaltantes se llevan dinero, drogas, estupefacientes o alucinógenos tanto en la capital, Gerona, como en la provincia.

Preguntas

¿Cuál es el número de estos atracos efectuados en establecimientos farmacéuticos en Gerona capital y su provincia durante los nueve primeros meses del año en curso?

¿Cuál es el importe de lo robado y qué otros delitos contra las personas se han producido en estos mismos establecimientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.863-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentran las proyectadas inversiones públicas en la provincia de Barcelona con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Siguen en incremento los asaltos y robos en las farmacias, en los que casi siempre los asaltantes se llevan dinero, drogas, estupefacientes o alucinógenos, tanto en la capital, Barcelona, como en los pueblos de la provincia.

Preguntas

¿Cuál es el número de estos atracos efectuados en establecimientos farmacéuticos en Barcelona capital y su provincia durante los nueve primeros meses del año?

¿Cuál es el importe de lo robado y qué otros delitos contra las personas se han producido en estos mismos establecimientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.865-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Preguntas

¿Cuál es el número exacto de beneficiarios —por cada provincia— que reciben prestaciones de subnormalidad?

¿Cuántos de estos beneficiarios se hallan recluidos en instituciones apropiadas?

¿Cuántos de estos beneficiarios no han podido ser atendidos, o recluidos, en las instituciones creadas para ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá**.

PE 3.866-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene la honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con frecuencia, en los llamados «calabozos municipales», o lugares de retención de delincuentes, a cargo de los municipios, se producen fugas de estos detenidos, incluso reyertas y homicidios entre estos mismos detenidos.

Estos lugares —los calabozos municipales—, especialmente en las grandes capitales o en las grandes ciudades y pueblos, no reúnen las condiciones idóneas de vigilancia, de seguridad, de salubridad e higiene que deberían tener; a la vez que son un continuo problema económico para el sostenimiento de estos calabozos por parte de los presupuestos municipales.

Preguntas

¿Tiene el Gobierno ya en proyecto un nuevo Reglamento, u ordenanza, para la absorción, estructuración y mantenimiento de estos calabozos municipales?

¿Conoce realmente el Gobierno el número de estos calabozos y las condiciones ínfimas de seguridad para albergar, incluso, a criminales peligrosos, muchas veces hacinados en lugares de escasa capacidad y habitabilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá**.

PE 3.867-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor

de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre instalación de un cementerio de residuos de materiales radiactivos en Juzbado (Salamanca), para la que deseo respuesta por escrito.

Según los datos recibidos por este Diputado, existe la intención gubernamental del establecimiento en España, a medio plazo, de un cementerio de residuos de materiales radiactivos instalado en tierra excluyendo el procedimiento de fosas marinas utilizado por otros países, señalándose como empresa concesionaria para realizarlo ENUSA.

Sería necesaria la concreción exacta de esta intención gubernamental y si está delimitado el lugar donde se ubicaría el cementerio, despejándose la duda de si van a ser utilizadas para tal fin las quinientas hectáreas que posee ENUSA en el término municipal de Juzbado.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

¿Tiene prevista el Gobierno la instalación de un cementerio de residuos de materiales radiactivos en tierra y si la respuesta es afirmativa se piensa utilizar para ello los terrenos que posee la empresa ENUSA en el término municipal de Juzbado (Salamanca)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1984.—**Horacio Fernández Inguanzo**, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.—**Santiago Carrillo Solares**, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACIONES

PE 3.543-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre situación económica de las empresas públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las empresas dependientes del Instituto Nacional de Hidrocarburos han sido sometidas todas ellas a auditorías externas desde la creación del Instituto. Estas auditorías han sido independientes y anteriores a las celebradas igualmente por la Intervención General de la Administración del Estado y, en su caso, de las tareas inspectoras del Tribunal de Cuentas.

En ninguna de estas auditorías se han revelado graves defectos de funcionamiento ni consideraciones relativas a una excesiva dotación de personas. Las observaciones hechas se han referido habitualmente a disparidades de

criterios contables que, si se ha juzgado oportuno, han sido todos salvados en ejercicios posteriores y responden a lo que normalmente se conoce como una "auditoría limpia" en el lenguaje técnico.

Asimismo, las empresas integradas en el Instituto Nacional de Industria están auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, por Auditores Externos y por la Auditoría Interna del Instituto, la cual actúa con total independencia puesto que es un control del holding sobre sus empresas.

En lo que se refiere a beneficios fiscales y apoyos crediticios, disfrutaban de ellos un elevado número de empresas, independientemente de su carácter privado o público.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.525-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre venta de corbetas a Egipto, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de junio de 1982 se autorizó a la E. N. Bazán a disponer de las dos corbetas para su venta a Egipto, y que la cantidad sobrante de la liquidación practicada con la Armada, por los equipos que ésta había adquirido, se aplicase a certificaciones de obras en curso y a la construcción de dos nuevas fragatas tipo "FFG".

El precio acordado por la Empresa Nacional Bazán con Egipto para las dos corbetas, incluyendo cargos, pertrechos, cursos de adiestramiento a tripulaciones, etc., ha sido de 265 millones de dólares USA por los dos buques.

Bazán ha venido recibiendo montantes escalonadamente a lo largo del proceso productivo de ambos buques de forma tal que, en el momento de la entrega de la segunda corbeta, percibió el plazo correspondiente, totalizándose así el importe de 265 millones de dólares USA antes mencionado, aunque, como la mayoría de las operaciones de comercio exterior, la operación es financiada.

La construcción de las dos nuevas fragatas "FFG" está siendo considerada, en estos momentos, en función de las disponibilidades existentes y de los recursos con que la Armada puede contar en años venideros.

El período de terminación previsto es de 52 y 58 meses a partir de la firma de la Orden de Ejecución.

El portaerones y las tres fragatas "FFG", actualmente en construcción, constituyen el núcleo inicial del Grupo de Combate, cuya capacidad operativa resultará sensiblemente incrementada al construirse dos fragatas más.

Se considera que con las decisiones relativas a las adquisiciones de nuevo material para las Fuerzas Armadas no se debe tratar únicamente de satisfacer lo que pudieran ser necesidades específicas de alguno de los Ejércitos, sino de conjugar las disponibilidades presupuestarias con las necesidades globales de la Defensa, de acuerdo con las prioridades establecidas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.538-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Javier Gomara Granada, sobre reducción de plantilla en Potasas de Navarra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno es consciente de que las normas contenidas en el artículo 21 y Disposición Final Primera del Real Decreto 255/1983, de 21 de diciembre, ha despertado las naturales expectativas en los trabajadores presumiblemente afectados por el desarrollo de dichas normas.

Es por ello que, a raíz de la entrada en vigor del Estatuto del Minero, se inician las actuaciones encaminadas a dar cumplimiento al compromiso contenido en la Disposición Final Primera del mismo y, a tal efecto, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se prepara la elaboración de un nomenclátor en el que se determinen las equivalencias entre las categorías y grupos profesionales de la minería del carbón y las correspondientes en las demás actividades mineras.

Para la elaboración de dicho nomenclátor de equivalencias se solicitaron y fueron emitidos, por parte de las asociaciones patronales y organizaciones sindicales del sector, informes que reflejaban sus puntos de vista sobre la materia.

El Instituto Nacional de Seguridad Social se encuentra llevando a cabo, en base al mencionado nomenclátor de equivalencias, la redacción de un primer texto del proyecto de la norma que habrá de regular la reducción de la edad de jubilación prevista en la Disposición Final Primera del Estatuto del Minero.

De todo lo anteriormente expuesto se concluye que la norma de que se trata se encuentra en una fase muy avanzada de su elaboración y, sin que se pueda establecer una fecha fija, puede preverse su publicación en breve plazo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.539-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado Sebastián García Tomás, sobre cumplimiento de las inversiones previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Zaragoza ha sido de 1.546,4 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras 424,1; 10,3 la Dirección General de Arquitectura y Vivienda; 64,0 la Dirección General de Medio Ambiente; 403,9 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas; 225,0 Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo; 381,8 el IPPV; 37,3 SEPES.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Aragón 1.421,9 millones de pesetas, siendo competencia del Organismo Autónomo su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.530-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngne Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa al Circo de los Muchachos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es el "Circo de los Muchachos" una institución que

goza de toda la simpatía popular y que para el Ministerio de Cultura tiene un destacado interés como fenómeno teatral y como escuela de formación para la juventud, objetivos, ambos, de suma importancia para el Ministerio de Cultura y que forman parte de sus atribuciones.

Pero la circunstancia concreta que se plantea en esta pregunta es de competencia exclusivamente local, siendo el Ayuntamiento de Madrid el que tiene atribuciones para la concesión de nuevos terrenos donde se pueda instalar el Circo de referencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.521-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, sobre escolarización en el nivel de Preescolar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La contestación a la primera pregunta está contenida en la Memoria de Programas del Presupuesto para 1985 del Ministerio de Educación y Ciencia. En esta Memoria se dice lo siguiente:

Párvulos (cuatro y cinco años)

Durante los últimos años se ha producido una notable expansión de la escolarización en el grupo de cuatro y cinco años debido al rápido crecimiento del sector público.

Por el contrario, el sector privado ha sufrido una importante disminución. Los cuadros que se presentan a continuación reflejan esta evolución.

CUADRO NUM. 1**EVOLUCION DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LA ENSEÑANZA PREESCOLAR (PARVULOS)**

Curso	Total alumnos	Sector Público	Sector Privado	Peso Sector Público	Peso Sector Privado	Tasa de escolarización total del Estado
75-76	779.446	334.716	444.730	42,9	57,1	60,0
80-81	1.058.512	638.673	419.839	60,3	39,7	80,5
81-82	1.076.132	656.516	419.616	61,0	39,0	82,0
82-83	1.070.841	668.843	401.998	62,5	37,5	84,3
83-84	1.076.593	686.843	380.750	64,3	35,7	85,8

Fuente: Gabinete de Estadística del MEC, a excepción del curso 83-84.

A la vista de los datos expuestos se pueden hacer las siguientes consideraciones:

- 1) La tasa de escolarización se ha elevado en más de 25 puntos entre el curso 75-76 y 83-84.
- 2) El sector privado ha ido perdiendo peso de un modo paulatino, pasando de representar el 57,1 en el curso 75-76 al 35,7, en el curso 83-84.

3) La tasa de escolarización es bastante elevada en el grupo de cuatro y cinco años, a nivel global, aunque existen grandes diferencias interprovinciales. Así, en el curso 82-83 la tasa de escolarización de este grupo oscilaba entre el 60,8 por ciento de Las Palmas y casi el cien por cien en otras provincias.

CUADRO NUM. 2

JARDIN DE INFANCIA

EVOLUCION DE LA ESCOLARIZACION DE JARDIN DE INFANCIA (dos y tres años)

Cursos	Matrícula total	Matrícula Sector Público	Matrícula Sector Privado	Peso Sector Público	Peso Sector Privado	Tasa de Escolaridad
75-76	140.890	11.680	129.210	8,3	91,7	11,0
80-81	123.913	12.665	111.248	10,2	89,8	9,3
81-82	121.765	14.439	107.331	11,8	88,2	10,0
82-83	116.776	14.337	102.399	12,3	87,7	9,6

Fuente: Gabinete de Estadística del MEC.

En este grupo la tasa de escolarización es muy baja, un 10 por ciento del grupo de edad.

Por otra parte, la mayor parte corresponde al sector privado: 87,7 por ciento del total, en el último curso del que se dispone de datos oficiales.

Situación actual (referida a párvulos)

La tasa de escolarización alcanzada en el curso 83-84 era de un 86 por ciento a nivel de todo el Estado español, si bien existen importantes diferencias interprovinciales como se ha dicho antes. Estos desequilibrios son debidos a tres causas fundamentales:

- 1) Dispersión de la población que impide o hace más difícil la escolarización de un grupo de edad para el que no está autorizado el uso del transporte escolar.
- 2) Tendencia demográfica provincial en las últimas décadas.

Aquellas provincias receptoras de población o con un crecimiento vegetativo alto quedarán rezagadas en la escolarización de párvulos, debido a que la Educación Básica absorbió todos los recursos.

3) Déficit alto de escolarización en el nivel de EGB a comienzo de la década de los años 70. Algunas CC. AA., caso de Andalucía y Canarias, partían de un importante déficit de infraestructura en el nivel de EGB. Por ello este nivel absorbió todos los recursos.

Por último, la escolarización de párvulos se realizó, en su mayor parte, en aulas de EGB, habilitadas al efecto o

vacantes, en aquellos casos en los que se operó una disminución de la población escolar.

Las dotaciones destinadas específicamente al nivel han sido muy escasas hasta el año 1983. Este hecho explica que las tasas más altas de escolarización se den en provincias regresivas, en las que se han ido quedando aulas y puestos vacantes.

En cuanto a la distinción entre Comunidades Autónomas con competencias asumidas o no asumidas, las tasas de escolarización eran de 84,9 y 87,1, respectivamente, en el curso 83-84.

En cuanto a las previsiones de futuro en orden a cumplir con el programa electoral, el Ministerio de Educación y Ciencia elaboró en el año 1983 un Plan a medio plazo (cuatro años) en el que se recogían los objetivos del Departamento.

En aquel documento, en el nivel de Preescolar se fijaban los siguientes:

Grupo de cuatro y cinco años

Alcanzar la plena escolarización del grupo de cuatro y cinco años en un período de cuatro años.

Grupo de dos y tres años

Superar el carácter meramente asistencial y clarificar el papel de los agentes que concurren, iniciando un programa de construcciones escolares. No obstante se ha optado por aplazar el programa de inversiones para este

grupo hasta el momento en que se apruebe la Ley de Escuelas Infantiles.

Por ello, los objetivos y previsiones en materia de inversiones a los que haga referencia abarcan el grupo de cuatro y cinco años.

Objetivos para 1985

1) La reordenación de la Educación Preescolar por medio de una Ley de Escuelas Infantiles constituye, como se ha apuntado antes, una necesidad ineludible:

a) Como objetivos, esta Ley pretendería, en primer lugar, ordenar el actual sistema de Centros infantiles, intentado poner orden en la caótica situación actual, donde coexisten diversos tipos de Centros (guarderías, jardines de infancia, kindergarden) que dependen de distintos organismos públicos y que, en cuanto a los privados, no poseen muchas veces los requisitos que exigiría la adecuada atención de los niños. La ley integraría en el Ministerio de Educación y Ciencia todas las competencias que están dispersas en varios Departamentos Ministeriales, lo que facilitaría una coordinación y control de la calidad educativa. Se pasaría de una concepción asistencial a la configuración de una institución educativa que atendería a los niños menores de seis años en esa etapa trascendental en el desarrollo de su personalidad.

b) Un segundo objetivo consistiría en asignar a este nivel la relevancia adecuada por medio de una cualificación del personal que los atiende.

c) Junto a estos objetivos se buscaría también propiciar unas instalaciones adecuadas mediante el establecimiento de unos requisitos mínimos para la apertura de los Centros, evitando, de esta forma, condiciones materiales deficientes que perjudican a los niños que acuden al Centro.

2) Alcanzar una tasa de escolarización de 91,2 por ciento en el curso 1985-86.

Los puestos cuya construcción se iniciará en 1985 son:

20.080 puestos escolares de nueva oferta.

3.920 puestos de sustitución.

En el caso de los puestos de nueva oferta, una parte repercutirá en el incremento de la tasa de escolarización a nivel global. Otra parte se diluirá en el cómputo general como resultado de las compensaciones inter e intra-provinciales. Por ejemplo, en una provincia cualquiera puede disminuir o mantenerse constante la matrícula de párvulos entre dos años sucesivos y, sin embargo, aumentar la de la capital o de algunos municipios concretos.

2. Con respecto a los efectos negativos que produce en la calidad de la enseñanza la ratio 1/40 en escolarización, bien sea en el ciclo inicial de la EGB o en Preescolar, hay que poner de manifiesto que esa ratio está ya

superada por la realidad, ya que la ratio conjunta de este período es de 31,58, distribuida así: 30,47 para el sector público y 32,69 para el sector privado.

No puede, pues, hablarse, en términos generales, de ratios altas en Preescolar, si bien la distribución nacional no es regular, pero estos índices revelan que se han logrado unas cotas muy aceptables en este aspecto, aunque es necesario estudiar la distribución de las ratios en orden a lograr una regularidad general.

Por otra parte, si bien es real la incidencia que tiene la Educación Preescolar, adecuadamente impartida, en el buen desarrollo posterior del niño, no es el único factor ni el decisivo para el "fracaso escolar?" que se cita en la pregunta. Así, en el estudio que ha realizado el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resultados escolares, se evidencian otras causas respecto al fracaso escolar.

Ahora bien, de esta importancia, justamente, procede el interés en escolarizar totalmente a la población de cuatro y cinco años.

3. La medida fundamental, que interesa por los dos aspectos citados (escolarización del niño y no discriminación de la mujer) es la creación de los puestos escolares suficientes para que todas las familias que lo deseen cuenten con una plaza escolar para sus hijos de cuatro y cinco años. Además, progresivamente se irá ampliando la oferta escolar a edades inferiores.

Igualmente, se realiza una política educativa de acción compensatoria sobre los sectores de población más necesitados: núcleos rurales y suburbanos principalmente.

Además, la futura Ley de Escuelas Infantiles, al reordenar el sector y recoger en su ámbito a todos los Centros infantiles, incidirá favorablemente en la situación que recoge la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.534-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, sobre contadores interinos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al crearse el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, e integrarse el Cuerpo de Contadores del Estado en dicho Cuerpo, por Orden Ministerial de 23 de agosto de 1977, los Contadores interinos prestando servicio en esa fecha tienen que cesar con fecha 30 de septiembre de 1977, al no poder continuar prestando servicios como funcionarios interinos en un Cuerpo a extinguir.

Con fecha 1 de octubre de 1977, se les hizo un contrato administrativo de colaboración temporal, a nivel Administrativo.

Con fecha 13 de septiembre de 1978, la Dirección General de la Función Pública (Registro de Personal), nos comunica la prórroga de dichos contratos hasta el 26 de abril de 1982, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, dos, del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, y Acuerdo de Ministros en su reunión del día 27 de enero de 1978.

La Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982, artículo 6.º, número 4 dice: «Se amplía por un año el plazo fijado en la Disposición Adicional 2.ª, 2 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo».

En aplicación del apartado primero del Acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión del día 15 de octubre de 1982, se prorrogan los contratos administrativos hasta la aprobación de las Bases del Régimen Estatutario de los funcionarios de las Administraciones Públicas.

Es de destacar que desde la creación del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, han sido tres las oportunidades que ha tenido este colectivo para integrarse en dicho Cuerpo (especialidad de Contabilidad), que han sido las correspondientes a las tres convocatorias efectuadas hasta la fecha y que son las siguientes:

1. Orden Ministerial de 27 de octubre de 1978.
2. Orden Ministerial de 11 de febrero de 1981.
3. Orden Ministerial de 21 de febrero de 1983.

Como datos significativos hay que señalar que en la primera convocatoria (Orden Ministerial de 27 de octubre de 1978) solamente superaron las pruebas tres personas, de un total de 33 instancias admitidas por el turno restringido 1.4 reservado a este personal. En la segunda convocatoria (Orden Ministerial de 11 de febrero de 1981), de 18 instancias registradas se presentaron al primer examen solamente 6, no aprobando ninguno. En la última convocatoria (Orden Ministerial de 21 de febrero de 1983) hubo 12 solicitudes para el turno a que nos estamos refiriendo, registrándose un solo aprobado.

La exposición de estos datos manifiesta el escaso interés demostrado por este colectivo para terminar con su situación y pasar a formar parte del Cuerpo Especial de Gestión.

Contestando a la pregunta objeto de este informe hay que señalar que no se trata de legalizar una situación, puesto que en todo momento se ha actuado dentro de la legalidad vigente.

En cuanto a la solución solicitada, en virtud de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública y de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta que prohíbe la celebración de contratos de colaboración temporal en régimen de Derecho Administrativo, pueden presentarse las siguientes alternativas:

1. Personal laboral.

2. Contratar a este personal en Régimen Laboral Temporal, con la posibilidad de participar en las pruebas de acceso para cubrir las plazas de nueva creación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.540-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Anastasio Modrego Vitoria, sobre Comercio con Andorra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Ganado vivo en los cupos vigentes en 1983.

Lista A. Mercancías de origen andorrano con importación libre de derechos y exentas de licencias previas

	Cabezas/año
1. Ganado caballar	400
2. Ganado asnal	20
3. Ganado mular	400
4. Ganado vacuno	1.500
5. Ganado de cerda	700
6. Ganado lanar	5.000
7. Ganado cabrío	200
	<hr/> Kg/año
8. Carne de toro de lidia y otras carnes frescas (excluidas las de cerdo)	25.000
9. Jamones	1.000

Lista B. Mercancías producidas en Andorra de autorizada importación con pago de derechos y exentas de licencias previas

	Cabezas/año
1. Ganado vacuno	2.250

2. Relación de entradas de ganado vivo, desde enero de 1983, en relación con el apartado "Despacho de ganado que va a feria" de la Lista B, del punto 2.º del Acuerdo de los Cupos del Comercio de Andorra.

Se adjunta informe de la Aduana de la Farga de Moles (Seo de Urgel).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.532-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, relativas a paralización de las compras de productos españoles por Irán, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El incidente del Consejero Comercial con empleados iraníes del pabellón alemán, por ocupación indebida de una parte de la superficie asignada al pabellón español, generó una confusa situación relativa a hipotéticas represalias contra los productos españoles, sin que quedara claro si se refería a los exhibidos en la Feria o tenía carácter más general, ya que el Ministerio de Asuntos Exteriores iraní, contactado inmediatamente, reconoció desconocer y no haber sido consultado en una decisión que, al parecer, procedía de un sector del Ministerio de Comercio Exterior.

2. Inmediatamente se procedió a una triple gestión: Del Embajador de España ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, del Secretario de Estado de Comercio español con el propio Ministro de Comercio Exterior iraní y con el Embajador de ese país en España, y del Director General del INFE, que se desplazó a Irán para informarse directamente por instancia del Secretario de Estado de Comercio y Presidente del INFE.

A resultas de estas gestiones, quedó rápidamente resuelto el eventual problema, concluyéndose la Feria con normalidad y notable éxito y continuando normalmente las relaciones comerciales entre los dos países. En consecuencia, no se ha derivado ningún perjuicio para los productos españoles, ni general, ni particular, que pueda tener relación con dicho incidente.

3. En relación con las medidas para "normalizar una balanza comercial que ya antes resultaba favorable al Irán", hay que señalar que, para economías de mercado con comercio libre, como es el caso de España, y a diferencia de los sistemas autárquicos o centralmente planificados, el concepto de desequilibrio comercial bilateral tiene un limitado significado económico, especialmente si el país socio es suministrador de una importante materia prima, como es el caso de Irán con el petróleo.

Con independencia de esto, la Secretaría de Estado de Comercio lleva desplegando una intensa actividad de política comercial y promoción con dicho país desde hace varios meses. Entre las principales acciones de este programa, destacan las siguientes:

— A fines de noviembre de 1983 y primeros de diciembre, una Delegación oficial presidida por el Secretario de Estado de Comercio, acompañada de una representación de las Cámaras de Comercio, la CEOE, el INI y 44 empresas exportadoras seleccionadas, realizó una visita a Teherán, manteniendo numerosos contactos, lo que permitió impulsar sensiblemente la exportación española en general, y se aceleró notablemente la conclusión de muchas operaciones concretas, incluidas algunas de compensación con petróleo.

— El INFE, dependiente de la Secretaría de Comercio, ha desarrollado o financiado en los dos últimos años (83-84) numerosas acciones de promoción comercial, entre las que destacan la participación de AFM en la Feria Internacional de 1983, la participación, con pabellón oficial multisectorial, en la Feria Internacional de Teherán de 1984, que tendrá continuidad en 1985, tres Misiones Comerciales directas (máquina-herramienta, equipos para hospitales y bienes de equipo), varias Misiones inversas e invitaciones a Ferias españolas y tres viajes de promoción de Agrupaciones sectoriales, entre otras acciones.

Las cifras de exportación española a Irán, que en 1982 suponían 37.782 millones de pesetas, se incrementaron en 1983 en un 55,2 por ciento elevándose a 58.625 millones de pesetas, a pesar de la acentuación de la crisis económica que, por razones de cambio político interno, precios de petróleo y estado de guerra con Irak, sufre dicho país.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.486-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Gabriel Camuñas Solís, sobre denegación del derecho de antena al film «Sesión Continua» de José Luis Garci, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«Dicha pregunta fue contestada oralmente por el Director General del Ente Público RTVE en la Sesión de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE, celebrada el miércoles día 26 de septiembre de 1984 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Comisión de Control Parlamentario de RTVE, año 1984, número 206, páginas 6315-6316).

La respuesta a la pregunta escrita es la misma que la ofrecida ante dicha Comisión.

Como consecuencia del acuerdo suscrito entre Televisión Española, S. A., y la Industria Cinematográfica, se

estableció dentro de la propia TVE una Comisión, que es la que analiza los distintos proyectos cinematográficos que se presentan, y que técnicamente, se llama "derecho de antena".

Con fecha 4 de octubre de 1983, dicha Comisión dictó una circular, en la que se establecen los criterios objetivos para la fijación del "derecho de antena". Tal circular fue negociada con los portavoces de la industria cinematográfica y dada a conocer a todos ellos una vez dictada. En su apartado Cuarto se especifica: "las decisiones del Comité se adoptarán bajo criterios de objetividad de acuerdo con los siguientes puntos: a) calidad e interés del guión, b) diseño de la producción, c) director y reparto artístico, d) experiencia y solvencia profesional de los componentes, e) intereses específicos de la programación de Televisión Española".

Desde la firma del acuerdo con la industria cinematográfica se han presentado ante la Comisión ochenta y tres proyectos de películas. Se han rechazado cincuenta y cinco, se ha aprobado la financiación de siete y están pendientes de resolución veintiún proyectos.

La Empresa productora "Nikel Odeon" presentó un proyecto con el título de "Sesión Continua", dirigido por el señor don José Luis Garci. La Comisión se reunió el día 20 de enero del año en curso y acordó tomar en consideración dicho proyecto dirigido por don José Luis Garci con Alfredo Landa y José Sacristán como cabecera de reparto. El día 6 de febrero se reúne nuevamente la Comisión ante la constatación de que el señor Garci sin tomar siquiera contacto con Televisión Española ha modificado el reparto de la película, hecho del que se entera por la prensa. El Acta de la reunión literalmente dice lo siguiente: "Respecto a 'Sesión Continua', la Comisión debatió la posibilidad de reconsiderar el acuerdo de participar en este largometraje, como consecuencia de las variaciones que el proyecto había sufrido después del acuerdo, decidiendo por fin la no adquisición de los derechos de esta película, por considerar que los cambios introducidos varían sustancialmente el proyecto, así como estimar improcedente el que dichos cambios se hubieran producido sin ningún conocimiento previo por parte de TVE".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.533-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a exposición itinerante del patrimonio Documental y Bibliográfico, ten-

go la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se trata de una posibilidad que se ha previsto, pero ha sido desestimada por las siguientes razones:

a) Las adquisiciones realizadas por el Estado desde 1972, a través del Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico, lo han sido con la finalidad de ir completando las colecciones existentes en nuestros archivos y bibliotecas para que el Patrimonio Cultural español se hallara al alcance de todos los ciudadanos con la mayor amplitud posible. Por ello, los materiales adquiridos, si se presentan aislados del conjunto de los que desde antiguo han formado parte de dicho Patrimonio, pierden su auténtica dimensión didáctica, puesto que no constituyen unidades temáticas o formales cerradas.

b) Aunque de todos modos sería conveniente en un futuro exhibir una selección de las adquisiciones realizadas por el Centro Nacional del Tesoro desde 1972, con el fin de suscitar la atención de la sociedad hacia la necesidad de ir completando los testimonios escritos de nuestra Historia: los libros y documentos de momento, el coste de tal exhibición llevaría consigo el abandono de otros proyectos de mayor rentabilidad cultural inmediata, ya que la rentabilidad cultural y científica de las recientes adquisiciones de libros y documentos se obtiene, tal como se viene haciendo puntualmente, mediante la información continuada al público, y especialmente a los investigadores que han de utilizarlos, de que se hallan ya a su disposición en nuestras bibliotecas y archivos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.537-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, relativa a denegación de acceso a la Facultad de Veterinaria de Lugo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Tal y como establece el artículo 25 de la LRU, "... los requisitos necesarios para el acceso a la Universidad se regularán por Ley de las Cortes Generales...". En tanto en cuanto no se promulgue dicha Ley, el acceso a la Universidad exige, según los casos, haber superado las pruebas de selectividad (para las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores), o tener aprobado el COU o equivalente (para las Escuelas Universitarias). No obstante lo

anterior, existe también otra vía de acceso: la superación de las pruebas de ingreso en la Universidad para mayores de veinticinco años.

2. En términos generales, una vez cumplidos los requisitos de acceso a la Universidad, no tiene por qué haber discriminación para aceptar las solicitudes de traslado de expediente de alumnos que quieren cursar carreras que no existen en sus propios distritos.

Ahora bien, en la actualidad existen algunos Centros que carecen de capacidad física para aceptar todas las solicitudes de matrículas (como es el caso de las Facultades y Escuelas de Informática, Facultades de Veterinaria, Facultades de Bellas Artes...); en estos casos, los Rectorados respectivos se ven obligados a seleccionar el exceso de demandas de matrículas que reciben según criterios objetivos, garantizándose, de cualquier forma, el respeto a otras opciones de estudios manifestadas por los aspirantes a ingresar en la Universidad.

3. La capacidad máxima de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Santiago, para impartir la docencia con unas mínimas condiciones de calidad, es de 450-500 alumnos. En la fecha en que se emite esta respuesta el número de matriculados de dicha Facultad, residentes en Galicia, es aproximadamente de 600 alumnos. Por este motivo la Universidad de Santiago decidió utilizar, en principio, como criterio básico, seleccionador del exceso de demanda de matrículas que recibe la Facultad de Veterinaria, el poseer la residencia familiar de Galicia.

4. Este problema, efectivamente, se ha suscitado no sólo en el caso de estos 80 alumnos del distrito universitario de Oviedo sino también en otras Universidades en las que el número considerable de alumnos vieron, en principio, denegada su solicitud de ingreso en determinadas Facultades por imposibilidad física a atender sus solicitudes.

El Ministerio de Educación y Ciencia en su deseo de respetar la legalidad vigente que, efectivamente, no establece el "numerus clausus" y en contacto permanente con los Rectores de las Universidades a las que afectan estos problemas de espacio, ha adoptado las medidas oportunas para que la práctica totalidad de los alumnos no admitidos en los distintos Centros Universitarios puedan cursar estudios superiores, aunque no en todos los casos de la carrera que eligieron en primera opción.

A la espera de poder resolver unas decenas de casos pendientes, la mayoría de ellos se han resuelto mediante la habilitación de nuevos locales o el traslado de los alumnos a otras universidades próximas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, sobre inversiones públicas presupuestadas en 1984 en la provincia de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. INVERSIONES PUBLICAS PROGRAMADAS EN EL PIP EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID EN 1984 (Millones de pesetas).

Justicia	720,9
Construcción y Medios Instrumentales de la Administración de Justicia en Medina del Campo	35,5
Nuevos Juzgados en Valladolid	63,3
Obras en Instituto Anatómico Forense Valladolid	0,5
Administración Penitenciaria	621,6
Defensa	84,4
Academia de Caballería	9,1
Hospital Militar de Valladolid	54,7
Proyecto El Pinar y Granja Intendencia ...	6,9
Obras varias	1,0
Reparación de viviendas	12,7
MOPU	1.177,4
Carreteras. Desdoblamiento Tafisa-San Bartolomé	150,0
Carreteras. Desdoblamiento Calzada-Cigales	88,4
Carreteras. Límite de Palencia-Cigales	300,0
Carreteras. Tordesillas-Zamora	97,1
Carreteras. Valladolid-Medina de Rioseco	149,9
Carreteras. Medina de Rioseco-León	229,4
Regeneración y puesta en uso espacios urbanos	9,8
Rehabilitación Patrimonio Arquitectónico	32,4
Restauración Patrimonio Arquitectónico ..	9,8
Subvención a Tafisa depuración aguas	10,1
Subvención a Carto Española	16,0
Laboratorio Confederación Hidrográfica Duero	1,7
Mejora de Instalación y Talleres Centrales CHD	6,2
Adquisición y renovación de vehículos y material transportes CHD	2,2
Adquisición o construcción de locales y oficinas CHD	0,5
Maquinaria y equipos CHD	4,4
Administración y otras operaciones CHD ..	7,2
Reparación de 513 viviendas en el cuatrienio	23,0

Construcción de 64 viviendas Polígono Arturo Eyries	39,3	Estación Contenedores Valladolid	48,3
Educación y Ciencia	734,1	Obras Edificio Correos Valladolid	10,4
Construcción ETSI Industriales	283,6	Participación Española en Eumesat	15,5
Ampliación FC. Filosofía y Letras	176,7	Sucursal Urbana Caja Postal	25,3
Construcción FC. Económicas	235,9	Seguridad Aeroportuaria, Equipos	9,5
Servicios Generales	15,6	Cultura	145,3
Investigación en Universidades de Valladolid	22,3	Palacio de Santa Cruz	10,8
Trabajo y Seguridad Social	96,3	Monasterio del Prado	16,2
Parque polideportivo Valladolid	10,0	Iglesia de Santa Cruz en Medina de Rioseco	9,8
Acondicionamiento, reforma e instalación Centros Docentes Formación Ocupacional	9,8	Iglesia de las Angustias	23,6
Renovación, Act. Dantaciones Centros F. Ocupacional	46,8	Mercado de Abastos de Medina del Campo	2,0
Equipos, Aparatos y Mobiliario Inst. Nal. Higiene y Seguridad en el Trabajo	0,4	Iglesia de San Pablo	9,8
Modernización Hogar en Mojados	29,3	Museo Nacional de Escultura	33,4
Industria y Energía	74,9	Museo Arqueológico	7,8
Plan Nacional Electrificación Rural	71,1	Archivos Estatales	26,8
Apoyo Financiero a la PYME	3,8	Administración Territorial	171,2
Agricultura, Pesca y Alimentación	190,2	Obras Infraestructura y Equipamiento en Municipios menores de 20.000 habitantes	171,2
Centro Regional del SEA	33,1	Sanidad y Consumo	46,6
Adquisición, Construcción y Reparación de Silos	4,2	Laboratorio de Estupefacientes	7,7
Adquisición de Tierras y Derechos IRYDA	7,8	Laboratorio Salud Pública (1.ª Fase)	6,4
Concesión Préstamos Planes explotación	2,7	Luchas y Campañas Sanitarias	9,4
Construcción y Mejora Red Almacenamiento Productos Agrarios	14,5	Epidemiología	2,4
Protección, Flora y Fauna	5,4	Luchas y Campañas Sanitarias contra Zoonosis	3,0
Lucha contra la Erosión de suelos	4,9	Sanidad Ambiental	4,9
Lucha contra Incendios Forestales	39,1	Higiene de los alimentos	12,8
Consolidación Legal Propiedad Forestal y V. Pecuarios	1,5	Total Competencias Administración Central	3.578,0
Ordenación y Mejora Fauna y Medio Acuicola	1,0	Proyectos competencia de la Comunidad	1.148,3
Promoción de la Función Educativa y Social	6,9	Centro Regional de Valladolid del SEA	8,7
Equipamiento Ornamental, zonas verdes	2,9	Carreteras. Límite Palencia-Cigales	294,4
Pastizales y mejora ganadera	5,5	Obras Hidráulicas	77,0
Mejora y restauración masas Forestales	11,8	Compra Terrenos IPPV	15,5
Replantaciones Forestales	36,7	70 viviendas en Peñafiel	48,4
Producción plantas y semillas Forestales	7,3	72 viviendas en Tordesillas	50,4
Subvención adscritas a la Conservación de suelos Agrícolas	4,9	70 viviendas en Tudela de Duero	45,6
Presidencia	27,7	176 viviendas Valladolid (Pol. Huerta del Rey)	80,5
Monasterio de Santa Clara de Tordesillas	4,9	60 viviendas en Pedrajas	71,3
Actualización Red Geodésica Nacional	22,8	80 viviendas en Medina del Campo	95,0
Transportes, Turismo y Comunicaciones	109,0	20 viviendas en Quintanilla	23,7
		30 viviendas en Alaejos	35,6
		240 viviendas en Valladolid	285,0
		159 viviendas en Valladolid	17,2
		Total	4.726,3

Nota: A los 4.726,3 millones de pesetas se debe añadir una cantidad indeterminada de millones de pesetas, co-

rrespondientes a la parte destinada a la provincia de Valladolid en los proyectos no regionalizados o que afectan a varias provincias.

2. La información que se acompaña es la que se dispone en estos momentos en la Secretaría de Estado de Economía y Planificación.

3. La imposibilidad de facilitar el estado de ejecución de las inversiones presupuestadas en 1984 obedece a lo siguiente:

— Los datos a nivel provincial tanto sobre los proyectos de inversión como sobre su ejecución los han tenido los Ministerios.

— El seguimiento provincializado que llevaba la Dirección General de Planificación se refería a la evolución del crédito de inversión y no a la de los proyectos; éste dejó de hacerse a partir de 1983.

— Conscientes de la necesidad de poseer esta información, y dado que en el CIP se elabora el Programa de Inversiones Públicas y se estudian los distintos proyectos de inversión, la Dirección General de Planificación ha montado un sistema que permitirá obtener las inversiones provincializadas a nivel de proyectos. Sin embargo, este nuevo sistema obtendrá sus primeros resultados previsiblemente para finales de 1984.

— Por estas razones, en este momento no se puede disponer de la información que solicita el señor Diputado. La información se podrá suministrar en enero o febrero de 1985, referida a todo el ejercicio de 1984.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.522-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, sobre Institutos de Ciencias de la Educación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los Centros de Profesores, cuya regulación por el Real Decreto se efectuará en breve plazo, se constituyen como núcleos básicos de renovación y perfeccionamiento de la actividad del profesorado, cuya principal finalidad es mejorar la calidad de la enseñanza y fomentar la profesionalidad de los docentes.

Con esta nueva fórmula de perfeccionamiento, el Ministerio de Educación y Ciencia pone a disposición de los docentes una plataforma estable y democrática, para que la innovación y el desarrollo curricular y las investiga-

ciones aplicadas, se realicen en un medio cercano a su actividad docente, favoreciendo así la reflexión crítica y la adecuación pedagógica al propio entorno.

En los momentos actuales, con el programa de reformas en marcha y una concepción unitaria del sistema educativo, es preciso estimular el trabajo en equipo de los profesores de los niveles educativos básico y secundario, superando la tradicional desconexión, razón por la que los Centros de Profesores atenderán a los dos niveles educativos, cuidando la armonización del trabajo de ambos. Los Círculos de Estudio e Intercambio para la Renovación Educativa (CEIRES), creados por Orden de 3 de agosto de 1983 ("B. O. E." del 12), se integrarán en el Centro de Profesores de su demarcación como grupos de trabajo o participando sus integrantes en las distintas comisiones del mismo.

Durante años se ha producido una grave disfunción que ahora se pretende superar: por una parte las necesidades de perfeccionamiento sentidas por los propios docentes y aquellas otras marcadas por la Administración Educativa de acuerdo con las reformas que introducía. En los Centros de Profesores se conjugan estas dos necesidades, partiendo de una concepción del profesor como profesional crítico y autónomo que adapta la enseñanza al medio en que ésta se desarrolla, llevando a cabo el desarrollo último del curriculum. Así pues, los Centros de Profesores cubrirán, fundamentalmente, las funciones siguientes:

— Información sobre las reformas impulsadas por la Administración Educativa.

— Sede de recursos de Documentación, reprografía y equipamiento.

— Ser un lugar de desarrollo curricular y a la vez de difusión de experiencias de los docentes, favoreciendo su continua actualización.

— Impulsar la participación de los docentes en investigaciones aplicadas para el mejor conocimiento de la realidad educativa y de los recursos pedagógicos, en el propio ámbito académico y de su entorno socioeducativo.

— Otorgar una plataforma institucional para la renovación pedagógica.

Todo ello implica que estos núcleos de perfeccionamiento partan de un planteamiento participativo y democrático en la que los propios docentes organicen su actividad y dispongan de la suficiente autonomía, por ello se ha previsto que los Centros de Profesores dispongan de Organos de Dirección que, elegidos democráticamente, impulsen las tareas que se les encomienda.

En estos momentos se está trabajando en la planificación de esta red, que se irá ampliando a medida que las necesidades socioeducativas así lo exijan, previéndose que a lo largo del mes de Enero de 1985 se pongan en funcionamiento 55 Centros de Profesores en el ámbito que el Ministerio de Educación y Ciencia es competente y con la localización geográfica probable que se refleja en el anexo que se acompaña. Al mismo tiempo se comenzarán a instaurar en aquellas Comunidades Autónomas

que, teniendo transferidas las competencias en materia educativa, han asumido este proyecto.

Por otra parte, se está ultimando la organización de una serie de seminarios intensivos de formación (3 en total) para los Directores que este año tendrán la responsabilidad de poner en marcha los Centros de Profesores y que se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario: del 5 al 8 de Noviembre, del 3 al 7 de diciembre y del 10 al 15 de diciembre de 1984. En ellos se desarrollarán temas relacionados con las funciones que deberán desempeñar (infraestructura, organización interna, dependencia orgánica), se aportarán las bases de la política de perfeccionamiento prevista para el curso próximo y se fomentará el intercambio de puntos de vista sobre los Centros.

En lo referente a la formación inicial del Profesorado, el Ministerio de Educación y Ciencia viene trabajando en un Proyecto de reestructuración, con la finalidad de elevar la calidad de la enseñanza, superando los desajustes evidentes que ofrece el actual sistema de formación inicial docente escasamente conectado con las necesidades que plantea la educación moderna.

Con este propósito y ya en la pasada primavera, el Ministerio de Educación y Ciencia distribuyó entre los sectores e Instituciones afectadas el documento que contiene las líneas fundamentales de la reforma proyectada, que responde, tal como afirmó el propio Ministro en el acto de presentación, a una necesidad sentida en numerosos sectores docentes y a la importancia que da el profesorado, actualmente, a su práctica y formación. Asimismo la modificación del sistema de formación inicial del Profesorado viene exigida en el marco del desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria.

La insatisfacción que produce el actual sistema de formación inicial obedece, entre otras causas, a la insuficiente profesionalización del profesorado, a la escasa integración de las escuelas de formación dentro del ámbito universitario, al excesivo número de matriculaciones, a mecanismos de selección inadecuados y a una dispersión institucional "que de forma descoordinada atiende a distintos sectores del profesorado".

Uno de los objetivos primordiales del Proyecto de Reforma consiste en la diferenciación entre la formación cultural o científica del docente y la formación pedagógica, que deberán estar integradas en los distintos departamentos universitarios dentro del marco de la Ley de Reforma Universitaria. Otro de los aspectos destacados es el establecimiento de una selectividad de entrada en los Centros de Formación, al mismo nivel de cualquier otro estudio universitario, con objeto de mejorar la calidad de la enseñanza y evitar en lo posible, la masificación actual.

Las prácticas son, asimismo, un componente esencial de la formación, pudiendo representar, según el proyecto, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo invertido en la formación docente; estableciéndose también, tras la superación de la primera fase de selección, unas prácticas de iniciación profesional, que serán remuneradas y cuya evaluación positiva por parte de la Admi-

nistración supondrá el ingreso definitivo en los Cuerpos Docentes.

2. La exigencia de estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica contenida en el apartado 2-1-7 de la Orden Ministerial de 9 de Agosto de 1984 ("B. O. E." del 22) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de "Música", es un requisito legal, alternativo por otra parte, que no establece "ex novo" la mencionada Orden sino que viene ya requerido por lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley General de Educación. Es irrelevante, a estos efectos, la circunstancia de que hayan sido suprimidas las Comisiones de Servicio de determinado profesorado en los Institutos de Ciencias de la Educación, por cuanto ello no significa que la Institución Universitaria deje de impartir los cursos correspondientes a cargo del personal docente no afectado por la Orden de 31 de Julio de 1984. Y ello sin perjuicio de la configuración que en definitiva se otorgue, como se ha iniciado, al sistema de formación inicial del profesorado en el contexto de desarrollo de la LRU.

3. No es posible hacer predicciones referentes a las fechas en que será posible convocar las primeras pruebas de acceso a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y de Maestros instituidos en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ya que la ley en esta Disposición no sólo reordena los actuales Cuerpos, sino que, asimismo, encomienda al Gobierno el desarrollo de las normas básicas de promoción profesional de los funcionarios, estableciendo una carrera docente. De esta manera, la actuación previa a aquella medida solicitada por el señor Diputado ha de ser, necesariamente, la integración real de los Cuerpos y Escalas enumerados en la Adicional decimoquinta, seguida de la elaboración de un nuevo Estatuto de la Función Pública docente, proceso que, no es difícil de entender, conlleva una evidente complejidad, tanto en contenido como en duración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.535-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, sobre si es propósito del Gobierno garantizar el cobro de sus pensiones a los pensionistas de la AISS, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es propósito del Gobierno dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los Reales Decretos Leyes 19/

76, 23/77 y 31/77, de 8 de octubre, 1 de abril y 2 de junio, respectivamente, que establecieron la garantía del Estado respecto a las prestaciones en favor de los funcionarios activos y pasivos de las extinguidas Organización Sindical y Movimiento Nacional, actuadas a través del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical, como sistema de previsión complementario de la Seguridad Social.

No obstante, es el contenido y alcance de dichas obligaciones lo que se encuentra pendiente de decisión judicial, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 1983, que resuelve el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, anulando la Sentencia de la Audiencia Nacional de 6 de marzo de 1982, que se encontraba en fase de ejecución, quedando a partir de ese momento sin soporte judicial la concesión o determinación de la obligación del Estado.

La situación expuesta subsiste en la actualidad al encontrarse pendiente de resolución el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Montepío contra la Sentencia del Tribunal Supremo antes mencionada.

Es, por lo tanto, ateniéndose a los términos que resulten de la resolución judicial que definitivamente se adopte en el contencioso entre el Estado y el Montepío, como el Gobierno se propone mantener la garantía del cobro de las pensiones de los funcionarios activos y pasivos de las extinguidas Organización Sindical y Movimiento Nacional, proveyendo en esos mismos términos a atender las deficiencias que resulten de la situación financiera del Montepío de que se trata.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.531-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, sobre inversiones a realizar en Andalucía en relación con líneas deficitarias de RENFE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En consecuencia con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 1984 aprobando el Contrato-Programa de RENFE y atendiendo a las instrucciones para el posible cierre de líneas altamente deficitarias, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no ha efectuado en el año actual nuevas inversiones en dichas líneas, ello con independencia de los gastos ordinarios de conservación y mantenimiento de las mismas. No obstante y en relación con lo dispuesto en el apartado 1.C

del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de septiembre sobre actuaciones en líneas altamente deficitarias, en el que se determina que por razones de interés regional o local podrán establecerse Convenios entre RENFE y los Organos de Gobierno de las Comunidades Autónomas u otras Entidades Provinciales o locales, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Decimoséptima del Convenio Estado-RENFE la reanudación o paralización definitiva de las inversiones en las líneas afectadas quedará, en su caso, pendiente del establecimiento de dichos Convenios.

En cuanto al conjunto de la Red Ferroviaria andaluza no afectada por el Acuerdo, las inversiones previstas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para 1984 son las siguientes:

	Millones de pesetas
Con cargo a los presupuestos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones	587
Con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial	1.359
TOTAL	1.896

El porcentaje respecto al total nacional es de un 12,4.

En cuanto a las inversiones de RENFE en Andalucía, la cantidad comprometida hasta el 1 de septiembre de 1984 asciende a 4.458 millones de pesetas.

El porcentaje que esta cifra representa en relación con la inversión total de la Red es del orden del 6 por ciento. Es de señalar que en esta inversión total se incluye no sólo las inversiones provincializables, sino también las inversiones a nivel Red: adquisición y modernización del material motor y remolcado, piezas de parque, informática, campañas publicitarias, transportes por carretera, intereses intercalares, IGAE, etcétera.

El porcentaje de inversión en Andalucía, en relación sólo con las inversiones provincializables de la Red, es decir, sin tener en cuenta los capítulos de inversión antes mencionados, sería en este caso del orden del 13 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.527-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, sobre

situación de los profesores contratados o interinos de los niveles de EGB, BUP y FP, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ante todo hay que precisar que "Comunidad Escolar" no es un Órgano oficial del Ministerio de Educación y Ciencia en sentido estricto. Es una publicación editada en el Servicio de Publicaciones del expresado Departamento, pero tanto sus editoriales como las noticias se elaboran por un Consejo de Redacción independiente y responsable. El MEC no se siente en ningún momento comprometido por las noticias o por las opiniones que se viertan en dicha publicación. Los únicos órganos oficiales del MEC son, como es obvio, el "Boletín Oficial del Ministerio" y el "Boletín Oficial del Estado".

1. No obstante lo anterior, y como quiera que el señor Diputado formula la pregunta sobre la base de la noticia aparecida el 15 de enero de 1984, en "Comunidad Escolar", respecto de la misma procede hacer las siguientes matizaciones:

1.1. La noticia en ningún caso hace referencia al año de 1986, fecha hasta la que el señor Diputado prolonga la garantía de permanencia para los profesores no numerarios.

1.2. En la misma se hace mención al supuesto compromiso de garantizar la contratación o nombramiento durante nueve meses de los profesores no numerarios que durante el curso anterior hubieran prestado servicios continuados durante un período no inferior a seis meses. Obviamente, el curso anterior, dada la fecha en que la noticia da por celebrada la reunión con las Centrales Sindicales, es el curso 1982/83, y no el de 1983/84. Se trataba de resolver durante dicho curso la situación de este profesorado en los términos expuestos y eso fue en definitiva lo que llevó a cabo el Ministerio de Educación y Ciencia.

1.3. Finalmente se hace observar la inviabilidad de garantizar por parte del indicado Ministerio la permanencia más allá del curso 1983/84, dado que, por un lado la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo, fijaba un plazo para tal estabilidad de cinco años, que se cumplieron en marzo de 1982, y por otra parte, la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983, artículo 5, apartado 4, prorrogó un año más tal medida. En consecuencia, no es posible que la Administración, que conocía sobradamente el marco jurídico al que tenía que ajustar su actuación, incurriese, como se pretende por parte del señor Diputado, en semejante contradicción.

2. Respecto a la cuestión formulada en la segunda pregunta, relativa a la no contratación del profesorado no numerario, se señala lo siguiente:

2.1. Debe cuestionarse, en primer lugar, la afirmación implícita en el texto de la pregunta número 2, en el sentido de que el Ministerio de Educación y Ciencia "deja en

la calle al colectivo de profesores contratados" por cuanto el Ministerio de Educación y Ciencia en ningún caso suscribe contratos por tiempo indefinido. Los contratos formalizados con los profesores no numerarios se llevan a cabo en régimen administrativo de colaboración temporal, por tanto, se efectúan por una duración determinada que consta claramente en las cláusulas contractuales y que los profesores conocen y aceptan de antemano. En consecuencia, no se ha rescindido ningún contrato, sino que éstos han finalizado. Lo mismo ocurre con los nombramientos de funcionarios interinos, cuya duración se extiende a un curso académico.

No obstante lo anterior, debe ser subrayado que el Departamento de Educación y Ciencia está realizando un auténtico esfuerzo por buscar una salida al objeto de incorporar, en la medida en que es posible, a este colectivo a las tareas docentes, y en ese sentido se están manteniendo diversas entrevistas con los representantes de las Organizaciones Sindicales del sector. De hecho, durante el curso actual, ya se ha procedido y se sigue procediendo al nombramiento de profesores interinos pertenecientes a este colectivo, siendo como en el caso de la FP muy significativa la incorporación.

2.2. Teniendo en cuenta que en la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, aprobada por el Parlamento, del que el señor Diputado forma parte, no se recoge ya prórroga alguna de estabilidad: el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de las Instrucciones para la iniciación del curso 1984/85, estableció un sistema de cobertura de vacantes ordenando el acceso a las mismas de cada colectivo de profesores. En tal orden tienen preferencia, frente a los interinos y contratados del curso anterior, los profesores que habiendo superado las pruebas selectivas de acceso a los distintos cuerpos docentes durante el año 1984 no hubieran sido todavía nombrados funcionarios de carrera. Este orden de colocación supone, en definitiva, optar por un sector de profesores interinos frente a otro. Esta opción se ampara en las consideraciones siguientes:

a) Se trata en ambos casos de profesores que no tienen condición de funcionarios y por ello carecen de cualquier cobertura de empleo.

b) Por lo anterior, los profesores aprobados en las oposiciones de 1984, y mientras no se produzca su nombramiento, pueden considerarse "profesores en paro" en la misma condición que los pertenecientes al colectivo de contratados e interinos del curso anterior, del que, por otro lado, varios de ellos forman parte.

c) La diferencia entre los miembros de uno y otro grupo, por ello, radica simplemente en la capacitación para la docencia acreditada por unos y otros. En tal sentido debe señalarse que los profesores componentes del colectivo de interinos y contratados han tenido la oportunidad de acceso a los cuerpos docentes a través de pruebas restringidas desde 1977 a 1983, ambos inclusive, y a través de un turno especial de oposición de reserva de libre duración el último año. Como ampliación de esta observación, se puede ofrecer al señor Diputado a título informativo el dato de que el nivel de concurrencia en

algunas oposiciones restringidas, a las que como se ha dicho anteriormente podrían optar los miembros del citado grupo, ha llegado a ser de 0,84 aspirantes por plaza y en la oposición libre a 28,7, cauce este último que han utilizado gran parte de los profesores para cuyo nombramiento como interino se ha dado preferencia.

En resumen, el criterio del Ministerio de Educación y ciencia en este tema, dentro siempre de los límites impuestos por el número de dotaciones presupuestarias, que, como el señor Diputado sabe, depende también y en última instancia de una decisión del Parlamento, no es sino elegir para la cobertura de las vacantes al candidato que ha dado pruebas de una mayor capacitación.

3. La contestación a la pregunta tercera del señor Diputado debe ser muy breve: en el caso de Galicia no existen otros profesores no numerarios que los de Lengua Gallega, y éstos tienen una función permanente reconocida presupuestariamente como tal.

En las otras Comunidades Autónomas y como consecuencia de la movilidad del profesorado de carrera, existe posibilidad de colocación inmediata de un número muy amplio tanto de aprobados en expectativa como de profesores no numerarios.

4. Por lo que se refiere a la pregunta cuarta, se entiende ya haber aportado explicación suficiente en la respuesta dada a la pregunta número 2.

5. Respecto a la pregunta quinta y última, la respuesta es la siguiente:

Resulta difícil contestar a esta pregunta, por cuanto se desconoce a qué "Decreto-Ley de plantilla" se refiere el señor Diputado. Si pretende hacer alusión a la ampliación de las plantillas presupuestarias de los Cuerpos docentes, debe recordarse que recientemente, el 18 de septiembre último, el Parlamento convalidó el Real Decreto-Ley 12/1984, de 30 de agosto, por medio del cual se cubrían las nuevas necesidades de profesorado de todo el Estado; y que en 1983, también dentro de la actual legislatura, el mismo Parlamento convalidó el Real Decreto-Ley 4/1983.

Si acaso se refiriese a las plantillas de los Centros públicos de EGB, debe advertirse en primer lugar que no se trataría de una norma de rango de Ley, sino simplemente de una norma reglamentaria (Real Decreto).

Por otra parte, la aprobación de esta última norma se encuentra asimismo supeditada a la previa elaboración del Estatuto de la Función Pública docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 y Disposición Adicional Quince de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.524-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Arturo Corte Mier, sobre aportaciones económicas realizadas por las Asociaciones Protectoras de Minusválidos desde 1980 hasta la fecha de transferencia de las competencias en esta materia al Ente Autónomo de Cantabria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las Asociaciones Protectoras de Minusválidos no realizan aportaciones económicas con cargo al Plan de Ayudas Públicas a Disminuidos, sino que reciben dicha aportación.

2. El Plan de Ayudas Públicas a Disminuidos es gestionado, en lo que afecta a la Seguridad Social, por el INSERSO y no por el INSS.

3. Hasta el día de la fecha no se han producido transferencias de competencias a la Comunidad de Cantabria en esta materia.

4. No obstante el carácter literalmente ininteligible de la pregunta, cabe interpretarse que a través de ella desea conocerse el total de las ayudas o subvenciones económicas percibidas por las Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria desde 1980, que asciende a las cantidades siguientes:

Año	Importe	Índice
1980	15.548.368	100
1981	13.468.600	86,6
1982	22.500.000	144,7
1983	19.178.781	123,3

El mayor aumento de las subvenciones en el período considerado se ha producido en 1982, siendo muy importante también el de 1983.

En cuadro adjunto puede verse el detalle de las subvenciones y ayudas por Entidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**SUBVENCIONES DEL INSERSO, EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, DURANTE EL PERIODO
1980-83, EN APLICACION DEL PLAN DE AYUDAS A DISMINUIDOS**

CANTABRIA	1980	1981	1982	1983	TOTAL
Total Comunidad	15.548.368	13.486.600	22.500.000	19.178.781	70.713.749
Entidades					
Asociac. Padres Niños Autistas de Cantabria (APNAS)	700.000	1.000.000	—	682.500	2.382.500
Asociac. Montañesa Pro-Subn. (AMPROS)	11.409.000	9.044.750	16.087.000	13.691.875	50.232.625
C. O. Fernando Arce Gómez	2.640.000	2.530.000	3.797.000	2.478.480	11.445.480
CTNE	610.368	—	—	—	610.368
FRATER	120.000	546.850	562.500	313.268	1.542.618
Coordinadora Minusválidos	45.000	77.000	100.000	125.000	347.000
APAS de Cantabria	24.000	—	—	—	24.000
ANDE	—	36.000	—	—	36.000
Asociac. Sordos de Santander y Cantabria	—	252.000	337.500	400.000	989.500
Asociación Española de Educadores de Sordos	—	—	—	1.237.658	1.237.658
Asociación Padres y Amigos de Sordos de Cantabria	—	—	—	250.000	250.000
Educación Especial Torrelavega	—	—	1.616.000	—	1.616.000
TOTAL	15.548.368	13.468.600	22.500.000	19.178.781	70.713.749

PE 3.529-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, relativa al Centro de Formación Profesional «Heliópolis» en Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se transfirieron al Ministerio de Educación y Ciencia los Centros de Formación Profesional del INEM, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los problemas administrativos de carácter técnico que lleva consigo el hacerse cargo de un importante volumen de Centros, que tienen cada uno de ellos características específicas, así como un personal diverso en su régimen jurídico, son numerosos y complejos.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que en la fecha en que se produce la publicación del Real Decreto se había iniciado el curso escolar, lo que aconsejaba que dicho traspaso no perturbara el normal funcionamiento de estos Centros, circunstancia que ha motivado que el Instituto Nacional de Empleo haya continuado durante el año 1984 haciéndose cargo de la confección de las nóminas y abono de haberes del personal.

Todo ello ha originado que la materialización de estas

transferencias se lleve a cabo de forma ordenada y minuciosa, incidiendo en la tramitación de los diversos expedientes.

En lo que respecta a los profesores que prestan servicios en el Centro de Formación Profesional «Heliópolis» de Sevilla, y a los que hace referencia el señor Diputado, se trata de nuevas contrataciones para el curso 1983-84, a las que el INEM acudió para atender a las nuevas necesidades del comienzo de curso y que coincidieron con el proceso de transferencias. En estos casos, el expediente de nuevas contrataciones ha debido cumplir diversos trámites por parte de distintas instancias administrativas, lo que ha producido un retraso en su resolución, pero, en estos momentos, puede afirmarse que estos trámites por parte del Ministerio de Educación y Ciencia están plenamente resueltos, habiéndose remitido al Instituto Nacional de Empleo la correspondiente documentación para la urgente confección de las nóminas y abono de los atrasos devengados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.518-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre obras de reparación del puente de Alfonso XIII, en la carretera C-820, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Tanto para la demolición como para la nueva ejecución de los tramos rectos, refuerzo del arco y demolición y reconstrucción de su tablero, se han necesitado andamiajes de considerable magnitud, sobre todo en el arco, con más de 30 metros de altura sobre el fondo del barranco.

La complejidad de estos andamios, así como la duración difícilmente previsible de la obra ha motivado que su contratación se realice como unidad de obra independiente, fijándose el precio por metro cúbico de andamiaje y día de utilización, no habiéndose utilizado este sistema para los encofrados y vallas metálicas.

2. La obra está siendo ejecutada por gestión directa, de acuerdo con las disponibilidades económicas, mediante contratos administrativos.

3. Al tratarse de una obra que se realiza por gestión directa, de acuerdo con las disponibilidades económicas, no puede hablarse de un plazo contractual para su terminación.

4. La lentitud en la marcha de la obra se ha debido a su complejidad. Para su ejecución ha sido necesario realizar previamente la comprobación de los elementos estructurales y montar importantes andamiajes en cada uno de los cinco vanos del puente.

5. Dentro del presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.559-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Conrado Alonso Buitrón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre construcción de un Centro de Salud en Toreno (León), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La creación de un Centro de Salud en la localidad de Toreno (León) es un objetivo previsto por el INSALUD, en virtud de la infraestructura, cobertura, demanda y atracción sanitarias de la zona donde está enclavada la citada localidad.

Este objetivo, en principio, se espera pueda ser cubierto con cargo al Presupuesto de Inversiones del INSALUD para 1985, a cuyo efecto ya se está redactando el anteproyecto de obras del Centro de Salud, a construir en un solar cedido por el Ayuntamiento de la localidad de Toreno, para cubrir un área asistencial de 9.329 habitantes aproximadamente. Ahora bien, tanto por la situación, en cuanto a su aprobación, de los Presupuestos Generales del Estado, y, por tanto, de la partida para Inversiones que corresponda al INSALUD, como por el trámite en que se encuentra el propio proyecto (redacción del anteproyecto), no puede señalarse fecha concreta para la iniciación de las obras.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.550-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre parte de viajeros que obligatoriamente tienen que rellenar los hoteleros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La necesidad de control de viajeros en establecimientos de hospedaje no sólo es evidente a efectos de evaluar el tráfico turístico, sino también a efectos de identidad en casos de catástrofes y para un eventual control por razones de seguridad.

Ello no obsta para que la Administración haya mantenido con la Federación Española de Hospedaje, a instancia de esta última, conversaciones con el objeto de simplificar la tramitación de ese control, que en la actualidad comprende dos elementos:

— El parte que cada viajero cumplimenta al hacer su ingreso en el establecimiento.

— Un libro-registro diligenciado y sellado, depositado en el establecimiento.

La posible simplificación de este régimen no puede conllevar, en ningún caso, la supresión del libro-registro, el cual es un contraste de garantía frente a posibles falsificaciones de los partes de entrada, que sí podrían cumplimentarse de forma más sencilla. En ese sentido se formula el nuevo sistema, que está en estudio en la actualidad por el Ministerio del Interior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.548-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre importación de melocotones de Francia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La fruta en España es mercancía cuya importación está liberalizada, por lo que no está sometida a contingente y puede importarse libremente cumpliendo las normas arancelarias vigentes.

Solamente en el caso de situaciones extraordinarias de la oferta española y con precios en origen bajos y con tendencia a la baja se justifica la contingentación de las importaciones.

Durante el mes de septiembre se comercializa el 20 por ciento de la importación nacional de melocotones, que para una cosecha de más de 500.000 Tm. como es la de 1984, representa una comercialización total de 100.000 Tm.

Por la Secretaría de Estado de Comercio se han concedido licencias de importación para 50 Tm. de melocotón.

Estas 50 Tm., caso de realizarse su importación no son significativas en absoluto frente al volumen de producción nacional comercializado.

Los precios en origen durante el mes de septiembre se han situado entre 45-55 ptas/Kg. al productor, para el melocotón de Categoría I recolectado, durante las tres primeras semanas del mes; han pasado a 55-60 ptas/Kg. en la última semana de septiembre. En consecuencia, no se aprecia flexión de los precios a la baja.

La competencia en cuanto a la concesión de licencias de importación corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Comercio».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.547-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre formación de sanitarios

españoles en la Unión Soviética, otros países del Este o Cuba, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Cooperación Científico y Técnica entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no contempla la formación de ningún médico en la URSS. Por tanto, los médicos españoles que han asistido a Cursos o Reuniones ha sido a título estrictamente personal.

Recientemente han venido 4 Doctores de la Unión Soviética a España para visitar distintas Instalaciones Hospitalarias».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.551-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, sobre instalación domiciliar de teléfonos en Herrera de Duero (Valladolid), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El servicio telefónico precisa para su prestación de la existencia de una infraestructura compuesta por sus centrales y redes que, aunque de amplia cobertura, no cubre la totalidad del territorio habitado.

Para responder a las necesidades de servicio telefónico de las áreas que aún no disponen de dicha infraestructura en un nivel adecuado, la Compañía Telefónica actúa en dos vías simultáneas.

Por una parte extiende dicha infraestructura tanto por expansión de las áreas ya cubiertas como por la creación de nuevos focos de atención, que obviamente se localizan en los lugares de mayor densidad poblacional, consiguiendo así la mayor atención de la demanda de servicio telefónico con los recursos disponibles para ello.

La segunda vía consiste en la atención puntual y específica de las solicitudes individuales procedentes de las zonas que no gozan de la suficiente cobertura de dicha infraestructura, como para hacer posible su atención de una forma regular y colectivizada. Con ello se pretende satisfacer las necesidades ineludibles que no pueden esperar a que les alcance la primera vía de atención expuesta anteriormente.

Resulta evidente que esta segunda vía por dar respuesta a solicitudes individuales no permite una acción planificada, como en la primera vía, y por el carácter puntual y específico de sus soluciones, conlleva mayores

dificultades de realización y un mayor coste por solicitud atendida.

Por ello y hasta tanto no existan los medios físicos que permitan responder homogéneamente a las solicitudes de servicio telefónico con independencia de su ubicación, es necesario mantener dos regímenes tarifarios diferenciados en función de la disponibilidad de la correspondiente infraestructura telefónica, dando lugar a situaciones como la planteada por don Santiago López González para el caso de Herrera de Duero.

Está en estudio una disposición gubernativa que regulará las actuaciones de la Compañía Telefónica en cuanto a la extensión del servicio telefónico. Mediante dicha disposición se establecerá un ambicioso Plan de Extensión del Servicio Telefónico que contemplará la totalidad de los objetivos a ir cumpliendo y regulando la distribución de los recursos disponibles para actuar tanto en las dos vías citadas como en la extensión del servicio público telefónico.

Para ello se ofrece la posibilidad de colaborar a las Entidades de la Administración Territorial en aspectos tan variados como el establecimiento de prioridades entre los objetivos a cumplir, participación económica o en la realización de las obras, prestación de facilidades en la gestión práctica que con frecuencia alargan considerablemente la duración de las realizaciones, etcétera.

Dependiendo de la importancia de dicha colaboración la duración del Plan podrá oscilar entre el medio y el largo plazo, afectando, asimismo, y de forma muy sustancial, al volumen de los recursos necesarios para su desarrollo, que, en el mejor de los casos, se cifra por encima de los cuatrocientos mil millones de pesetas y que se espera poder iniciar con el próximo año».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.555-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre mejora de la calidad de enseñanza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Diputado señor Montesinos hace tres afirmaciones, relativas al Instituto de Formación Profesional de Montehermoso (Cáceres), al Instituto Politécnico de Santander y a los Centros Públicos de Formación Profesional de Madrid, que no coinciden con la realidad.

En efecto, no es cierto que, en el Instituto de Montehermoso, coincidan distintos grupos de alumnos en una mis-

ma aula y en la misma hora para las clases prácticas. La no coincidencia se demuestra por el simple análisis del horario del profesorado.

En el Instituto Politécnico de Santander hay acondicionamiento de aire y se ha empezado ya a dotar de elementos de seguridad a toda la maquinaria.

En los Centros Públicos de Formación Profesional de Madrid, el número de alumnos por aula sólo supera los 40 en algunas clases teóricas. En clases prácticas los grupos más numerosos son de 33 alumnos. Indudablemente, es una cifra alta que se intenta rebajar a pesar de la dificultad que implica la variedad de ramas y especialidades.

El señor Diputado se pregunta por qué la Administración exige 25 alumnos por aula, como máximo, en las clases prácticas a los Centros privados de Formación Profesional, siendo así que esta ratio no se cumple en los Centros Públicos.

Al margen de que, en los Centros públicos se cumple la ratio 1/20 en el 90 por ciento de los grupos de ramas profesionales industriales, la citada exigencia supone, en todo caso, una discriminación a favor del sector privado, ya que la subvención que, según las Ordenes Ministeriales de 15 de mayo de 1984 se otorgará por aula y no por alumno, incluirá el coste del profesorado necesario para hacer posibles clases prácticas de 25 alumnos.

Los datos que se expresan a continuación indican que la calidad de la enseñanza se está cuidando incidiendo en cuantos aspectos influyen en ella y que este aumento de calidad ha sido sensible para la opinión pública, como se demuestra por el hecho de que la demanda de matrícula en Centros públicos de Formación Profesional ha experimentado un aumento del 20 por ciento en el curso que acaba de comenzar.

Los datos, a que se hizo referencia en el párrafo anterior, son los siguientes:

— Ha mejorado la dedicación del profesorado a la enseñanza. Un 91 por ciento de dicho profesorado tiene dedicación especial docente, con lo que se evita la compatibilización de la enseñanza con el ejercicio de otra profesión, compatibilización que frecuentemente se producía en épocas anteriores, determinando, en algunos Centros, horarios poco racionales y que propiciaban un deterioro de la enseñanza.

— Las circulares de comienzo de curso, emanadas de la Dirección General de Enseñanzas Medias insisten en la disminución de horas lectivas para los cargos directivos que, de esta forma, pueden prestar mayor atención a las funciones que tienen encomendadas y que se refieren a la coordinación, programación de las enseñanzas y atención individualizada del alumno. Asimismo, el horario de permanencia del profesorado en el Centro se ha aumentado a treinta horas, para los que tienen dedicación exclusiva y a veintiocho para los que están acogidos a un régimen de dedicación normal, con el único fin de que se dedique el tiempo necesario a todas aquellas actividades complementarias de las estrictamente lectivas y sin las cuales no se concibe una exacta calidad de enseñanza.

— En el curso actual, 800 profesores y maestros de taller se han incorporado a las plantillas correspondientes de los Centros públicos de Formación Profesional.

— Un aspecto de indudable repercusión en la calidad de la enseñanza, cual es el perfeccionamiento del profesorado, ha sido objeto de atención prioritaria: 1.500 profesores han asistido a los cursillos organizados por la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado, en colaboración con la Coordinación General de Formación Profesional y con el Instituto de Técnicas Educativas. Seiscientos de estos profesores han recibido preparación en Informática.

— Los Servicios de Inspección de Formación Profesional han sido reforzados y sus componentes han asistido a tres cursillos de preparación para el desempeño de la función inspectora.

— Los gastos de funcionamiento de los Centros públicos de Formación Profesional se han duplicado, a fin de atender, especialmente, al coste de material fungible para las clases prácticas.

— Se ha dotado a todos los Centros públicos de Formación Profesional con cantidades que permiten la instalaciones de bibliotecas.

Todo ello demuestra que la preocupación del señor Diputado por la calidad de la enseñanza de Formación Profesional es plenamente compartida por el Ministerio de Educación y Ciencia que, con las actuaciones descritas, ha empezado un camino que piensa recorrer en su totalidad hasta llegar a poder ofrecer a sus alumnos una Formación Profesional que responda al reto que el mundo del trabajo plantea.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.558-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo García-Tizón y López, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre necesidades de personal para atender los Servicios que corresponden a su Departamento, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como observación de carácter general, se hace expresa mención de la existencia de un elevado grado de confusión e inconcreción en las preguntas que formula el señor Diputado, lo que le lleva hasta unas afirmaciones que no resisten un mínimo análisis.

Un claro exponente de lo señalado se localiza en el

preámbulo de su escrito, que a continuación se pasa a examinar:

1. Afirma el señor Diputado que 800 profesores aproximadamente de las oposiciones de 1983, dentro de las plazas convocadas en Madrid, "no pudieron tomar posesión de sus puestos de trabajo por inexistencia de las plazas convocadas".

Se trata de una afirmación, totalmente inexacta.

Se recomienda al Diputado señor García-Tizón que consulte, como dato previo, los "Boletines Oficiales del Estado" de las fechas siguientes:

Acceso directo 9.ª promoción de 1983: "Boletín Oficial del Estado" de 17 de septiembre de 1984.

Oposición restringida de 1983: "Boletín Oficial del Estado" de los días 20, 21, 22, 24 y 25 de septiembre.

Oposición libre de 1983: "Boletín Oficial del Estado" de los días 25, 26 y 27 de septiembre, igualmente de 1984.

En los Boletines de las fechas señaladas, se publican las Ordenes, todas ellas de 1 de septiembre, por las que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a todos los profesores de 1983, pertenecientes al Acceso Directo 9.ª Promoción y a las oposiciones restringida y libre del referido año.

La toma de posesión y consiguiente entrada en nómina, tuvo lugar para todos los nuevos funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de EGB dependientes directamente del Ministerio de Educación y Ciencia con efectos, asimismo, de 1 de septiembre último, habiendo percibido la totalidad de sus retribuciones a partir del día 1 de septiembre último, habiendo percibido la totalidad de sus retribuciones a partir del día 1 de octubre siguiente. Debe recordarse al señor Diputado la imposibilidad legal de efectuar la entrada en nómina de un funcionario sin que se haya producido previamente su toma de posesión. Consiguientemente, no puede existir la menor duda de que todo el profesorado de EGB, aprobado en expectativa en las oposiciones de 1983, ha tomado posesión y, por ello, la afirmación del señor Diputado no se ajusta a la realidad.

2. Nuevamente el señor Diputado, por desconocimiento de la realidad o insuficiente información sobre ella, afirma a renglón seguido que, como consecuencia de su anterior aseveración, ya refutada, "los servicios del Ministerio ofrecieron a quienes se encontraban en aquella situación plazas en Castilla-La Mancha".

Sin entrar en la cuantificación de las plazas realmente ofertadas (que no coinciden con las señaladas por el señor Diputado, si bien tal hecho carece de auténtica significación por tratarse de una "realidad constantemente cambiante"), se va a tratar en las siguientes líneas de aclarar al señor Diputado, las razones que movieron al Ministerio de Educación y Ciencia, a ofrecer al Profesorado de EGB, funcionario de carrera, plazas en Castilla-La Mancha y otras Comunidades.

Parece oportuno, una vez más, que el señor García-

Tizón consulte el "Boletín Oficial del Estado", en esta ocasión de fecha 22 de marzo de 1983. En el referido diario oficial, página 8241 y siguientes, se publica la Orden de 18 de marzo de 1983, por la que se convoca concurso-oposición (turno libre y restringido) para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB. No es necesario recordar al señor Diputado que la Orden de convocatoria es la norma suprema en una prueba selectiva.

Si el señor García-Tizón examina la página 8245 del "Boletín Oficial" antes citado, Base XI, artículo 45, que se refiere precisamente a los opositores de 1983, nombrados propietarios provisionales en septiembre de 1984, podrá comprobar como se faculta a la Administración para llevar a cabo, en caso de necesidad, una redistribución por provincias de los Profesores aprobados pendientes de colocación, con el fin de atender exigencias de la enseñanza allá donde éstas surgieran.

Se acaba de señalar que los opositores de 1983, nombrados funcionarios de carrera en septiembre de 1984, adquieren tal condición en calidad de "Proprietarios provisionales", es decir, no tienen todavía destino definitivo, que debe ser el origen de la confusión del señor Diputado, y no tendrán destino en propiedad definitiva hasta que lo obtengan a través del Concurso de Traslados.

Debe señalarse para concluir ya este punto, que lo que hace el Ministerio de Educación y Ciencia es justamente aplicar la cláusula de salvaguarda que constituye el citado artículo 45, cuando las necesidades del servicio lo exigen. Y tales necesidades han sido precisamente las derivadas de la existencia de vacantes en las provincias de Castilla-La Mancha y en Baleares, una vez que por cada una de las provincias afectadas se habían distribuido ya todos los profesores de carrera, incluyendo a los de 1983 que alcanzaron tal condición en 1984.

3. Afirma seguidamente el señor Diputado que los profesores de Toledo (118 y 16, respectivamente) "no pudieron tomar posesión de sus puestos de trabajo como consecuencia de la oferta de vacantes hecha a los profesores de carrera de Madrid".

La afirmación es realmente sorprendente por constituir el eje de la argumentación del señor Diputado. Debe saber el señor García-Tizón que los opositores de 1984 no tienen ningún puesto de trabajo, porque ni siquiera tienen la condición de funcionarios. Si el señor Diputado leyese más atentamente la convocatoria, sabría que los opositores son "aprobados en expectativa de ingreso" (Base I, punto 1); que su nombramiento como funcionarios no tiene lugar hasta que se apruebe su expediente y existan plazas vacantes que permitan su ingreso en el Cuerpo. Tales hechos se van a producir para los aprobados de 1984, en septiembre de 1985. Sólo a partir de ese momento podría empezar a hablarse de destino, si bien como ya se ha señalado en el punto anterior, de carácter "provisional".

En resumen, el señor García-Tizón parece apoyar un nuevo sistema de cobertura de las plazas vacantes, en el que los funcionarios de carrera quedan relegados ante el potencial derecho de unos opositores aprobados en ex-

pectativa de ingreso, que alcanzarán su nombramiento como funcionarios un año después.

Independientemente de reconocer la originalidad de la propuesta, el Ministerio de Educación y Ciencia manifiesta su absoluta imposibilidad de seguirla, por cuanto debe ajustar en todo momento su actuación a la legalidad vigente.

4. Por último, se manifiesta igualmente discrepancia respecto a la declaración del señor García-Tizón de que las convocatorias del Ministerio de Educación y Ciencia no se han ajustado a los porcentajes autorizados, además de las vacantes existentes.

Consignado el hecho de que, en el nivel de Educación General Básica, el porcentaje es (y ha sido desde que tal autorización se ha incluido en los Reales Decretos-Leyes de medidas urgentes para el comienzo de curso) de tan sólo un 5 por ciento (8 por ciento en FP y 10 por ciento en BUP), no puede aceptarse, en modo alguno, la afirmación de que las convocatorias no se ajustan al mismo. Si las matemáticas no mienten, debe afirmarse que se ha aplicado estrictamente el 5 por ciento adicional. Otra cosa es que ese porcentaje de vacantes se haya distribuido en función de previsiones de vacantes a lo largo del curso escolar, y que éstas, lógicamente, coinciden con aquellas provincias en que dado su volumen de profesorado hay un más elevado número de bajas presupuestarias.

A la vista de todo lo anterior, las contestaciones a las preguntas del señor García-Tizón son las siguientes:

1. El Ministerio de Educación y Ciencia conoce sobradamente cuáles son sus necesidades de personal docente y no docente, así como el marco jurídico y económico al que debe acomodar su actuación.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia se propone continuar la política de personal emprendida, procurando profundizar aún más los niveles de claridad y transparencia que deben acompañar a toda la política personal.

3. El Ministerio de Educación y Ciencia no se propone adoptar, de manera inmediata, ninguna medida tendente a corregir o modificar el sistema de provisión de plazas, por cuanto, como antes se ha señalado "las lesiones provocadas por la inadecuada política de personal" no dejan de ser una presunción sin fundamento jurídico en el contexto de la pregunta formulada. No obstante, como se ha indicado anteriormente, es propósito de este Departamento hacer más clara y transparente la gestión de personal, lo que redundará, se confía, en una mayor información y de ello se espera una disminución de la potencial conflictividad que toda la política de personal conlleva. El desarrollo de la Disposición Adicional 15.ª de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, propiciará, sin duda, que la política de personal se aborde bajo una óptica de eficacia y responda realmente a las nuevas necesidades que este sector de la Administración reclama.

4. No pueden deducirse responsabilidades de la actuación del Ministerio de Educación y Ciencia, dado que,

como ha quedado suficientemente demostrado, no concurre ninguna de las circunstancias de hecho que puedan dar lugar a tales responsabilidades.

Ni se ha efectuado una defectuosa planificación de las necesidades de personal ni, lógicamente, se han podido derivar situaciones lesivas para los administrados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.556-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre complementos especiales a los funcionarios civiles de las plazas de Melilla y Ceuta, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con la entrada en vigor el 1.º de enero de 1985 del nuevo régimen establecido en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se plantea el tema de la vigencia de la actual normativa sobre la indemnización por razón de residencia, contenida en el Decreto 361/71, de 18 de febrero, y caso contrario cual debería ser la solución en esta materia.

La regulación contenida en el Decreto 361/71 trae su causa de la Disposición final 8.ª de la Ley 31/65, de 4 de mayo, que autorizó al Gobierno para regular, modificar, suprimir o acomodar al régimen establecido por dicha Ley las asignaciones por residencia de los funcionarios civiles del Estado dentro del régimen general de indemnizaciones.

Sustituido el régimen retributivo establecido en la Ley 31/65 por el Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, pervivió el sistema vigente en materia de indemnización de residencia, al amparo del artículo 9.º del citado Real Decreto-Ley, que reconoce a los funcionarios el derecho a percibir indemnizaciones por su residencia en aquellos lugares del territorio nacional en que se establezca por el Gobierno.

En el nuevo régimen retributivo establecido en el artículo 23 de la Ley de Medidas, además de las retribuciones básicas y complementarias, se contempla solamente como concepto retributivo "las indemnizaciones por ra-

zón del servicio", no obstante en la disposición derogatoria de dicha Ley no se deroga el artículo 9.º del Real Decreto-ley 22/77, en el que figura la indemnización por residencia, por lo que cabe entender que este tipo de indemnización cabe dentro del nuevo esquema retributivo y que su régimen actual contenido en el Decreto 361/71 permanece vigente hasta tanto se derogue o se sustituya por otra regulación.

En todo caso, y en definitiva, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985, en su artículo 24, uno, prevé que continúe devengándose durante 1985 esta indemnización.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.541-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a aportaciones económicas realizadas a las Asociaciones Protectoras de Minusválidos desde 1980 hasta la fecha de transferencia de las competencias en esta materia al Ente Autónomo de Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las aportaciones económicas realizadas por la Seguridad Social a las asociaciones protectoras de minusválidos, durante 1980 y 1981 ascendieron a la cantidad de 271.565.778 pesetas y 216.047.927 pesetas, respectivamente. A partir de dicho ejercicio, las competencias del INSERSO se encuentran transferidas a la Generalidad de Cataluña.

En el cuadro adjunto se detalla el importe de las prestaciones recibidas por cada asociación en el periodo indicado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

SUBVENCION DEL INSERSO A ENTIDADES, EN LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, DURANTE EL PERIODO DE 1980 a 1981, EN QUE SE REALIZARON LAS TRANSFERENCIAS DE LOS SERVICIOS DEL INSERSO, EN APLICACION DEL PLAN DE AYUDAS PUBLICAS A DISMINUIDOS

Provincias	1980	1981	TOTAL
Barcelona	221.431.537	177.842.594	399.274.131
Gerona	11.688.939	11.128.332	22.817.271
Lérida	22.609.969	13.074.804	35.684.773
Tarragona	14.835.333	14.002.198	29.837.531
Total Comunidad	271.565.778	216.047.927	487.613.706

Entidades-Barcelona

Asoc. Pro-Subn. Comarca Osona, CPT L'estel	3.644.752	2.890.000	6.534.752
APINAS, Escuela Auria	1.529.176	1.530.000	3.059.176
APINAS, Taller Auria	3.401.104	5.451.440	8.852.544
APINAS	42.000	—	42.000
APINAS, Residencia Auria	292.924	—	292.924
Asoc. Padres H. Autist. C. CERAC	1.127.000	—	1.127.000
ASEMOCE, Centro Albada	1.939.434	—	1.939.434
ASPAÑIAS, Guardería La Floresta	1.846.674	—	1.846.674
Asoc. Com. Pro-Subn. Bajo Llobregat	212.500	—	212.500
Asoc. Manresana Padres Niños Subdotados, Escuela LA LLUM	1.862.880	—	1.862.880
Asoc. Mnr. Pad. Niñ. Subd., Taller Ocup	2.561.195	—	2.561.195
Asoc. Padres N. Def. T. O. INSERSO-ASPANIDE	7.332.000	—	7.332.000
Asoc. Niños Inadapt. ASPAIN, C. S. Bernad	3.508.692	2.890.000	6.398.692
Asoc. Niños Inadapt. ASPANIN, Otras Subvenc	735.440	—	735.440
Asoc. Pro-Subn. San Adrián del Besós	112.836	177.960	290.796
Asoc. Prot. Subn. de Sabadell, C. ARIMON	5.248.463	5.610.000	10.858.463
ASPROCES, Centro San Just	5.203.044	—	5.203.044
CEMPI, Sabadell	5.306.602	—	5.306.602
Centro Pedag. Ter. Montserrat Montero	3.100.394	—	3.100.394
Centro exp. S. Isabel, Sociedad Cooper	1.490.290	—	1.490.290
C. O. COCIPO	3.775.942	4.226.880	8.002.822
C. O. CORDADA	828.092	1.678.320	2.506.412
C. O. Ciutat de Tarrasa	443.136	—	443.136
Centro Ocup. Taller S. Jordi	625.948	870.240	1.496.188
Centro de Recup. Prof. Vigen de Alegría	2.021.995	1.802.640	3.824.635
Cooper. Industrial Ens. Escuela Rel	300.000	—	300.000
Coop. Industrial de Recuperación	2.263.044	3.294.480	5.557.524
Coop. Monit. Taller el Xop	1.534.884	1.781.920	3.316.804
Coop. Trabajo Asoc. C. Aut. CARRILET	684.940	—	684.940
Escola Guimbarda	2.697.105	3.400.000	6.097.105
Fed. Cat. Pro-Subn. Inst. Monts. Montero	46.509.662	19.264.942	65.774.604
GRUPDEM	2.113.632	2.424.240	4.537.872
Inst. Méd. Ped. Mas Alborna	683.698	2.066.820	2.750.518
Inst. Neuropsicopedagógico GURU	1.129.304	—	1.129.304
L'alba Centro Especial	644.000	—	644.000
Obra Social Ayuda al Subnormal	174.433	—	174.433
Patronato Mun. Pro-Subn. Taller Alborada 	2.060.500	—	2.060.500
Patronato Mun. Prot. y Asist. Subn. Taller El Mercat	2.520.000	—	2.520.000
Patron. Mun. M. E. Taller San Miguel	4.158.000	—	4.158.000
Patron. Mun. Serv. Soc. Virgen del Pontarro	1.194.250	—	1.194.250
PRODISMED, C. San Medín	2.565.905	—	2.565.905

Entidades-Barcelona	1980	1981	TOTAL
Patron. Pro-Recup. Subn. Mataró Dpt. Prof.	2.454.133	—	2.454.133
Patron. Pro-Recup. Subn. Mataró Llar San Emili	2.036.000	—	2.036.000
Patron. Pro-Recup. Subn. Mataró Dpt. Parál. C	1.207.500	—	1.207.500
San José, Pretalleres	1.107.447	1.616.160	2.723.607
Taller Barcanova	1.010.998	1.554.000	2.564.998
Taller Escuela Barceloneta 1	5.223.489	5.345.760	10.569.249
Taller Escuela Barceloneta 2	2.484.295	3.791.760	6.276.055
Taller Escuela San Camilo	3.158.393	3.480.960	6.639.353
Taller Manufacturas Alba	2.584.245	3.045.840	5.630.085
Talleres Bellvitge	2.066.882	2.362.080	4.428.962
Talleres Presid. Amat Roumens	13.507.894	14.421.120	27.929.014
Taller Escuela Artes Suntuarias	2.156.796	—	2.156.796
Taller Ocupacional CAN SERRA	1.005.548	1.481.480	2.487.028
Taller Ocupacional JAUME ISERN	1.976.593	4.164.720	6.141.313
ASPASUR, Taller O. Jerónimo de Moragal	1.972.496	1.926.960	3.899.456
Taller O. Ntra. Sra. de Port	609.648	—	609.648
Taller O. PANISPAR	1.482.797	1.491.840	2.974.637
Taller O. SAN ISIDRO	577.798	808.080	1.385.878
Taller O. S. Francisco	1.442.141	2.051.230	3.493.371
Taller O. Tac. Osuna	3.100.394	—	3.100.394
Inst. Prom. Socio-Asist. Flor de Maig	500.000	—	500.000
Inst. Médico-Pedagóg. Mas Alborna	720.000	—	720.000
ANIC	70.000	—	70.000
Asoc. Espina Bífida	444.893	—	444.893
Asoc. Enfermedades del Riñón	696.550	—	696.550
Asoc. Catalana de Hemofilia	65.100.	—	65.100
Asoc. Los Angeles	4.692.000	—	4.692.000
CTNE	1.450.880	—	1.450.880
Asoc. Minusv. Egarense	49.175	481.643	530.818
ARNAIC	869.610	—	869.610
CENFIS	325.000	463.000	788.000
CRUZ ROJA	70.000	—	70.000
GAM	277.000	427.570	704.570
APALLE	2.700.000	—	2.700.000
PADRE MITJANS	3.900.000	—	3.900.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA	122.880	—	122.880
ECOM	1.381.052	1.200.000	2.581.052
MINUSPACE	35.000	66.142	101.142
Virgen del Potarro	610.365	—	610.365
San Juan Bosco	2.981.437	—	2.981.437
Casa del Sordomudo de Barcelona	45.000	—	45.000
Alarona Sociedad Cooper. Limitada	1.265.000	2.174.568	3.439.568
Centro Crall	1.400.000	1.683.340	3.083.340
Colegio La Salle	900.000	1.260.000	2.160.000
Instituto Catalán de Sordos	1.350.000	—	1.350.000
La Caixa	2.912.400	—	2.912.400
EPHETA	3.867.500	3.286.143	7.153.643
ARANS	3.528.000	—	3.528.000
Asoc. Padres del C. de E. A. de Sabadell	1.992.250	769.000	2.761.250
Asoc. Sordomudos de Sabadell	120.000	—	120.000
Obra Social de la Caixa	120.000	—	120.000
Pat. de Prom. y Asist. a Sordos	1.379.088	—	1.379.088
Asoc. Terrac. Pro-Disminuidos-Resid. Montserrat	—	714.000	714.000
ASPANIDE-INSERSO Sta. Coloma de Llog	—	10.102.918	10.102.918
AMPAS T. O. Bages	—	2.408.700	2.408.700
Centro de Medicina Preven. Sabadell	—	6.093.390	6.093.390

Entidades-Barcelona	1980	1981	TOTAL
Asoc. Pere Mitjans	—	932.400	932.400
C. O. Santa Eulalia	—	770.000	770.000
Centro Piloto Regional E. E. Sant Just D	—	5.445.000	5.445.000
Centros de Profundos Alba	—	1.020.000	1.020.000
Escola Taller Canigó	—	1.439.040	1.439.040
Patron. Pro-Subn. de Mataró Sta. María	—	878.130	878.130
TEAS	—	2.299.920	2.299.920
Taller Aspasur	—	352.240	352.240
ASPANIAS	—	2.012.144	2.012.144
ASPASUR	—	65.568	65.568
OSAS	—	504.575	504.575
Agrup. Pro-Subn. Comarca Osona	—	2.415.000	2.415.000
Agrup. Pro-Subn. Comarca Osona	—	3.045.840	3.045.840
Asociación Amigos del Subnormal	—	884.796	884.796
T. O. Madre Teresa Gallifa	—	932.400	932.400
T. O. Montserrat Montero	—	2.921.520	2.921.520
T. O. Ntra. Sra. del Prat	—	808.080	808.080
AUXILIA	—	1.500.000	1.500.000
Disminuidos Martorell	—	64.218	64.218
Hogar Amistad	—	62.482	62.482
Instituto Guttman	—	231.000	231.000
ALCER	—	764.148	764.148
ADER	—	5.569.056	5.569.056
FRATER	—	220.245	220.245
NADIS	—	180.080	180.080
APED	—	190.356	190.356
CLUB ESPORTIN	—	299.833	299.833
Centro Psicopedagógico LA CAIXA	—	3.578.325	3.578.325
Centro Médico de Audi. y Lenguaje	—	423.912	423.912
TOTALES	221.431.537	177.842.594	399.274.131

Entidades Gerona	1980	1981	TOTAL
ACPAS Aso. Comarcal Pro. y Ayuda al Subnormal	1.120.723	1.343.494	2.464.217
ANGELUS Talleres Motilivi	1.555.072	—	1.555.072
Aso. Prot. Deficiente Montseny Guillerías	650.000	—	650.000
ASPRONIS Unidad Estimulación Precoz	1.100.000	—	1.100.000
ASPRONIS Mare Déu Villar	2.860.000	—	2.860.000
ASPRONIS Unidad de Profundos	627.893	—	627.893
Patronato Niños Subn. San Sellas Cardellus	1.385.312	1.451.465	2.836.777
Asoc. Ntra. del Carmen	486.173	—	486.173
FRATER	503.000	216.750	729.750
Hogar Gerotxa	123.500	—	123.500
AMARG	307.000	671.100	978.100
CTN	401.248	—	401.248
APA Centro Ntra. Sra. del Carmen	150.000	—	150.000
Asociación Unión de Sordos	192.618	66.960	259.578
Hogar del Subnormal de Ripoll y Comarca	64.000	70.000	134.000
Asoc. Padres y Amigos del Sordo	162.400	215.826	378.226
ASPRONIS	—	3.999.901	3.999.901

Entidades Gerona	1980	1981	TOTAL
Asociación Angelus	—	1.676.948	1.676.948
Taller Ocupacional Monsorin	—	730.000	730.000
Llar Garrotres	—	138.888	138.888
MIFAS	—	547.000	547.000
TOTALES	11.688.939	11.128.332	22.817.217

Entidades Lérida	1980	1981	TOTAL
SANDE (Asociación Nacional Deporte Especial)	189.420	—	189.420
Asociación SPANIS, Centro Ginesta	9.547.964	5.587.000	15.134.964
Asociación Pro-Subnormales de Tárrega y Comarca	740.076	—	740.076
Centro Asistencial Santa Ana	1.703.043	—	1.703.043
Centro Ocupacional Casa Nostre	4.989.255	1.812.238	6.801.513
Taller Ocupacional Nou Camí	1.077.861	—	1.077.861
Asociación Shalom	944.867	—	944.867
Asociación Acudam. TD Urgel	1.185.453	—	1.185.453
AREMI	1.787.200	898.000	2.685.200
Hogar San José	444.830	582.000	1.026.830
Asociación Pro-Subnormales Tárrega, T. Alba	—	261.817	261.817
Asociación de Solsona	—	425.453	425.453
Asociación La Olivera	—	229.090	229.090
Taller Shalom	—	818.180	818.180
Inst. Hospitales San Juan de Dios CA Mas Lleo	—	2.300.006	2.300.006
FRATER	—	161.000	161.000
TOTALES	22.609.969	13.074.804	35.684.773

Entidades Tarragona	1980	1981	TOTAL
Asoc. Padres Niños Subn. Santa Teresa	1.560.000	1.326.630	2.886.630
Asoc. Padres TO BAIXCAP	2.028.000	2.552.292	4.580.292
Asoc. Prov. Paral. Cerebral	4.600.000	—	4.600.000
Coop. Prom. Subnormales Virgen de la Cinta	2.376.000	.500.016	5.876.016
CO Bonavista	931.856	1.673.364	2.605.220
Asoc. Ayuda a Subn. de Amposta	1.626.424	3.096.000	4.722.424
Cooperat. de Promoc. al Subn. Estela	1.059.085	—	1.059.085
Gabinete Provincial	134.259	—	134.259
FRATER	559.709	289.296	849.005
Asociación Padres Niños Sordos	960.000	1.564.600	2.524.600
TOTALES	15.835.333	14.002.198	29.837.531

PE 3.552-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a

aportaciones económicas realizadas a las Asociaciones Protectoras de Minusválidos desde 1980 hasta la fecha de transferencia de las competencias en esta materia al Ente Autonómico de Murcia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el período de 1980 a 1983, la Seguridad Social ha aportado subvenciones a las asociaciones protectoras de Minusválidos en la Comunidad Autónoma de Murcia, por el importe siguiente:

1980	83.251.559
1981	67.423.026
1982	67.186.090
1983	37.658.500

En el cuadro siguiente se detallan las subvenciones recibidas por cada asociación en el transcurso del período indicado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.553-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a aportaciones económicas realizadas a las asociaciones protectoras de Minusválidos desde 1980 hasta la fecha de transferencia de las competencias en esta materia al Ente Autónomo de Extremadura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el período de 1980 a 1983 la Seguridad Social ha subvencionado diversas asociaciones protectoras de Minusválidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el importe siguiente:

	Pesetas
1980	27.825.182
1981	19.928.165
1982	27.469.491
1983	34.034.600

En el cuadro siguiente se detalla el importe de las subvenciones recibidas por cada asociación, en el período indicado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a contratación de obra que debería efectuar en el año 1984 la Dirección General de Infraestructura del Transporte, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La obra contratada a través de la Dirección General de Infraestructura del Transporte durante 1984 es la siguiente, en millones de pesetas:

	Millones
A 1 de septiembre de 1984	9,732
A 1 de octubre de 1984	10.864
A 1 de noviembre de 1984	16.313
A 31 de diciembre de 1984 (estimación)	25.400

Las cifras indicadas son líquidas, después de deducir las bajas reales de licitación o estimadas (esto último para la contratación a 31 de diciembre de 1984).

2. Las cifras anteriores se desglosan en los siguientes conceptos:

	A 1 de septiembre 1984	A 31 de diciembre 1984
Infraestructura		
Transporte Terrestre ...	8.800	22.583
Infraestructura		
Transporte aéreo	932	25.400
Total	9.732	2.817

3. Para interpretar correctamente las cifras anteriores se debe tener en cuenta la siguiente información adicional:

3.1. El volumen anual de contratación de la Dirección General de Infraestructura del Transporte se ajusta a los siguientes condicionantes: a) desarrollar el programa plurianual de inversiones; b) atender a los pagos adicionales derivados de obras en ejecución (revisión de precios, modificaciones, liquidaciones, etcétera); gastar la anualidad total prevista para cada ejercicio. Por consiguiente, la cifra de contratación es sólo un aspecto de la gestión de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, que no puede considerarse aisladamente.

3.2. La cifra real a contratar durante el año viene afectada por las bajas que se producen en las licitaciones (hasta ahora el 33,5 por ciento como valor medio), y, por ello, es difícil fijarla de antemano.

3.3. Al cierre del presente ejercicio se habrá compro-

metido, para 1985, el setenta por ciento de los créditos de inversión disponibles en 1984. Este porcentaje es el máximo permitido por la legislación vigente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.528-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre precios de las especialidades farmacéuticas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Sanidad y Consumo en estrecha colaboración con los Ministerios de Industria y Energía y de Economía y Hacienda, está terminado de perfilar un nuevo sistema de precios de los medicamentos que se someterá a consulta de la industria farmacéutica. Los criterios que van a caracterizarlo son los siguientes:

1. Se entiende por beneficio adecuado la tasa vigente de remuneración del capital en nuestro país en los momentos actuales para la economía en su conjunto, teniendo en cuenta que al considerar los costes en la industria farmacéutica hay que anotar los derivados de la investigación y desarrollo y riesgos específicos que ésta comporta.

2. La Administración mantiene el criterio de que los fondos para investigación deben provenir de precios adecuados y no de beneficios anormalmente altos. Conceptualmente, el esfuerzo de investigación y desarrollo es un coste para la industria farmacéutica derivado de una actividad consustancial con ella misma y no puede ser visto como un problema esporádico a financiar con beneficios extraordinarios.

3. El 9 de marzo de 1983 los Ministros de Sanidad y Consumo y Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Energía rubricaron con los representantes de FARMAINDUSTRIA un proyecto de acuerdo en relación con determinadas deudas pendientes de liquidación por las empresas farmacéuticas a la Tesorería General de la Seguridad Social. Se adjunta como anexo copia del mencionado proyecto. En este momento, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está tramitando el Real Decreto que habrá de instrumentar jurídicamente el mencionado acuerdo.

El convenio así alcanzado permite al sector público percibir 14.000 millones de pesetas frente a una situación de extremada incertidumbre jurídica a la que se habría llegado de no alcanzarse el acuerdo. El Consejo de Estado, con fecha 10 de marzo de 1983, emitió dictamen en el

que pone de relieve la dificultad de concretar exactamente la deuda, e indirectamente, respalda la solución a la que había llegado la Administración acordando mediante transacción extrajudicial el pago de una cantidad cierta, con unos plazos también ciertos y un procedimiento diáfano, por parte de la industria farmacéutica.

4. Por efecto del acuerdo mencionado en el párrafo anterior, la industria está exenta de abonar el descuento complementario al que se refiere la cláusula 12.ª del Convenio de 1977. Precisamente, las cantidades que habrá de abonar la industria como consecuencia del acuerdo de 9 de marzo de 1983 se destinarán a la financiación parcial del Fondo de Investigaciones Sanitarias.

En la actualidad, la Administración está negociando con FARMAINDUSTRIA un nuevo convenio que sustituirá al de 1977 y cuyas cláusulas serán más claras para evitar conflictos como el que concluyó el acuerdo, tantas veces mencionado, de 9 de marzo de 1983. En esta negociación la Administración sigue solicitando a FARMAINDUSTRIA, entre otras cosas, que colabore, como lo ha hecho en el pasado, con el Fondo de Investigaciones Sanitarias. La consideración que de esta aportación hará el nuevo sistema de precios tendrá en cuenta su carácter como descuento por compras de gran magnitud.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.523-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre retirada de la cobertura de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social a ciertos medicamentos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Sanidad y Consumo es consciente de la singular importancia que para la salud de los españoles tiene el adecuado suministro en el marco de la asistencia sanitaria de medicamentos seguros, eficaces, de calidad y a un coste razonable. En el Congreso de los Diputados, representantes de diversos Grupos han expresado en distintas ocasiones su preocupación por la mejora de la atención farmacéutica y por la necesidad de constreñir su coste dentro de unos límites razonables.

El Gobierno está tratando los problemas que plantea la prestación farmacéutica con gran mesura y prudencia, realizando actuaciones en distintos campos, como son la introducción del principio del presupuesto individualizado por médico, la mejora de la información farmacológica, la persecución del fraude y la rebaja de los precios de

ciertas especialidades farmacéuticas cuyas sustancias componentes estaban sobrevaloradas y, sobre todo, la mejora de la asistencia primaria, en la cual hay que insertar todo intento de perfeccionamiento de la utilización de medicamentos.

En este marco hay que encuadrar la consulta realizada a los sectores sociales implicados acerca de la oportunidad de modificar el Real Decreto 946/1978, de 14 de abril, por el que se regula el procedimiento de evaluación y control de la prestación farmacéutica, devolviendo a la Junta que en dicha disposición se contempla competencias que ya tuvo entre 1972 y 1978.

La Junta Reguladora de la Prestación Farmacéutica tuvo, en efecto, competencias para mejorar la atención farmacéutica al estarle atribuida la posible reconsideración de productos de eficacia terapéutica sometida a discusión. Estas funciones han de ser vistas en la perspectiva que proporcionan las siguientes realizadas:

- a) Los problemas de las especialidades farmacéuticas actualmente autorizadas e incluidas en el correspondiente Registro.

Desde hace aproximadamente veinte años en los países más avanzados se ha puesto en marcha un proceso de depuración de los medicamentos disponibles, haciendo entrar en juego con rigor el criterio de la eficacia terapéutica demostrada con ensayos clínicos controlados. Este proceso, por su complejidad técnica, forzadamente, se prolonga durante períodos de tiempo que pueden llegar a los veinte años. En los Estados Unidos, en las Comunidades Europeas y en otros países se ha llevado a cabo, o está en marcha, un trabajo de depuración crítica de esta índole. En España se sigue también una tónica parecida ya desde hace algunos años. El Programa Selectivo de Revisión de Medicamentos, actualmente en su tercera fase de ejecución, incide en la misma línea. Sin embargo, sólo la promulgación de la Ley General de Sanidad y de la Ley del Medicamento, disposiciones en las que se incluyen con claridad los nuevos criterios, permitirán a la Administración alcanzar plenamente el objetivo indicado.

El cuadro que se adjunta como Anexo, está extraído de un trabajo publicado por uno de los mejores equipos de farmacólogos, cuyo departamento es centro de referencia de la Organización Mundial de la Salud, y aparecido en una prestigiosa revista científica, muestra que el progreso conseguido entre 1970 y 1980 fue muy importante. Sin embargo, todavía en este año, del grupo de medicamentos más prescritos, casi el 46 por ciento podían ser objeto de discusión en cuanto a su valor terapéutico. Ante esta realidad y ante la dificultad que el trabajo de reevaluación presenta, es lógico preguntarse si los recursos de la asistencia sanitaria no deberían dedicarse preferentemente a los productos de valor contrastado.

- b) Las enseñanzas de la Organización Mundial de la Salud

El Programa de Medicamentos Esenciales de la Orga-

nización Mundial de la Salud respalda la idea de que en el proceso de selección de los medicamentos por los médicos en ejercicio de su libertad de prescripción, éstos deben contar con el apoyo de organismos sin fines de lucro que puedan facilitarle información farmacológica y asistencia en un campo en el que el proceso técnico es muy rápido y mantenerse al día resulta difícil si el profesional sanitario queda abandonado en el ejercicio de sus tareas a sus solas fuerzas.

- c) La experiencia de otros países

Cada vez son más los países en los que los sistemas públicos de asistencia sanitaria no proporcionan todos los medicamentos autorizados. En Francia, los nuevos medicamentos sólo son suministrados con cargo a la Seguridad Social si introducen avances terapéuticos o su precio es más barato por comparación con los ya existentes. En la República Federal de Alemania, desde el 1 de abril de 1983 las Krankenkassen ya no cubren los medicamentos destinados a combatir afecciones leves: las infecciones gripales, infecciones bucales y de garganta, laxantes y compuestos contra el mareo. En Holanda, en 1983 se han excluido también los productos con alternativas más baratas, productos sin eficacia terapéutica comprobada y medicamentos para casos muy específicos requerirán una autorización especial. En Dinamarca, asimismo se han excluido productos farmacéuticos de la cobertura pública; Italia y Portugal también han puesto en vigor medidas similares en los años 1983 y 1984.

Atendiendo a las consideraciones anteriores, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha prestado especial atención al artículo 105 y el artículo 106 de la Ley General de la Seguridad Social. El artículo 105, párrafo 2.º, excluye de la prestación farmacéutica los productos dietéticos, de régimen, aguas mineromedicinales, vinos medicinales, elixires, dentríficos, cosméticos, artículos de confitería medicamentosa, jabones medicinales y demás productos análogos. El artículo 106 define la libertad de prescripción de los médicos con referencia a los medicamentos reconocidos por la legislación sanitaria vigente y que sean convenientes para la recuperación de la salud de sus pacientes. Según el Diccionario de la Real Academia Española, en su edición número 19, de 1970, por conveniente ha de entenderse lo "útil, oportuno, provechoso", lo "conforme, concorde", lo "decente, proporcionado".

Con el aludido trasfondo social y la mencionada apoyatura jurídica de la Ley General de la Seguridad Social, que, además, en la Disposición Final Segunda, número 3, autoriza al Gobierno para introducir en las normas reguladoras de la prestación de la asistencia farmacéutica las modificaciones precisas para lograr su perfeccionamiento y la reducción del creciente incremento de sus costes, el Gobierno ha creído oportuno iniciar consultas con los sectores sociales implicados acerca de la conveniencia de devolver a la Junta Reguladora de la Prestación Farmacéutica las facultades que ya le atribuían el Real Decreto 1417/1973, de 10 de mayo, y el Real Decreto 383/1977, de 18 de febrero. En concreto, se trata de que esta Junta,

integrada por técnicos y con representación de los sectores sociales implicados, pueda colaborar en la tarea de mejora del arsenal de medicamentos a disposición de los pacientes asistidos por la Seguridad Social y el INSA-LUD, proponiendo "medidas concernientes a especialidades farmacéuticas, principios activos y grupos terapéuticos que, a la vista de una conjunta consideración de la ordenación del consumo y de los fines terapéuticos y clínicos de la Seguridad Social en relación con las formas terapéuticas, tamaños y precios, no se estiman precisas para la prestación de asistencia farmacéutica o su dispensación exija especiales medidas de control.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

VALOR INTRINSECO DE LAS ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS DE MAYOR VENTA EN LOS AÑOS 1970, 1975 y 1980

Valor intrínseco	Años		
	1970 %	1975 %	1980 %
Elevado	31,7	36,8	42,7
Relativo	10,5	10,3	11,5
Dudoso	2,3	3,2	3,7
Nulo	19,6	18,7	21,9
Inaceptable	35,9	31,0	20,2

Fuente: LAPORTE, CAPELLA, PORTA, PARDO: «British Journal of Clinical Pharmacology», 16, 301-304, 1983.

PE 3.557-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo García-Tizón y López, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si los Delegados del Gobierno en el ejercicio de sus cargos, actúan como representantes del Gobierno de la Nación y en defensa del interés general, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los Delegados del Gobierno, en cumplimiento del mandato constitucional contenido en el artículo 154 de la Norma Fundamental y los artículos 1 y 5 de la Ley 17/83, de 16 de noviembre, actúan como representantes del Gobierno de la Nación y en defensa del interés gene-

ral. Su competencia en este sentido es clara y terminante: dirigir la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma y su coordinación, cuando proceda, con la Administración propia de la Comunidad. Por otra parte, ostenta la representación del Gobierno y ejercen su superior autoridad sobre todos los órganos de la Administración Civil del Estado en la Comunidad Autónoma, para la que han sido nombrados.

2. Ciertamente a la reunión a que se alude en la pregunta asistió don Jesús Fuentes Lázaro, Secretario Provincial del Partido Socialista Obrero Español. Su presencia queda justificada porque la autoridad gubernativa se considera capacitada para requerir la opinión y colaboración de los ciudadanos que por su posición concreta frente a una determinada situación pueden servir para conseguir soluciones de convicción y aceptación antes que de imposición.

3. Rotundamente, no.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.549-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas adoptadas por el Gobierno para impedir la venta de LESIEUR de Aceites Carbonell, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno es consciente de la incidencia que supondría sobre el mercado de aceites la adquisición de la firma Carbonell por parte de capital extranjero, en este caso francés.

El Gobierno ha tratado esta situación intentando despertar el interés, la inquietud y las ayudas correspondientes a los propios sectores económicos afectados y a los empresarios españoles para que constituyan un grupo capaz fundamentalmente de tener una opción española sobre el mercado de aceites, que es una alternativa a la opción Lesieur.

El Gobierno está en ese proceso de negociación, que corresponde, básicamente, al sector privado y que va a contar con todo el apoyo público necesario para tener una cuota importante en el mercado y en la economía españoles.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961